



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 16 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2007.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a doña Pilar Pérez Santiagosa, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

17

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

17

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

18

Corrección de errores de la Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Ana Victoria Miranda Castán en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) (BOJA núm. 100, de 22.5.2007).

18

Número formado por dos fascículos

Lunes, 11 de junio de 2007

Año XXIX

Número 114 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2006.

18

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2007.

19

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 27 de marzo de 2007.

19

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

20

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 108, de 1.6.2007).

20

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando» (Expte. núm. 002/2007/CON).

21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 153/2007, de 22 de mayo, por el que se acepta el legado en pleno dominio que realiza doña María Josefa Espinosa Jiménez, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino al Instituto de Enseñanza Secundaria Martínez Montañés de Sevilla.

25

Decreto 154/2007, de 22 de mayo, por el que se acepta la concesión demanial del uso gratuito del inmueble conocido como «Casa de los Pinelo», sito en C/ Abades 14, a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con destino a sede de las Reales Academias radicadas en Sevilla.

27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

27

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 826/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

53

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario, Ley 98, núm. 940/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

53

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 280/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado Dos.

53

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario, Ley 98, núm. 671/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

53

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 257/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

54

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 474/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

54

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 124/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

54

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la Colaboración en el Desarrollo del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras.

54

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 242/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

55

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

55

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 378/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

56

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

56

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

56

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería.

56

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz.

57

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba.

57

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

57

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla.

57

Resolución de fecha 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga.

57

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén.

57

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

58

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Modificación núm. 5, de las Normas Subsidiarias de Chucena (CP 199/2003).

58

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas por entidades locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 4 (FDL): Fomento del deporte local (convocatoria 2007).

65

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de deportes, modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2007).

66

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 23 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 8688/06C. (PD. 2261/2007).

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1020/2005. (PD. 2206/2007).

67

Edicto de 24 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento ordinario núm. 22/2007. (PD. 2262/2007).

67

Edicto de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de Córdoba, dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 1138/06. (PD. 2246/2007).

68

Edicto de 7 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1360/2003. (PD. 2195/2007).

68

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1504/2005. (PD. 2196/2007).

69

Edicto de 18 de enero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 983/2004. (PD. 2207/2007).

69

Edicto de 23 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1337/2006. (PD. 2251/2007).

70

Edicto de 21 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1546/2005. (PD. 2253/2007).

70

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Lucena, dimanante del procedimiento de división de herencia núm. 214/2004. (PD. 2252/2007).

71

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 629/2005.

72

Edicto de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 725/2006.

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Mantenimiento del Sistema de Información SIGEA»). (PD. 2298/2007).

73

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 25/07/6). (PD. 2250/2007).

73

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 32/07/6). (PD. 2249/2007).

74

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.

75

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Y5+P+I). (PD. 2232/2007).

75

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+H-PPUB). (PD. 2221/2007).

76

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+XNPPJ7). (PD. 2222/2007).

76

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+GE-L4M). (PD. 2223/2007).

77

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7-LZ+V). (PD. 2224/2007).

77

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VZALKK). (PD. 2225/2007).

78

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+S1FK49). (PD. 2226/2007).

78

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+24KVAK). (PD. 2227/2007).

79

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 25/HU/2006). (PD. 2228/2007).

80

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VDF9). (PD. 2229/2007).

80

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+L2KIQZ). (PD. 2230/2007).

81

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Adquisición de tres carretillas elevadoras para los Puertos de Mazagón, Caleta de Vélez y Adra. (PD. 2213/2007).

81

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: soporte a usuarios finales y mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de gestión financiera Bas y Pescawin.. (PD. 2214/2007).

82

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2264/2007).

82

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2220/2007).

83

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2217/2007).

83

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2218/2007).

84

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2219/2007).

85

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio de Dirección de Producción de las grabaciones de las obras de la Colección Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía en la anualidad 2007. (PD. 2256/2007).

85

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la contratación que se cita. (PD. 2255/2007).

86

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 2248/2007).

86

EMPRESAS

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes de Torrox, de concurso de obras. (PP. 1583/2007).

87

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2007, de conformidad con la Orden que se cita.

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Autovía eje diagonal Úbeda-Esteba. Tramo: Lucena (A-45)-Esteba (A-92)». Clave: 01-CO-0572-0.0-0.0-EI.

91

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

91

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

93

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Anuncio de 23 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

96

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

96

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

96

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

100

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a la Indemnización Compensatoria.

101

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2004/05.

102

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

106

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

106

Anuncio de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

106

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Alejo Ruiz Almagro la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

107

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a la interesada doña Capilla Díaz Mariscal la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

107

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Prudencio Expósito Martínez la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

107

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

108

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.

108

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

108

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

108

Acuerdo de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se cita.

108

Notificación de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 24 de abril de 2007, por la que se acuerda archivar el expediente de protección incoado por la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección de menores 352-2005-41-920.

109

Anuncio de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 22.5.2007, en el expediente de protección núm. 352/2007/41/138, dictado por la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

109

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se somete a información pública el proyecto, en relación con el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental al que debe someterse la actuación acondicionamiento de la carretera A-405 (A-369), tramo: Gaucín-San Pablo de Buceite, en las provincias de Málaga y Cádiz, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

109

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/197/AG.MA/ENP.

110

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/210/AG.MA/ENP.

110

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/199/AG.MA/ENP.

110

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/198/AG.MA/ENP.

111

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/503/VIG.COS/COS.

111

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sayalonga, de exposición pública referente al Convenio de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 1866/2007).

111

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Alcovi, de disolución. (PP. 2027/2007).

111

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Valletrans, de liquidación. (PP. 2012/2007).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2007.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, y en el Decreto 61/1995, de 27 de junio, relativos a la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a esta Consejería la competencia de desarrollo de acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza en general sobre la actividad de la Unión Europea, atribuyendo su ejercicio a la Secretaría General de Acción Exterior.

En este ámbito, la Consejería de la Presidencia promueve la formación especializada de licenciados y licenciadas universitarias sobre la actividad de la Unión Europea, mediante la realización de trabajos de investigación y apoyo en la red de centros de información europea existente por toda la región, en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en la Secretaría General de Acción Exterior.

Así pues, la Consejería de la Presidencia, consciente de la necesidad de aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, pretende establecer, mediante la presente Orden, la normativa que ha de regir las convocatorias anuales de las becas a conceder, limitándose las correspondientes convocatorias anuales a especificar el contenido mínimo indispensable. Se agiliza con ello la tramitación de las convocatorias a la vez que se unifican las condiciones de todos las personas becadas.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En aplicación de estos principios, singularmente los de concurrencia y objetividad, el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que «con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión».

Con igual tenor, el párrafo segundo del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé que «en defecto de regulación específica, se aprobarán por los Consejeros correspondientes, previamente a la autorización de los créditos, las oportunas bases reguladoras de la concesión».

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación e

investigación en materias relacionadas con la Unión Europea. Las becas a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a su disposición final primera, lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 2. Financiación e incompatibilidad.

1. La concesión estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de Andalucía.

2. El disfrute de las becas concedidas al amparo de esta Orden es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como persona beneficiaria, le corresponda conforme a lo que se establezca en la presente Orden y en las respectivas convocatorias, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada de más de 20 horas semanales.

Artículo 3. Finalidad y cuantía.

1. Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la formación de personas físicas en materias competencia de la Consejería de la Presidencia y relacionadas con las actividades propias de la Unión Europea.

2. Las cuantías máximas de las becas reguladas en la presente Orden serán las que se establezcan en las respectivas convocatorias anuales.

Artículo 4. Personas beneficiarias.

1. Podrán solicitar las becas objeto de la presente Orden las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además podrá solicitarla quien siendo ciudadano español o descendiente de ciudadano español se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

b) Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas.

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

2. Además de los anteriores y de los que se establezcan en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente al momento de la convocatoria, podrán establecerse otros requisitos específicos que resulten adecuados a la finalidad y materia de la beca.

3. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto.

4. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de las becas reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) Estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

d) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

e) Haber sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

5. Atendiendo a la naturaleza de las becas, se exceptúa a las personas solicitantes del resto de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, quedarán exceptuadas de acreditar que no tienen deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Formación específica.

1. Al objeto de la presente Orden se considerará formación específica:

a) La acreditada por un título universitario de especialista en alguna de las materias objeto de la beca.

b) La acreditada por un título de postgrado en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

c) La acreditada por la asistencia a cursos específicos de formación de una duración mínima de 20 horas, en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

d) La acreditada por períodos de prácticas de duración mínima de un mes, sobre materias relacionadas con las que contempla la convocatoria.

2. Los estudios o cursos que no se hayan finalizado a la fecha de presentación de solicitudes y que incluyan en sus contenidos las materias objeto de la convocatoria, serán considerados como formación específica si constan debidamente acreditadas por el director o responsable del mismo que certifique el número de horas cursadas y las materias abordadas.

Artículo 6. Dotación.

1. Cada beca comprenderá una asignación mensual y una única asignación por gastos de carácter extraordinarios.

2. A los gastos de carácter extraordinario se imputará con carácter preceptivo la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro de accidentes que cubra el período de vigencia de la beca.

3. Además podrán imputarse:

a) Gastos de viaje ocasionados por los desplazamientos que el becario necesite realizar, desde su localidad de origen al Centro Directivo donde haya sido adscrito y viceversa, durante la vigencia de la beca y por un máximo de cuatro trayectos.

b) Gastos de inscripción en cursos de formación.

c) Gastos de traslado, alojamiento y manutención, derivados de la asistencia a cursos y otras actividades formativas que tengan relación con las materias objeto de la beca.

4. La cuantía bruta de cada asignación mensual se especificará en la correspondiente convocatoria y se abonará durante todo el período de disfrute de la beca por mensualidades vencidas. A estas cantidades se les efectuarán las retenciones fiscales establecidas en la normativa vigente.

5. Los gastos extraordinarios se desembolsarán previa autorización expresa de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, o persona en quien delegue, una vez que hayan sido justificados documentalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la presente Orden. Excepcionalmente y previo informe motivado de la Secretaría General de Acción Exterior, los gastos extraordinarios previstos en el apartado 3.c) del presente artículo podrán ser adelantados con carácter previo a la justificación.

6. La asignación mensual de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

Artículo 7. Duración y prórrogas.

1. Las becas tendrán una duración inicial de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por períodos de seis meses hasta un máximo de doce, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

2. La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, mediante resolución y antes de finalizar la duración inicial de las becas, podrá prorrogar el disfrute de las mismas, siempre que la persona beneficiaria haya cumplido las obligaciones establecidas en la presente Orden, a la vista de la memoria elaborada por la persona becada y previo informe favorable del titular del Centro Directivo o del Servicio al que se encuentre adscrita la persona becada.

3. El período de duración se contará desde la fecha de inicio de las actividades becadas, la cual se determinará en la respectiva resolución de concesión.

Artículo 8. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. La concesión de las becas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden, en las normas referidas en su artículo 1 y en el artículo 31 de la Ley 3/2004.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón o tableros de anuncios y en la página web que se señalen en la correspondiente convocatoria, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Artículo 9. Convocatoria.

1. Las convocatorias de las becas se efectuarán anualmente mediante Orden de la Consejería de la Presidencia.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas convocadas como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1 de la presente Orden.

3. Las convocatorias contendrán como mínimo los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Plazo de presentación de solicitudes.
- c) Duración de las becas.
- d) Centro Directivo de adscripción.
- e) Cuantía bruta de la dotación de las becas y desglose de las asignaciones.
- f) Finalidad y materias de las becas.
- g) Titulación, formación específica y otros requisitos exigidos.
- h) Conocimiento de idioma o idiomas requeridos.
- i) Experiencia exigida, en su caso.
- j) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

4. La Orden de convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes se ajustarán a los modelos impresos que figuran como Anexos 1 y 2 para las distintas convocatorias (dichos Anexos estarán también disponibles en la página web de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia).

3. Las solicitudes serán acompañadas de original o copia debidamente compulsada de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante. Los solicitantes extranjeros acompañarán la documentación equivalente.
- b) Impreso que figura en el Anexo 2 de esta Orden debidamente cumplimentado.
- c) Título universitario exigido y en el caso de no disponer del mismo, certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedido de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- d) Certificación del expediente académico con las calificaciones obtenidas por asignatura y fecha de finalización de los estudios en la titulación requerida por la convocatoria.
- e) Documentos que acrediten la formación específica y/o la experiencia requerida en la convocatoria.
- f) Currículum vitae.

4. El plazo de presentación de solicitudes será establecido en la correspondiente convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la no admisión de las mismas, por resolución de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia. Dicha resolución deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. En los casos en que la documentación señalada en el apartado 3 o parte de ella se encuentre en poder de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con una antigüedad inferior a cinco años, no será necesaria su remisión, bastando al efecto una declaración del solicitante en la que se haga constar que los datos reflejados en la documentación obrante en la Administración permanecen inalterados, identificando el expediente o la Orden de convocatoria a la que concurrió. Si sólo obra en poder de la Consejería parte de la documentación, deberá aportar el resto de la misma junto con la declaración anterior.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones que se requieran en el procedimiento de concesión, a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Procedimiento de selección.

1. El órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento, valoración y propuesta de concesión es la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia.

2. En el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, se hará público el listado provisional de admitidos y excluidos en el tablón o tableros de anuncios y en la página web que se indiquen en la convocatoria, otorgándose a estos últimos un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación referida, para la presentación de alegaciones e indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El desistimiento por falta de subsanación en el plazo indicado se revolverá, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos que consten como tales en el listado provisional del párrafo anterior y de la valoración de las solicitudes admitidas conforme a los criterios del art. 12 de la presente Orden, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, se hará público en el tablón o tableros de anuncios y en la página web que se indiquen en la convocatoria, el listado definitivo de admitidos, con referencia a la puntuación obtenida por los mismos y, en su caso, la fecha de celebración de la entrevista personal. En este supuesto, la Resolución contendrá la composición del Tribunal que se cree para su realización.

Artículo 12. Criterios de valoración.

1. La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, y la realización, en su caso, de una entrevista personal.

2. Los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, representan el 65% de la puntuación total, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Expediente académico:

1. Nota media Matrícula de Honor: 4 puntos.
2. Nota media Sobresaliente: 3 puntos.
3. Nota media Notable: 2 puntos.
4. Nota media Aprobado: 1 punto.

b) Nivel de formación específica en las materias objeto de las becas convocadas:

1. Título universitario de especialista o cursos de postgrado de 250 o más horas lectivas: 3 puntos.
2. Asistencia acreditada a curso o cursos de 100 o más horas lectivas 1,5 puntos por curso.
3. Asistencia acreditada a curso o cursos de 40 o más horas lectivas 0,5 puntos por curso.
4. Asistencia acreditada a curso o cursos de formación de 20 o más horas lectivas: 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 3 puntos.

c) Conocimientos de idiomas no exigidos en la convocatoria: 1 punto por idioma hasta un máximo de 2 puntos.

d) Experiencia laboral en actividades relacionadas con las materias objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

e) Período de prácticas u otros similares en actividades relacionadas con las materias objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

3. El valor de la entrevista personal será del 35%, y la misma podrá realizarse en cualquiera de los idiomas exigidos en la convocatoria.

4. En caso de que no se realice entrevista personal, los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, relativos a la titulación universitaria, formación específica, experiencia e idiomas, serán los únicos tenidos en cuenta y representarán el 100% de la puntuación final.

Artículo 13. Resolución.

1. La Secretaría General de Acción Exterior instruirá los procedimientos para la concesión de las becas y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciar la resolución de la convocatoria, que se atenderá al régimen de concurrencia competitiva.

2. Tras la valoración de las solicitudes y la entrevista personal en su caso, la Secretaría General de Acción Exterior formulará la propuesta de resolución de concesión de becas.

Con anterioridad a la propuesta de resolución, la Secretaría General de Acción Exterior podrá solicitar informe a quien corresponda en función de las características de las becas y del centro de destino de las personas becadas. Dicha solicitud se determinará en la correspondiente Orden de convocatoria de becas. Los informes serán evacuados en el plazo de cinco días.

3. La Secretaría General de Acción Exterior elevará a la persona titular de la Consejería de la Presidencia la propuesta de resolución en una relación ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios incluidos en el artículo 12, que incluirá, en su caso, una lista de personas candidatas suplentes para cubrir las renunciaciones o bajas que puedan tener lugar.

4. La adjudicación a las personas beneficiarias y la determinación del orden de prelación de las personas suplentes se formalizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de la Presidencia que será publicada en el tablón o tabloneros de anuncios y en página web señalados en la convocatoria

y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contendrá como mínimo los siguientes extremos:

- a) La finalidad o finalidades de la subvención.
- b) El programa y crédito presupuestario al que se imputan.
- c) Los datos de los beneficiarios.
- d) La cantidad concedida a cada beneficiario.
- e) La fecha de incorporación del becario al Centro Directivo correspondiente al que figure adscrita la beca que, en ningún caso, será superior a un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión.
- f) La fecha de finalización de la beca.
- g) La relación ordenada de al menos cuatro suplentes por convocatoria, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios, puedan cubrirse las becas por el período restante.
- h) La forma y secuencia de los pagos y los requisitos exigidos para su abono.
- i) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- j) El plazo y la forma de justificación.

5. La referida resolución será motivada fundamentándose la adjudicación de las becas en los criterios establecidos en el artículo 12 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubiera que presentarse y plazo para su interposición.

6. En el plazo de diez días siguientes a la publicación de dicha resolución, las personas beneficiarias deberán proceder a:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.

7. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, la renuncia a otras becas o la presentación de la certificación de empadronamiento o de nacimiento, la adjudicación de la beca quedará sin efecto, previa resolución que deberá ser dictada por la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La misma consecuencia se producirá si la persona adjudicataria de la beca no se incorpora en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

8. En los supuestos previstos en el apartado anterior en los cuales la adjudicación de la beca quede sin efecto se resolverá la misma a favor de la persona suplente que corresponda según el orden establecido.

Artículo 14. Plazo y efectos del silencio.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 15. Derechos de las personas becadas.

Son derechos de la persona becada:

- a) Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida para cada convocatoria. Tal ayuda económica no tendrá en ningún caso naturaleza de salario.
- b) Obtener de los organismos, centros o instituciones que les acojan la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus actividades de formación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.

c) Disfrutar de los derechos reconocidos en las respectivas convocatorias.

d) Disfrutar de un período de descanso retribuido de un mes durante el período de vigencia de la beca.

e) Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a las personas autoras de los trabajos, estudios e informes realizados, la Consejería de la Presidencia se reserva la facultad de uso y publicación de los mismos. No obstante, las personas autoras podrán publicarlas o difundirlas previa autorización expresa de la citada Consejería, en cuyo caso la persona becada deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca de la citada Consejería.

Artículo 16. Deberes de la persona becada.

Son obligaciones de la persona becada:

a) Cumplir el régimen de formación o de investigación que establezca el responsable del Centro Directivo correspondiente. Las actividades se desarrollarán en el centro administrativo y en el horario que aquel determine.

b) Presentar en el último mes de duración de la beca al responsable del Centro Directivo una memoria de las actividades realizadas.

c) Presentar en el transcurso del primer mes de vigencia de la beca la documentación justificativa de los gastos derivados de la contratación del seguro, para su abono con cargo a la asignación prevista para gastos extraordinarios.

d) Presentar, en su caso, la documentación justificativa de los gastos de viaje, ocasionados por los desplazamientos que el becario necesite realizar desde su localidad de origen al Centro Directivo donde haya sido adscrito y viceversa, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de realización de los mismos.

e) Presentar, en su caso, la documentación justificativa de los gastos extraordinarios a los que se refiere el artículo 6, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de realización de los mismos.

f) Presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento en que tenga lugar la renuncia, en el plazo de un mes contado desde la fecha de aceptación de la misma, en su caso.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de la Presidencia, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

h) Comunicar a la Consejería de la Presidencia la obtención de otras becas, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades objeto de la beca, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su adjudicación. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 19 de la presente Orden.

l) Las personas solicitantes deberán comunicar a la Secretaría General de Acción Exterior a efecto de notificaciones durante el período en el que la ayuda es susceptible de control cualquier cambio del domicilio

m) Aquellas otras exigidas por la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación

Artículo 17. Forma y secuencia de pago.

El abono de la beca se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Orden y en las respectivas Órdenes de convocatoria.

Artículo 18. Modificación, renunciaciones e incidencias.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

2. La renuncia a la beca por parte de la persona beneficiaria, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada con al menos siete días de antelación a la fecha que desee hacerla efectiva, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, quien resolverá sobre su aceptación, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

3. Si la renuncia está fundada en causas justificadas y es aceptada por la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, la persona beneficiaria perderá las asignaciones mensuales que se prevén en el artículo 6 para la parte de la beca no disfrutada.

4. Cuando quede vacante por renuncia de la persona beneficiaria, la beca quedará disponible para su cobertura por el tiempo que reste hasta su finalización. La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, podrá adjudicarla al suplente que por orden corresponda, siempre que el período de disfrute restante no impida cumplir la finalidad de la beca y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

5. La dotación económica de la beca adjudicada al suplente se determinará en la resolución de concesión atendiendo al período de disfrute respecto a las asignaciones mensuales y a los fondos disponibles a la fecha de concesión de la asignación para gastos extraordinarios. La asignación para desplazamientos se concederá íntegramente.

6. La Secretaría General de Acción Exterior podrá conceder la suspensión del disfrute de la beca, por razones o causas excepcionales que impidan o dificulten sensiblemente el desarrollo de la formación de la persona becada y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, a petición razonada de la persona interesada y previo informe favorable de la persona titular del Centro Directivo o del Servicio al que se encuentre adscrito el becario.

Dicha suspensión no supondrá la pérdida de los derechos adquiridos como becario/o, pudiéndose recuperar el período interrumpido. Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de la prórroga. Los efectos económicos y administrativos de las interrupciones se establecerán en la resolución por la que se autoriza la misma, siendo competente para dictar dicha resolución la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

7. La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, previo informe del director o directora de la beca, podrá declarar la pérdida de la beca cuando la persona becada:

a) Renuncie por causas no justificadas.

b) No ejecute, en plazo y/o forma las tareas que le sean asignadas.

Cuando se declare la pérdida de la beca, se procederá a adjudicar la beca al suplente que por orden corresponda, en las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

Artículo 19. Reintegro.

La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, podrá declarar mediante resolución motivada la pérdida de la beca con reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Supuestos de nulidad y de anulación previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones.

b) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

c) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

d) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

e) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

f) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, de registro o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades becadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la beca, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) El disfrute de cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, distinta de las concedidas al amparo de esta Orden, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada de más de 20 horas semanales.

i) Supuestos contemplados en el artículo 18, apartado 7, de la presente Orden.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria de becas para el año 2007.

1. Por la presente Orden se convoca becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea para el año 2007.

Las becas se adscriben a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla y a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

2. Será de aplicación a la presente convocatoria lo previsto en la presente Orden, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en su artículo 1.

3. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de becas reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, se formularán conforme al modelo impreso que figura como Anexo 1; dicho Anexo estará también disponible en el portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de la Consejería de la Presidencia, sito en la Plaza de la Contratación, número 3, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/presidencia, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

6. Centro Directivo de adscripción, Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla.

a) Número de becas que se convocan: Tres.

b) Duración: Doce meses.

c) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 11.130 euros.

d) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 860 euros; Gastos extraordinarios: 810 euros.

e) Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de colaboración, investigación y estudio sobre materias relacionadas con la Unión Europea.

f) Requisitos generales: los establecidos en el artículo 4 de la presente Orden

g) Formación:

Titulación: Licenciatura (preferentemente en: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía y Ciencias de la Información) e Ingenierías Superiores. La fecha de adquisición de la condición de licenciado deberá ser posterior al mes de diciembre de 2000

Formación específica: Materias relacionadas con la Unión Europea.

Idiomas: Inglés o Francés.

7. Centro Directivo de adscripción: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:

a) Número de becas que se convocan: Tres.

b) Duración: Doce meses.

c) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 14.780 euros.

d) Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 1.125 euros; Gastos extraordinarios: 1.280 euros.

e) Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de colaboración investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

f) Requisitos generales: los establecidos en el artículo 4 de la presente Orden.

g) Formación:

Titulación: Licenciatura (preferentemente en: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía y Ciencias de la Información) e Ingenierías Superiores.

La fecha de adquisición de la condición de licenciado deberá ser posterior al mes de diciembre de 2000

Formación específica: Materias relacionadas con la Unión Europea.

Idiomas: Inglés y Francés.

Disposición Derogatoria Única. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 3 de mayo de 2005, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Secretaría General de Acción Exterior para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2007

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Reservado Administración	
EXPEDIENTE:	
NÚM. ALT.:	

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO RELATIVAS A LA UNIÓN EUROPEA

Área / Materia solicitada:

Orden de (BOJA nº de fecha) Convocatoria año:

Deberá presentarse una solicitud por cada una de las áreas o materias.

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/NIF O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO			
LOCALIDAD			PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		
UNIVERSIDAD		
NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO	CURSO ACADÉMICO DE FINALIZACIÓN	IDIOMA/S
FORMACIÓN ESPECÍFICA (señalar lo que proceda):		
☐ Título universitario de especialista o curso de postgrado de 100 ó más horas lectivas ☐ Cursos de formación de 20 ó más horas lectivas		

3 EXPERIENCIA REQUERIDA (en los casos exigidos por la convocatoria)	
Institución/es, Entidad/es u Organización/es	Nº de meses
.....	
.....	
.....	

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
Ver REVERSO.



5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Conociendo el contenido y reuniendo los requisitos exigidos en la Orden reguladora, SOLICITO , tenga por admitida la presente con la documentación adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para la concesión de una de las citadas becas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Plaza de la Contratación nº 3 - 41004 - SEVILLA.

REVERSO ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)

- ☐ DNI/NIF del/de la solicitante o documentación equivalente.
- ☐ Declaración expresa responsable de ser vecino/a o haber nacido en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar certificación acreditativa si resulta beneficiario/a (Anexo 2).
- ☐ Título universitario exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.
- ☐ Certificación del expediente académico con las calificaciones y fecha de finalización de estudios.
- ☐ Documentación acreditativa de la formación específica y/o experiencia requerida en la convocatoria.
- ☐ Documentación acreditativa de formación en los idiomas requeridos o declaración responsable, en su caso.
- ☐ Curriculum vitae.
- ☐ Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario (Anexo 2).
- ☐ Declaración expresa responsable de otras becas solicitadas y/o concedidas, para la misma u otra finalidad y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas si resulta beneficiario/a (Anexo 2).
- ☐ Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíban obtener la condición de beneficiario, establecidas en la Orden de regulación (Anexo 2).
- ☐ Otras declaraciones / documentos exigidos en la convocatoria, Ley anual del Presupuesto u otra norma (Anexo 2).
- ☐ En su caso, declaración relativa a la documentación que obra en poder de la Consejería de la Presidencia y datos que permanecen inalterados, con indicación del expediente y convocatoria a la que concurrió.



ANEXO 2

BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO RELATIVAS A LA UNIÓN EUROPEA

Área / Materia solicitada:

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D/a.:

Con DNI/NIF o equivalente y domicilio en

.....

D E C L A R A responsablemente que (señalar lo que proceda):

☐ Posee la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Ser ciudadano español o descendiente de ciudadano español y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

☐ No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni cumple condena que le inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

☐ Ha solicitado y/o está disfrutando otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, asumiendo el compromiso de renunciar a las concedidas en el supuesto de resultar beneficiario/a.

☐ No está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

☐ No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

☐ No concurren en su persona ninguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario, establecidas en la Orden de regulación.

☐ Posee conocimientos suficientes de ☐ Inglés ☐ Francés ☐ Otros, especificar:
y aporta documentación acreditativa si la tiene.

☐ (1)

.....

.....

Y para que conste, a los efectos que procedan, formulo la presente

En, a de de

Fdo.:

- (1) Cumplimentar cualquier otra distinta a las anteriores que sea exigida en las correspondientes convocatorias anuales, en las respectivas Leyes del Presupuesto u otra disposición de aplicación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a doña Pilar Pérez Santiagosa, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Pilar Pérez Santiagosa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año a doña Pilar Pérez Santiagosa, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año a don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Cristina Barrera Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 15 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Ana Victoria Miranda Castán en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) (BOJA núm. 100, de 22.5.2007).

Advertido error en la Resolución citada, publicada en la página 9 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 100, de 22 de mayo de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «... para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), ...», debe decir: «... para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), ...».

Sevilla, 22 de mayo de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2006.

Convocado por Resolución de fecha 29 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 18, de 24 de enero de 2007), concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos por la Comisión de Valoración.

He resuelto, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en BOJA, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 9 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº ORDEN	DENOMINACION	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL
F30024	Asesor Técnico Unidad de Evaluación y Calidad	D ^a . Rosario Rojas Romero	2838018402 A7112
F30031	Coordinador de Postgrado	D ^a . Teresa García-Agulló Orduña	3120558813 A7112
F30079	Asesor Técnico Secretaría General	Desierto	
F30309	Coordinador de Secretaría Campus Cádiz	D ^a . M ^a . Milagrosa Sanlés Pérez	3124186768 A7112
F30310	Coordinador de Servicios Generales Campus Cádiz	D ^a . M ^a . Jesús Jiménez Castaño	3285100813 A7112
F30375	Administrador Campus Algeciras	Desierto	

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2007.

Convocado por Resolución de fecha 8 de febrero de 2007 (BOJA núm. 65, de 9 de marzo), concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Administrador del Campus de Jerez en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo por la Comisión de Valoración.

He resuelto, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

Primero. Adjudicar destino al funcionario que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en BOJA, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. El destino será irrenunciable, y el traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de RJPAC.

Cádiz, 9 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Núm. orden: F30285.

Denominación: Administrador Campus Jerez.

Nombre y apellidos: Don Juan Román Astorga.

Núm. Registro Personal: 7580604357 A7112.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 27 de marzo de 2007.

Convocado por Resolución de fecha 27 de marzo de 2007 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 20 de abril) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 28 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07, BOUCA de 20.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número de orden: 1.

Denominación: Director de Biblioteca y Archivo.

Apellidos y nombre: Duarte Barrionuevo, Miguel.

Número Registro Personal: 2843756635 A7111.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 108, de 1.6.2007).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 28 , columna de la derecha, línea 12.

Donde dice:

«Código SIRHUS: 819910.»

Debe decir:

«Código SIRHUS: 9978010.»

Sevilla, 4 de junio de 2007

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando» (Expte. núm. 002/2007/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando», integrado además de por dicho municipio, por la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos», habiéndose aprobado estos por ambas Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO «PARQUE DE LA HISTORIA Y EL MAR DE SAN FERNANDO»

TÍTULO I

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

Naturaleza y objeto

Artículo 1. El Ayuntamiento de San Fernando y la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos», en su condición de entidad privada sin ánimo de lucro, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas ambas entidades y en virtud de

lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, crean el Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando».

Artículo 2. El Consorcio, en cuanto Entidad de Derecho Público, tendrá personalidad jurídica propia y, en consecuencia, podrá poseer patrimonio propio afecto a sus fines específicos y capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos, ejercitar acciones ante autoridades, juzgados y tribunales, aceptar legados y donaciones, tomar dinero a préstamo y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al vigente Ordenamiento Jurídico Local.

Artículo 3. El objeto del Consorcio que se constituye es la puesta en marcha, dirección, organización, gestión y explotación del «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando».

Artículo 4. El régimen jurídico del Consorcio será el establecido en las disposiciones reguladoras del ordenamiento jurídico local, sin perjuicio de las particularidades que sobre su régimen orgánico, funcional y financiero se establecen en los presentes Estatutos y que, en ningún caso, podrán contradecir las normas imperativas fijadas por el referido ordenamiento.

Artículo 5. El Ayuntamiento de San Fernando aporta asesoramiento y apoyo técnico para la ejecución del proyecto «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando», recursos económicos y administrativos para su financiación, promoción y gestión.

La Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» aporta asesoramiento especializado para el desarrollo del Proyecto así como sus conocimientos y recursos técnicos y organizativos para la gestión del Parque.

Artículo 6. El Ayuntamiento de San Fernando aporta específicamente el uso del edificio sito en la parcela SG 39 del término municipal de San Fernando, conservando su propiedad y otorgando al Consorcio exclusivamente facultades de disposición sobre el mismo limitadas a sus finalidades estatutarias.

Tal edificio albergará la sede del Parque de la Historia y el Mar constituyendo, además, el domicilio social del Consorcio.

La Fundación Philippe Cousteau aporta específicamente los fondos siguientes:

- Muestra Permanente de las Aguas de los Océanos recogidas en diversas travesías marítimas para ser vertidas durante la Ceremonia de Unión de los Océanos a celebrar por la Fundación como identificación del Museo de la Historia y el Mar.
- Experiencias culturales y científicas para su divulgación.
- Objetos históricos integrantes de colecciones a disposición de la Fundación y otras aportaciones propias y ajenas relacionadas con la temática del Parque.

CAPÍTULO SEGUNDO

Duración y disolución del Consorcio

Artículo 7. La duración del Consorcio será indefinida y comenzará sus actividades el día de su constitución.

Artículo 8. No obstante, la Entidad consorcial podrá disolverse por imposibilidad legal o material de realizar el objeto y cumplir los fines para los cuales se constituye.

La disolución será acordada por el Consejo Rector mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, a propuesta de las Entidades e Instituciones consorciadas. El acuerdo determinará la forma de proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones del Consorcio, debiendo repartirse el haber resultante entre sus miembros en proporción al importe de sus aportaciones, y estableciendo la reversión a favor del Ayuntamiento de San Fernando del uso de las instalaciones locales afectas al Consorcio y la propiedad de las ejecutadas por el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los presentes Estatutos.

A estos efectos la propuesta de liquidación que se someta a aprobación del Consejo Rector será redactada por una comisión liquidadora integrada por un representante de cada una de las entidades consorciadas.

TÍTULO II

RÉGIMEN ORGÁNICO

CAPÍTULO PRIMERO

Organización

Artículo 9. La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, el Presidente, el Director Gerente y el Consejo Asesor.

Artículo 10. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando o Concejal en quien delegue.
- Vicepresidente: Presidente de la Fundación Philippe Cousteau o persona en quien delegue.
- Vocales: Tres representantes del Ayuntamiento de San Fernando, que serán asignados proporcionalmente conforme a su representación en el Pleno Municipal, y un representante de cada una de las Entidades e Instituciones consorciadas.

Todos los cargos del Consejo Rector de carácter representativo de las Instituciones y Entidades consorciadas serán de carácter honorífico y no remunerados.

La designación nominal de cada uno de los Vocales de las Entidades e Instituciones consorciadas, y de sus suplentes, será efectuada libremente por el órgano competente de las mismas, conforme a lo establecido en su normativa rectora.

El número de Vocales podrá aumentarse por acuerdo del Consejo Rector, conforme se vayan produciendo incorporaciones de otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, sin necesidad de proceder a la modificación de los presentes Estatutos.

Podrán asistir y participar en las sesiones del Consejo Rector, con voz pero sin voto, técnicos o expertos invitados por el Presidente por propia iniciativa o a instancia de cualquiera de los miembros que componen este órgano.

Asistirán a las sesiones el Secretario y el Interventor y, con voz y sin voto, los miembros del Consejo Asesor que el mismo determine.

Artículo 11. Son atribuciones del Consejo Rector las siguientes:

1. Gobierno y dirección del Consorcio.
2. Acordar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio, que deberá ser aprobada por los órganos competentes de las Entidades e Instituciones consorciadas.
3. Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio.
4. Determinar las aportaciones que hayan de efectuar las Entidades e Instituciones consorciadas fijando los criterios necesarios para ello.
5. Establecer los recursos económicos con que se ha de nutrir el Consorcio.
6. Nombrar y separar al Director-Gerente y al Presidente del Consejo Asesor.
7. Aprobar el Plan Anual de Actuación del Consorcio, el presupuesto para cada ejercicio económico, la Memoria anual de actividades desarrolladas y la Cuenta General del Presupuesto.
8. Aprobar la estructura organizativa de los diferentes servicios del Consorcio y sus Reglamentos y Normas de Funcionamiento.
9. Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para los diferentes servicios del Consorcio y los Convenios Colectivos con el personal laboral contratado.
10. Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que establezca la legislación local vigente, los bienes del Consorcio y los que procedan de donativos, subvenciones, herencias o legados.
11. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
12. Aprobar cuantos contratos sean precisos para el cumplimiento de sus fines, y los convenios de colaboración y cooperación con otras Entidades o Instituciones Públicas o privadas.
13. Aprobar el ejercicio de acciones administrativas y judiciales.
14. Resolución de reclamaciones y recursos que se interpongan contra el Consorcio.
15. Cuantas otras atribuciones no correspondan expresamente a otros órganos conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

El Consejo Rector podrá delegar en otros órganos del Consorcio cuantas atribuciones considere convenientes para el logro de una mayor eficacia en la gestión del Consorcio.

Artículo 12. Presidencia del Consejo Rector.

El Presidente del Consejo Rector, que lo será también del Consorcio, presidirá este Consejo y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.

El Vicepresidente del Consejo Rector sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de éste y por el tiempo indispensable en que por cualquier motivo estuviese vacante la Presidencia del Consejo Rector.

Ejercerá las siguientes funciones:

1. Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste deba intervenir y ejercer las acciones que procedan ante toda clase de entidades y personas públicas o privadas, y conferir mandatos y poderes para ejercer dicha representación.
2. Fijar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
3. Supervisar las actividades del Consorcio.
4. Dictar las instrucciones particulares que sean necesarias para la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector y

para el cumplimiento de la normativa legal de aplicación a la actividad y gestión del Consorcio.

5. Adoptar cuantas medidas sean necesarias, en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.

6. Autorizar los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

7. Ordenar todos los pagos.

8. Elevar al Consejo Rector las propuestas sobre asuntos cuyas resoluciones finales correspondan a éste.

9. Cuantas otras funciones no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

El Presidente podrá delegar en el Director-Gerente cuantas atribuciones estime pertinentes para el logro de una mayor eficacia en la gestión del Consorcio.

Artículo 13. Director-Gerente.

El Director-Gerente será nombrado y separado del cargo por el Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, entre profesionales de reconocida experiencia y cualificación técnica y profesional. El Consejo Rector, al designar la persona que haya de ocupar el cargo, establecerá las condiciones en las que haya de desempeñarlo y que quedarán plasmadas en el contrato.

Asistirá a las reuniones del Consejo Rector y del Consejo Asesor con voz pero sin voto.

Dirige la gestión y administración del Consorcio en base a las directrices establecidas por el Consejo Rector y su Presidente, ostentando las siguientes atribuciones:

1. Elaborar la propuesta de la estructura organizativa de los diferentes servicios del Consorcio, en razón de las necesidades de gestión derivadas de los objetivos fijados por el Consejo Rector y el Presidente para la consecución de los fines del Consorcio.

2. Elaborar la propuesta de plantilla de puestos de trabajo para los diferentes servicios del Consorcio, en razón de las necesidades de la estructura organizativa del mismo.

3. Elaborar los proyectos de Reglamentos y Normas de Funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

4. Elaborar las propuestas para la negociación de Convenios Colectivos del personal laboral contratado, respetando las instrucciones establecidas por el Consejo Rector.

5. Elaborar la propuesta del Plan Anual de Actuación del Consorcio.

6. Elaborar el proyecto de Presupuesto anual del Consorcio en base al Plan de Actuación Anual.

7. Elaborar la Cuenta General del Presupuesto.

8. Elaborar la Memoria Anual de las Actividades Desarrolladas.

9. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y las resoluciones del Presidente.

10. Velar por la buena conservación de los materiales e instalaciones del Consorcio adoptando a tal efecto las medidas que considere necesarias.

11. Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios del Consorcio.

12. Formular propuestas de acuerdo o de resolución al Consejo Rector o al Presidente, respectivamente, sobre asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo del Plan Anual de Actuación o del Presupuesto.

13. Cualquier otra función que le sea encomendada expresamente o le delegue el Consejo Rector o el Presidente en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 14. Consejo Asesor.

El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de asesoramiento del Consorcio y estará presidido por el Presidente del Consejo Rector.

Su constitución tendrá lugar con posterioridad al acto de constitución del Consorcio, una vez se haya reunido por vez primera el Consejo Rector. Éste determinará su composición de tal modo que queden representadas universidades, organismos científicos, académicos o culturales, organizaciones empresariales, económicas, vecinales y expertos y profesionales de reconocido prestigio. Estará integrado como máximo por diez miembros.

Son funciones del Consejo Asesor las siguientes:

1. Ser escuchado, antes de su aprobación, sobre el Plan Anual de Actuación del Consorcio.

2. Proponer las actuaciones que considere convenientes para que el Consorcio cumpla sus objetivos.

3. Asesorar sobre el desarrollo de las actuaciones del Consorcio y difusión de las mismas.

4. Conocer la Memoria Anual de Actuación del Consorcio.

5. Promover actuaciones de investigación, intercambios y acciones transnacionales y, en general, cualquier iniciativa que redunde en la consolidación y mejora del centro.

El Consejo Asesor se reunirá con carácter ordinario cada seis meses y lo hará en forma extraordinaria cuando el Presidente del mismo lo crea necesario, a requerimiento del Consejo Rector, o bien se solicite por un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros, dirimiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

Artículo 15. Funciones Públicas Reservadas.

La responsabilidad de las funciones de Fe Pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio. Igualmente las funciones de control interno, intervención y fiscalización serán ejercidas por el Interventor del Consorcio y las de Tesorería por el Tesorero del Consorcio.

Para garantizar la responsabilidad y el ejercicio de estas funciones públicas, a la Secretaría General, Intervención y Tesorería le corresponden aquellas funciones que respectivamente le asignan la legislación de Régimen Local. Estas funciones serán ejercidas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CAPÍTULO SEGUNDO

Funcionamiento del Consejo Rector

Artículo 16. Convocatoria.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector se cursarán de orden de su Presidente, se notificarán con una antelación mínima de cinco días hábiles e irán acompañadas del Orden del Día, donde se relacionarán los asuntos a tratar en cada reunión, y tendrán lugar en el domicilio social del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro.

El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario cada seis meses y lo hará en forma extraordinaria cuando su Presidente lo crea necesario, o bien se solicite por un tercio de sus miembros.

Artículo 17. Constitución.

El Consejo Rector quedará válidamente constituido en sesión ordinaria o extraordinaria con el quórum, en primera convocatoria, de la mayoría de sus miembros, el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan. Si dicho quórum no se lograra, la sesión se celebrará en segunda convocatoria siendo suficiente para su constitución la presencia

de un tercio de sus miembros, del Presidente y del Secretario, y en todo caso un mínimo de tres miembros. En las citaciones a los miembros del Consejo Rector se indicará el día y la hora de la primera y segunda convocatorias, mediando entre ésta y aquella un plazo mínimo de una hora.

Artículo 18. Orden del día y votaciones.

Cuando un miembro del Consejo Rector desee que recaiga acuerdo sobre un tema que no figura en el Orden del Día, deberá justificar su urgencia y ser ésta aceptada por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros del órgano colegiado, siempre que estén presentes todos sus miembros o la mayoría mínima exigida para su válida constitución.

Las votaciones serán ordinarias, nominales o secretas, decidiendo el Presidente la forma concreta en que hayan de realizarse en cada caso.

Artículo 19. Libro de actas.

Se llevará un libro de actas de las sesiones donde se consignará el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos del Presidente y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas y los acuerdos adoptados. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente.

Artículo 20. Adopción de acuerdos.

El Consejo Rector adoptará sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros. Es necesario el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo Rector para la adopción de acuerdos sobre las siguientes materias:

- Propuesta de modificación de los presentes Estatutos.
- Disolución del Consorcio.
- Incorporación de nuevos miembros o separación de los existentes.
- Enajenación de bienes inmuebles.
- Modificación de las aportaciones efectuadas por las entidades e instituciones consorciadas.
- Ampliación del número de Vocales del Consejo Rector.

Artículo 21. Régimen supletorio.

En todo lo no previsto en el presente Capítulo respecto al funcionamiento del Consejo Rector, regirá con carácter supletorio la legislación de régimen local.

TÍTULO III

GESTIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO PRIMERO

Patrimonio

Artículo 22. Constituyen el Patrimonio del Consorcio:

- Los bienes y derechos que aporten los entes consorciados y que afecten expresamente a los fines del consorcio.
- Los bienes y derechos que adquiera o reciba el Consorcio por cualquier título.

Las instalaciones municipales cuyo uso se aporta por el Ayuntamiento de San Fernando quedan adscritas expresamente al Consorcio. Éste no adquirirá la propiedad de las mismas y las utilizará exclusivamente para el cumplimiento de sus fines. La propiedad de las instalaciones locales nuevas que ejecute el Consorcio revertirá al Ayuntamiento de San Fernando una vez disuelto el mismo.

Corresponderá al Consorcio la conservación ordinaria, mantenimiento de edificios e instalaciones así como la pro-

visión, conservación y reparación de los elementos móviles, maquinaria, especies marinas y mobiliario existentes.

CAPÍTULO SEGUNDO

Hacienda

Artículo 23. La Hacienda del Consorcio estará constituida:

- Por la aportación inicial del Ayuntamiento de San Fernando.
- Por la aportación de la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los presentes Estatutos.
- Por las aportaciones iniciales de las demás Entidades e Instituciones consorciadas que se adhieran al Consorcio conforme al procedimiento establecido en el artículo 33 de los presentes Estatutos.
- Por las aportaciones anuales fijas y/o extraordinarias que destinen para este fin las Entidades e Instituciones consorciadas.
- Por la renta, productos e intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del patrimonio del Consorcio.
- Por las subvenciones procedentes de los organismos públicos o privados.
- Por los donativos, herencias y legados de personas físicas o jurídicas y las transmisiones a título gratuito que puedan hacer a su favor los particulares.
- Por los rendimientos que pueda obtener de sus servicios.
- Por el importe de los anticipos o préstamos que obtenga.
- Por cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido o cualquier otro rendimiento que le corresponda percibir.

Artículo 24. El Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo y en proporción a las aportaciones de los miembros del consorcio.

Artículo 25. Los beneficios y rentas que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, en primer lugar, a constituir remanentes en la cuantía que establezcan las disposiciones legales vigentes, y el resto a mejorar y ampliar las instalaciones y edificios afectos al Consorcio.

Artículo 26. El régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas se ajustará a lo establecido en el ordenamiento jurídico local.

CAPÍTULO TERCERO

Presupuesto

Artículo 27. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio elaborado y aprobado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico local.

En el estado de ingresos figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, que estarán constituidos por los enumerados en el artículo 23 de los presentes Estatutos.

El Ayuntamiento de San Fernando y las demás Administraciones y Entidades consorciadas quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos los créditos correspondientes para atender, a sus expensas, las aportaciones que hayan de nutrir el estado de ingresos del Consorcio.

El estado de gastos comprenderá las cantidades precisas para la ejecución del Plan de Actuación Anual.

TÍTULO IV

GESTIÓN DE PERSONAL

Artículo 28. El personal que haya de ser contratado para atender los diferentes servicios establecidos por el Consorcio se regirá por la legislación laboral vigente. Igualmente las Administraciones Públicas consorciadas podrán adscribir personal funcionario y laboral al servicio del Consorcio, en la forma que lo permita la legislación vigente.

Artículo 29. El personal funcionario que acepte voluntariamente su adscripción a los servicios del Consorcio quedará en situación de servicio activo en la Administración de procedencia y en calidad de comisión de servicios en el Consorcio, con respeto a todos sus derechos. Estos funcionarios dependerán funcionalmente del Consorcio y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo al mismo.

Artículo 30. Las condiciones de trabajo y salariales del personal laboral se desarrollarán en el marco de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones laborales vigentes, así como las de los funcionarios en el marco de lo dispuesto por la legislación de la función pública local. También actuará de marco el Convenio Colectivo establecido entre el Consorcio y su personal laboral.

TÍTULO V

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 31. Al Ayuntamiento de San Fernando le corresponde la inspección y fiscalización de la gestión desarrollada por el Consorcio, sin perjuicio de las atribuciones que, en virtud de lo establecido en la legislación vigente, correspondan a las demás Entidades e Instituciones consorciadas.

Artículo 32. El Director-Gerente presentará al Consejo Rector anualmente, en el primer trimestre del año, una Memoria de la Gestión Económica y del Balance de la Actividad correspondiente al ejercicio del año anterior. El Consejo Rector una vez aprobada la Memoria dará conocimiento de ésta a las Instituciones y Entidades consorciadas.

TÍTULO VI

INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y SEPARACIÓN

Artículo 33. Incorporación.

Podrán incorporarse al Consorcio otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas sin ánimo de lucro que quieran colaborar con las finalidades del mismo efectuando las aportaciones o colaborando en la prestación de los servicios que constituyan su objeto. El procedimiento de adhesión será el siguiente:

- Solicitud de la Entidad interesada mediante acuerdo del órgano competente en cada caso.
- Determinación por el Consejo Rector de las aportaciones que haya de efectuar la Entidad y demás condiciones de admisión.
- Ratificación de los extremos anteriores por el órgano competente de la Entidad solicitante.
- Aprobación por el Consejo Rector.
- Firma del Convenio de adhesión.

Artículo 34. Separación.

La separación de alguna de las Entidades e Instituciones consorciadas podrá producirse unilateralmente, mediante peti-

ción de ésta, o como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones mediante acuerdo del Consejo Rector.

Para que la solicitud de separación unilateral sea sometida al Consejo Rector se requerirá inexcusablemente:

- Verificación de la solicitud con un preaviso de un año.
- Que la Entidad solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y satisfaga o garantice adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas y pendientes de vencimiento.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Por acuerdo del Consejo Rector se otorgarán las distinciones de «Socios Protectores del Parque de la Historia y del Mar de San Fernando» y «Amigos del Parque de la Historia y el Mar de San Fernando» a aquellas instituciones, entidades, empresas y personas físicas o jurídicas que por su contribución al cumplimiento de los fines específicos del Consorcio sean merecedoras de las mismas, llevando aparejado su otorgamiento los reconocimientos que se determinen reglamentariamente por el órgano colegiado.

Segunda. La interpretación de los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, la resolución de las dudas y cuestiones que se planteen en su aplicación, así como la integración de las lagunas que puedan existir, corresponderá al Consejo Rector, pudiendo solicitar el asesoramiento técnico que considere oportuno, tanto de las Entidades e Instituciones integradas en el Consorcio como de otras que pudieran aportar conocimientos específicos a la resolución de las cuestiones planteadas.

Tercera. La modificación de los presentes Estatutos será acordada a propuesta del Consejo Rector y aprobada por los órganos competentes de las Instituciones y Entidades consorciadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La eficacia del presente Texto Estatutario estará condicionada a su aprobación por los máximos órganos de gobierno de las Entidades e Instituciones consorciadas.

Segunda. Tras su aprobación por cada una de las Entidades e Instituciones consorciadas, será remitido a la Comunidad Autónoma para su inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. El Consejo Rector se constituirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 153/2007, de 22 de mayo, por el que se acepta el legado en pleno dominio que realiza doña María Josefa Espinosa Jiménez, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino al Instituto de Enseñanza Secundaria Martínez Montañés de Sevilla.

Mediante testamento otorgado el veintidós de abril del año dos mil cuatro, doña María Josefa Espinosa Jiménez realizó un legado de una partida de libros que fue de su propiedad al Instituto de Enseñanza Secundaria Martínez Montañés de Sevilla.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación del referido legado, en cuanto aumenta en más de 3.200 volúmenes el fondo bibliográfico de dicho Instituto, lo cual redundará a nivel social en una mejora de su calidad educativa, junto con un apoyo importante para el desarrollo del hábito lector en el alumnado, dentro de las líneas estratégicas de la Administración Educativa Andaluza en el Plan del Libro y las Bibliotecas Escolares.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de mayo de 2007,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 169 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, se acepta el legado bibliográfico que se relaciona en el Anexo del presente Decreto, realizado por doña María Josefa Espinosa Jiménez a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía en testamento otorgado el veintidós de abril del año dos mil cuatro.

Segundo. El legado bibliográfico se adscribirá a la Consejería de Educación, con destino al Instituto de Enseñanza Secundaria Martínez Montañés de Sevilla.

Tercero. Se tomará razón del mismo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cumplimiento del artículo 14 de la ya citada Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 22 de mayo 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

- Colección de novela policiaca. Selecciones de Biblioteca Oro. 82 volúmenes de tamaño cuartilla. Editorial Molino. 1952.
- Colección novelas de bolsillo. Ediciones G.P. 25 volúmenes de tamaño cuartilla. 1977.
- Historia del franquismo. Autores: Daniel Sueiro y Bernardo Díaz Nosty. 4 volúmenes tamaño A5. Editorial Sedmay. 1984.
- Enciclopedia de los Museos. Director: Carlos Ludovico Ragghiantia. 3 tomos tamaño A6. Editorial Arcos Vergara. 1994.
- Historia Forges. Autor: Forges. 3 tomos tamaño A6. Editorial ZINCO-PROCOMIC. 1983.
- Colección Teatro. Editorial Escelicer. 80 libros tamaño bolsillo. 1968.
- Biblioteca de John Le Carre. Autor: John Le Carre. Editorial Plaza y Janés. 7 volúmenes de tamaño bolsillo. 1991.
- Colección «Nueva Historia de España». Editorial EDAF. 17 volúmenes de tamaño bolsillo. 1973.
- Colección Alianza Cien. Editorial Alianza Cien. 10 volúmenes tamaño bolsillo. 1994.
- Colección «Teatro de Buero Vallejo». Editorial Alfíl. 9 volúmenes tamaño bolsillo. 1963.

- Colección «Repúblicas Socialistas Soviéticas». Editorial: Agencia de prensa Novosti. 15 ejemplares tamaño cuartilla. 1987.
- Crónica del Alba. Autor: Ramón J. Sender. Alianza Editorial. 3 volúmenes tamaño cuartilla. 1971.
- Obras de Gonzalo Torrente Ballester. Ediciones Arión. 3 tomos tamaño cuartilla. 1960.
- Colección «Episodios Nacionales Contemporáneos». 11 tomos de tamaño A3. Editorial Planeta. 1965.
- Colección «Freud». Editorial Biblioteca Nueva. 3 tomos tamaño A3. 1954.
- Colección «Literatura del siglo XX y cristianismo». 4 tomos. Autor: Charles Moeller. Editorial Gredos. 1958.
- Historia de la Literatura Española. Autor: Ángel Valbuena Prat. 2 tomos. Editorial Gustavo Gili S.A. Tamaño A3. 1947.
- Historia de la Literatura Universal. Autor: Martín de Riquer y José María Valverde. Editorial Noguer, S.A. Tamaño A3. 3 tomos. 1958.
- Historia de la Literatura Española. Autor: Juan Luis Alborg. 4 tomos A3. Editorial Gredos. 1980.
- Historia del Teatro Español. Autor: Francisco Luis Ramón. 2 tomos tamaño cuartilla. Editorial Cátedra. 1979.
- «La pintura en los grandes museos». Editorial Planeta de la Pintura. 9 tomos tamaño A5. 1982.
- «Los grandes temas de la música». Editorial Salvat. 3 tomos tamaño A5. 1983.
- Colección «Literatura de bolsillo». Editorial Aguilar. 26 tomos tamaño bolsillo. 1962.
- F. Dostoyevski. Obras Completas. Editorial Aguilar. 3 tomos tamaño cuartilla. 1973.
- B. Pérez Galdós. Obras Completas. Editorial Aguilar. 5 tomos tamaño cuartilla. 1950.
- Charles Dickens. Obras Completas. Editorial Aguilar. 6 tomos tamaño cuartilla. 1960.
- Pio Baroja. Obras Completas. Editorial Biblioteca Nueva. 8 tomos tamaño cuartilla. 1946.
- Obras Maestras de la Literatura Contemporánea. Editorial Seix Barral. 12 tomos tamaño cuartilla. 1984.
- Enciclopedia Visual de los Seres Vivos. Editorial Altea. 3 tomos tamaño A5. 1994.
- Pedro Salinas. Ensayos completos. Editorial Taurus. 3 tomos tamaño cuartilla. 1981.
- Historia y Crítica de la Literatura Española. Editorial Crítica. 6 tomos tamaño cuartilla. 1980.
- Obras Maestras de la Pintura. Editorial Planeta. 12 tomos tamaño A5. 1983.
- Rutas con encanto por España. Editorial Aguilar. 1 volumen tamaño A6. 1999.
- Guía Visual de la Pintura y Arquitectura. Editorial Aguilar. 1 volumen tamaño A6. 1997.
- Le Grand Art en Edition de Poche. Unesco. 8 tomos tamaño cuartilla. 1963.
- Guías Turísticas de España. Editorial Aries. 14 tomos tamaño cuartilla. 1956.
- Colección Crisol de Autores Vivos. Editorial Aguilar. 22 tomos de tamaño bolsillo. 1953.
- Artes y Artistas. Instituto Diego Velázquez. CSIC. 22 volúmenes tamaño A4. 1953.
- Historia del Arte. Autor: J. Pijoan. Editorial Salvat. 3 volúmenes A4. 1955.
- Antología «El Cuento Colombiano». Editorial Plaza y Janés. 2 tomos tamaño cuartilla. 1980.
- Obras completas de George Simenon. Editorial Orbis. 17 tomos tamaño cuartilla. 1983.
- Obras completas de Sir Arthur Conan Doyle. Editorial Orbis. 3 tomos tamaño cuartilla. 1987.
- Novelas de George Simenon. Edito-Service S.A. 33 tomos tamaño cuartilla. 1953.
- Pearl S. Buck. Novelas Editorial Planeta. 4 tomos tamaño cuartilla. 1953.

- Historia Universal del Arte. Editorial Salvat. 5 volúmenes tamaño A6. 1999.

- Patrimonio de la Humanidad. Editorial Salvat. 13 volúmenes tamaño A6. 1999.

- Don Quixote de la Mancha. Autor: Miguel de Cervantes. 10 tomos tamaño A5 ilustrados por Antonio Mingote. Editorial Planeta 2005.

- Enciclopedia «Historie du thetre». 5 tomos tamaño cuartilla. Editorial Marabat université. Autor: Vito Pandolfi. 1969 (en francés).

- Encyclopedie de l'art russe. Editorial Marabout université. 3 tomos tamaño cuartilla. Autor Luis Reau. 1968 (en francés).

- Encyclopedie Historie Universelle Larousse ou poche. Editorial: Le liure eu poche. Tamaño cuartilla. 1968 (en francés).

DECRETO 154/2007, de 22 de mayo, por el que se acepta la concesión demanial del uso gratuito del inmueble conocido como «Casa de los Pinelo», sito en C/ Abades 14, a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con destino a sede de las Reales Academias radicadas en Sevilla.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la concesión demanial del uso gratuito del inmueble conocido como «Casa de los Pinelo», sito en C/ Abades 14, con destino a sede de las Reales Academias radicadas en Sevilla, por un plazo máximo de 75 años.

Por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se considera de interés la aceptación de la concesión demanial del uso gratuito del referido inmueble porque contribuirá a que las Reales Academias fomenten en los ciudadanos un mayor interés por el conocimiento científico, técnico y cultural, y en consecuencia una mayor comprensión de sus consecuencias sociales, económicas y culturales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2007,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 169 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, se acepta la concesión demanial del uso gratuito por un plazo máximo de 75 años del inmueble conocido como «Casa de los Pinelo», sito en C/ Abades 14, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, determinará que el Excmo. Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

Tercero. La concesión demanial no está sujeta a pago de canon o renta.

No obstante, dada la calificación del inmueble como Bien de Interés Cultural, existe la obligación de permitir la visita pública del edificio y la contemplación de su patrimonio artístico, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, en las condiciones previstas por la legislación del Patrimonio Histórico Español.

Además, se facilitará la utilización de algunas salas para determinados actos culturales que organice el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, siempre que no dificulte el funcionamiento de las Reales Academias.

Cuarto. La Comunidad Autónoma de Andalucía se obliga a asumir los gastos de conservación y mantenimiento para el buen uso del bien cedido, así como el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, asumiendo la responsabilidad derivada de la ocupación.

Asimismo, deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Quinto. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

Sexto. El título de la concesión otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante su plazo de validez, los derechos y obligaciones del propietario.

Séptimo. Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá abandonarlo y dejar libre y vacuo, a disposición de dicho Excmo. Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o si él si no procedieren.

Octavo. El otorgamiento de la concesión demanial de uso gratuito se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su aceptación por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Noveno. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la concesión demanial de uso gratuito objeto del presente Decreto.

Décimo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de mayo 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Acuerdo de la Comisión Permanente del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta

de Andalucía, de fecha 5 de abril de 2005, por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional establece, en su cláusula primera, punto 1, la creación de la categoría de «Educador/a Infantil» en el ámbito de los Centros de Atención Socioeducativa dependientes de la actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En consecuencia, la presente Orden, en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, modifica, en los Centros de Atención Socioeducativa, la categoría profesional de determinados puestos de trabajo vacantes y sin ocupación, y la de aquellos otros de la categoría de «Educador» cuyos ocupantes se encuentran en posesión de la titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil.

Asimismo, se recoge la modificación automática de categoría para los puestos de Educadores adscritos a los Centros de Atención Socioeducativa cuando queden vacantes y sin ocupación.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en su artículo 10.1 apartado f) modificación de la relación de puestos de trabajo para la aplicación de los Acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial de Administración General o en la Comisión del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y n) modificación de las características de los puestos de trabajo no previstas en otros apartados de este Decreto, a fin de aplicar criterios de adecuación y homogeneización de puestos, excepto las relativas al Grupo, al Complemento de Destino, Complemento de Puesto, y las relativas al Complemento Específico que no consistan en el reconocimiento del factor de peligrosidad o penosidad indicados en el apartado b,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2. Modificación automática de la categoría profesional.

Los puestos de trabajo de la categoría profesional «Educador», adscritos a los Centros de Atención Socioeducativa, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que queden vacantes y sin ocupación, pasarán a tener, de forma automática, como categoría profesional la de «Educador Infantil».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, los efectos administrativos y económicos de los puestos que se modifiquen automáticamente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de esta Orden se producirán desde el mismo día en que se cumplan las condiciones especificadas en dicho artículo.

Sevilla, 25 de mayo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. DUMBO ALMERIA													
MODIFICADOS													
	832110 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	832110 EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08			ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. ESPEJO DEL MAR ALMERIA												
MODIFICADOS													
	843910 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	843910 EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08			ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. TORRES DE LOS ANGELES ALMERIA												
MODIFICADOS													
	832710 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	832710 EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08			ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. STO.ANGEL DE LA GUARDA ALMERIA												
MODIFICADOS													
	833410 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	833410 EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08			ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. ESMERALDA ALMERIA												
MODIFICADOS													
	843210 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	843210 EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08			ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. LA ALCAZABA ALMERIA												
MODIFICADOS													
	826910 EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	826910 EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. LOS LLANOS DE LA CAÑADA ALMERIA												
MODIFICADOS													
	828510 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALMERIA	
	828510 EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08			ALMERIA	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. LAS MARGARITAS SAN AGUSTIN												
MODIFICADOS													
	844810 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN AGUSTIN	
	844810 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II	EDUCADOR			00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN AGUSTIN	
	CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. LAS MARGARITAS SAN AGUSTIN A EXT. CATEGORIA												

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RTDP	Exp.	Formación		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NORIAS DE DAZA SAN AGUSTIN														
MODIFICADOS														
827810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		SAN AGUSTIN	
827810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		SAN AGUSTIN A EXT. CATEGORÍA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA SIRENITA GARRUCHA														
MODIFICADOS														
965610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	3 L	S,PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08				GARRUCHA	
965610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08				GARRUCHA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS RUISEÑORES HUERCAL-OVERA														
MODIFICADOS														
845510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		HUERCAL-OVERA	
845510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08				HUERCAL-OVERA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA ROSALEDA ROQUETAS DE MAR														
MODIFICADOS														
834310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		ROQUETAS DE MAR	
834310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		ROQUETAS DE MAR A EXT. CATEGORÍA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LAS CAMPANILLAS VERA														
MODIFICADOS														
846110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		VERA	
846110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08				VERA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS JAZMINES VICAR														
MODIFICADOS														
826210	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		VICAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
826210	EDUCADOR.....	2 L	S,PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		VICAR A EXT. CATEGORÍA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
Código	Denominación	Núm.	Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN MILAGROSA													
ALGECIRAS													
MODIFICADOS													
850110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	ALGECIRAS	
850110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS NAVEGANTES													
ALGECIRAS													
MODIFICADOS													
850810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	ALGECIRAS	
850810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ENTRE MARES													
ALGECIRAS													
MODIFICADOS													
9639410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	S,PC	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08		ALGECIRAS	
9639410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		ALGECIRAS	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DE LAS NIEVES													
ARCOS DE LA FRONTERA													
MODIFICADOS													
851610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	ARCOS DE LA FRONTERA	
851610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		ARCOS DE LA FRONTERA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA TRAIÑA													
BARBATE													
MODIFICADOS													
9657310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	S,PC	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08		BARBATE	
9657310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BARBATE	
9657110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	S,PC	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08		BARBATE	
9657110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		BARBATE	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DE LA PAZ													
BARRIOS [LOS]													
MODIFICADOS													
852610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	BARRIOS [LOS]	
852610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		BARRIOS [LOS]	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DEL ROSARIO													
CADIZ													
MODIFICADOS													
848210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	CADIZ	
848210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		CADIZ	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS DÁLMATAS													
CADIZ													
MODIFICADOS													
848810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	CADIZ	
848810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. VIRGEN DE LA PALMA															
MODIFICADOS															
849510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		CADIZ			
849510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		CADIZ	A EXT. CATEGORÍA		
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. ALBORADA															
MODIFICADOS															
853410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		CHICLANA DE LA FRONT			
853410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		CHICLANA DE LA FRONT	A EXT. CATEGORÍA		
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. PRIMAVERA															
MODIFICADOS															
853410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
853410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. ROCINANTE															
MODIFICADOS															
853910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
853910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. SAN CARLOS															
MODIFICADOS															
858210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
858210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. SANTA MARIA															
MODIFICADOS															
857010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
857010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA	A EXT. CATEGORÍA		
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. VIRGEN DEL VALLE															
MODIFICADOS															
857610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA			
857610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		JEREZ DE LA FRONTERA	A EXT. CATEGORÍA		
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. VIRGEN INMACULADA															
MODIFICADOS															
858810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		LINEA DE LA CONCEPCI			
858810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		LINEA DE LA CONCEPCI			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
Código	Denominación	Núm.	Acreditado	Tipo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RTDP	Exp. EUROS	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SANTISIMA TRINIDAD													
LINEA DE LA CONCEPCI													
MODIFICADOS													
859610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	LINEA DE LA CONCEPCI	
859610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	LINEA DE LA CONCEPCI A EXT. CATEGORÍA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DE LA SIERRA													
LINEA DE LA CONCEPCI													
MODIFICADOS													
860410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	LINEA DE LA CONCEPCI	
860410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	LINEA DE LA CONCEPCI	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SIRENITA													
PUERTO DE SANTA MARI													
MODIFICADOS													
861110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUERTO DE SANTA MARI	
861110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUERTO DE SANTA MARI	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA CARACOLA													
PUERTO DE SANTA MARI													
MODIFICADOS													
861710	EDUCADOR.....	5 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUERTO DE SANTA MARI	
861710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	5 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUERTO DE SANTA MARI	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. GUADALETE													
PUERTO SERRANO													
MODIFICADOS													
862310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUERTO SERRANO	
862310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUERTO SERRANO	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. BLAS INFANTE													
SAN FERNANDO													
MODIFICADOS													
863510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN FERNANDO	
863510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN FERNANDO	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA MAREA													
SAN FERNANDO													
MODIFICADOS													
864110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN FERNANDO	
864110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN FERNANDO	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. REINA JUANA													
SAN ROQUE													
MODIFICADOS													
864810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN ROQUE	
864810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----		1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN ROQUE	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL ALMENDRAL SANLUCAR DE BARRAMED													
MODIFICADOS													
865710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SANLUCAR DE BARRAMED
865710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		SANLUCAR DE BARRAMED
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. GUADALQUIVIR SANLUCAR DE BARRAMED													
MODIFICADOS													
866310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SANLUCAR DE BARRAMED
866310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		SANLUCAR DE BARRAMED
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA. SRA. DE LA LUZ TARIFA													
MODIFICADOS													
867010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	TARIFA
867010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		TARIFA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. V. DE PALOMARES TREBUENA													
MODIFICADOS													
867710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	TREBUENA
867710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		TREBUENA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL MANANTIAL VILLAMARTIN													
MODIFICADOS													
868610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	VILLAMARTIN
868610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	VILLAMARTIN A EXT. CATEGORIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RTDP	Exp. EUROS	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA CAMPIÑA AGUILAR												
MODIFICADOS												
890410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	AGUILAR
890410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			AGUILAR
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA SERRANIA BAENA												
MODIFICADOS												
890910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	BAENA
890910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			BAENA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL LABRADOR BUALANCE												
MODIFICADOS												
891610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	BUJALANCE
891610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			BUJALANCE
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SAN FRANCISCO CABRA												
MODIFICADOS												
892210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CABRA
892210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CABRA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SAN RODRIGO CABRA												
MODIFICADOS												
892710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CABRA
892710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CABRA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. JESUS DE LEDESMA CORDOBA												
MODIFICADOS												
3067110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
3067110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SAN RAFAEL CORDOBA												
MODIFICADOS												
911310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
911310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA A EXT. CATEGORIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS REYES CORDOBA												
MODIFICADOS												
2991810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
2991810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Formación	
									EUROS			
									RTDP			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SAN JOSE CORDOBA												
MODIFICADOS												
909610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
909610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. PETER PAN CORDOBA												
MODIFICADOS												
906710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
906710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. POLIGONO SANTUARIO CORDOBA												
MODIFICADOS												
884110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
884110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. PARQUE FIGUEROA CORDOBA												
MODIFICADOS												
886810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
886810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA SRA DE LA SOLEDAD CORDOBA												
MODIFICADOS												
887410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
887410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA SRA DEL CARMEN CORDOBA												
MODIFICADOS												
888110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	VILLARRUBIA
888110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			VILLARRUBIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC. ED. AZAHARA CORDOBA												
MODIFICADOS												
888810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
888810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VICTORIA CORDOBA												
MODIFICADOS												
889110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CORDOBA
889110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Formación	
									EUROS			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA ESTRELLA LUCENA												
MODIFICADOS												
893610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			LUCENA
893610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			LUCENA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LAS SOLEDADES LUCENA												
MODIFICADOS												
894210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			LUCENA
894210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			LUCENA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LAS VIÑAS MONTILLA												
MODIFICADOS												
894910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			MONTILLA
894910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			MONTILLA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ANA XIMENEZ MONTILLA												
MODIFICADOS												
895610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			MONTILLA
895610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			MONTILLA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA SRA DE BELEN PALMA DEL RIO												
MODIFICADOS												
896210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			PALMA DEL RIO
896210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			PALMA DEL RIO
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL MINERO PEÑARROYA-PUEBLONUEV												
MODIFICADOS												
910710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			PEÑARROYA-PUEBLONUEV
910710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			PEÑARROYA-PUEBLONUEV
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL CISNE POZOBLANCO												
MODIFICADOS												
896810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			POZOBLANCO
896810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			POZOBLANCO
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. N.SRA.AURORA Y S.PABLO PRIEGO DE CORDOBA												
MODIFICADOS												
897410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR	00 X----	1.900,08			PRIEGO DE CORDOBA
897410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			PRIEGO DE CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
Código	Denominación	Núm. A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA DIVINA PROVIDENCIA															
PUENTE-GENIL															
MODIFICADOS															
898110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR				00 X----	1.900,08				PUENTE-GENIL
898110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL				00 X----	1.900,08				PUENTE-GENIL

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL																				
Código	Denominación	Núm.	Ases.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características				
									C.D. C.E.	C. Específico	Euros	Exp	Titulación	Formación						
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA																				
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ALPUJARRA													ALBUÑOL							
MODIFICADOS																				
932910	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		ALBUÑOL						
932910	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		ALBUÑOL A EXT. CATEGORÍA						
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SANTO ANGEL													BAZA							
MODIFICADOS																				
920010	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		BAZA						
920010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		BAZA						
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. POLIGONO ALMANJAYAR													GRANADA							
MODIFICADOS																				
930410	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
930410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. PORTAL DE BELEN													GRANADA							
MODIFICADOS																				
931610	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
931610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SANTO DOMINGO													GRANADA							
MODIFICADOS																				
931910	EDUCADOR.....	2 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1						
931910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L		PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN INMACULADA													GRANADA							
MODIFICADOS																				
915510	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
915510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DEL CARMEN													GRANADA							
MODIFICADOS																				
916310	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
916310	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA A EXT. CATEGORÍA						
CENTRO DESTINO: GUARD.MATERNAL STO CRISTO DE LA YEDRA													GRANADA							
MODIFICADOS																				
916910	EDUCADOR.....	1 L		PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA						
916910	EDUCADOR.....	1 L		S,PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA A EXT. CATEGORÍA						

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. VIRGEN DE LORETO GRANADA														
MODIFICADOS														
917810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA	
917810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			GRANADA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. PRINCIPE GRANADA														
MODIFICADOS														
918610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		GRANADA	
918610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			GRANADA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LA ALCAZABA GUADIX														
MODIFICADOS														
920810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		GUADIX	
920810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			GUADIX	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. INFANTA CRISTINA LOJA														
MODIFICADOS														
921610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		LOJA	
921610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			LOJA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LOS ALMENDROS MOTRIL														
MODIFICADOS														
933510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MOTRIL	
933510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MOTRIL A EXT. CATEGORIA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. GIRASOLES MOTRIL														
MODIFICADOS														
922410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MOTRIL	
922410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II			EDUCADOR		00 X----	1.900,08			MOTRIL	

A EXT. CATEGORÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA JARA												
ARACENA												
MODIFICADOS												
940910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		ARACENA
940910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			ARACENA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DEL CARMEN												
AYAMONTE												
MODIFICADOS												
941410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		AYAMONTE
941410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		AYAMONTE A EXT. CATEGORÍA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. PLATERO Y YO												
CALAÑAS												
MODIFICADOS												
942110	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		CALAÑAS
942110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			CALAÑAS
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DE CONSOLACION												
CARTAYA												
MODIFICADOS												
942710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		CARTAYA
942710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			CARTAYA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. MAESTRA ANGUSTIAS MARTIN												
GIBRALEON												
MODIFICADOS												
943410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		GIBRALEON
943410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			GIBRALEON
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. FRANCO IZQUIERDO												
HINOJOS												
MODIFICADOS												
943910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		HINOJOS
943910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			HINOJOS
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LAS MARISMAS												
HUELVA												
MODIFICADOS												
936110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		HUELVA
936110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		HUELVA A EXT. CATEGORÍA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LAS JIRAFAS												
HUELVA												
MODIFICADOS												
936910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		HUELVA
936910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
Código	Denominación	Núm. Asignados	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL PARAISO													
HUELVA													
MODIFICADOS													
937610	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	HUELVA	
937610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		HUELVA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DE LORETO													
HUELVA													
MODIFICADOS													
938310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	HUELVA	
938310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		HUELVA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. VIRGEN DE LA CINTA													
HUELVA													
MODIFICADOS													
939110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	HUELVA	
939110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		HUELVA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA HIGUERITA													
ISLA CRISTINA													
MODIFICADOS													
944410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	ISLA CRISTINA	
944410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	ISLA CRISTINA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA MAREA													
ISLA CRISTINA													
MODIFICADOS													
9658910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	S,PC	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08		ISLA CRISTINA	
9658910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		ISLA CRISTINA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA ARBOLEDA													
LEPE													
MODIFICADOS													
945010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	LEPE	
945010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		LEPE	
CENTRO DESTINO: CENTRO ATENCION SOCIOEDUCATIVA													
PALMA DEL CONDADO [L													
MODIFICADOS													
934210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PALMA DEL CONDADO [L	
934210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08		PALMA DEL CONDADO [L	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. HERMANA PILAR													
PATERNA DEL CAMPO													
MODIFICADOS													
945710	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR			00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PATERNA DEL CAMPO	
945710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL			00 X----	1.900,08		PATERNA DEL CAMPO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
Código	Denominación	Nº de Alum.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. MAFALDA														
TRIGUEROS														
AÑADIDOS														
11314710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	S,PC		II		EDUCADOR/A INFANTIL					1.900,08		TRIGUEROS
MODIFICADOS														
946410	EDUCADOR.....	2 L	PC,S		II		EDUCADOR					1.900,08		TRIGUEROS
946410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR					1.900,08		TRIGUEROS A EXT. CATEGORÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	Asignatura	Tipo de Acceso	Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RTIDP	Exp. EUROS	Formación	Titulación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN														
CENTRO DESTINO: CENTRO ATENCION SOCIOEDUCATIVA ALCALA LA REAL														
MODIFICADOS														
953210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALCALA LA REAL		
953210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALCALA LA REAL A EXT. CATEGORIA		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. A. MODESTO MATA ALCAUDETE														
MODIFICADOS														
978710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALCAUDETE		
978710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ALCAUDETE		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS ROMEROS ANDUJAR														
MODIFICADOS														
958210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ANDUJAR		
958210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	ANDUJAR		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. JABALCUZ CAROLINA [LA]														
MODIFICADOS														
964810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CAROLINA [LA]		
964810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	CAROLINA [LA]		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS JAEN														
MODIFICADOS														
960310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
960310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS TRIGALES JAEN														
MODIFICADOS														
960910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
960910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. POLIGONO EL VALLE JAEN														
MODIFICADOS														
1837910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
1837910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL OLIVO JAEN														
MODIFICADOS														
959010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		
959010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	JAEN		

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL																
Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	Grupo	C. D. C. E. C. F.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación			
																C. E. RFIDP
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN																
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. SANTA CATALINA JAEN																
MODIFICADOS																
959810	EDUCADOR.....	1	L	P	C	S	II		EDUCADOR				1.900,08		JAEN	
959810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1	L	P	C	S	II		EDUCADOR/A INFANTIL				1.900,08		JAEN	
CENTRO DESTINO: C.AT. SOC.ED. LOS TULIPANES LINARES																
MODIFICADOS																
966610	EDUCADOR.....	1	L	P	C	S	II		EDUCADOR				1.900,08		LINARES	
966610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1	L	P	C	S	II		EDUCADOR/A INFANTIL				1.900,08		LINARES	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Euros	Titulación	Exp.	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. VERA CRUZ ANTEQUERA													
MODIFICADOS													
983310	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		ANTEQUERA	
983310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			ANTEQUERA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA ANTEQUERA													
MODIFICADOS													
983710	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		ANTEQUERA	
983710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			ANTEQUERA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. SAN JUAN ANTEQUERA													
MODIFICADOS													
984410	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		ANTEQUERA	
984410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			ANTEQUERA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED SAN ISIDRO ESTEPONA													
MODIFICADOS													
980210	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		ESTEPONA	
980210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			ESTEPONA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. NTRA. SRA. DEL CARMEN MALAGA													
MODIFICADOS													
986010	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		MALAGA	
986010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			MALAGA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. REYES MAGOS MALAGA													
MODIFICADOS													
991910	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		MALAGA	
991910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			MALAGA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LA PALMA MALAGA													
MODIFICADOS													
979510	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		MALAGA	
979510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			MALAGA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LOS ASPERONES MALAGA													
MODIFICADOS													
980910	EDUCADOR.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL. PROFESOR E.G.B.		MALAGA	
980910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC.S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			MALAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	Específico RFIDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. AZAHAR

ALCALA DE GUADAIRA

AÑADIDOS	11312210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	ALCALA DE GUADAIRA
MODIFICADOS	1022510	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1022510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	ALCALA DE GUADAIRA A EXT. CATEGORÍA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS PINOS

ALCALA DE GUADAIRA

AÑADIDOS	11314610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	ALCALA DE GUADAIRA
MODIFICADOS	1011510	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1011510	EDUCADOR.....	1 L	S/PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	ALCALA DE GUADAIRA A EXT. CATEGORÍA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA GITANILLA

ARAHAL [EL.]

MODIFICADOS	1039010	EDUCADOR.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	ARAHAL [EL.] PLAZAS A EXTINGUIR: 2
	1039010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	ARAHAL [EL.]

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. AZALEA

CAMAS

MODIFICADOS	1012310	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	CAMAS
	1012310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	CAMAS

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DEL ROCIO

CORIA DEL RIO

MODIFICADOS	1014510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	CORIA DEL RIO
	1014510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	CORIA DEL RIO

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA MILAGROSA

DOS HERMANAS

MODIFICADOS	1014810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DOS HERMANAS
	1014810	EDUCADOR.....	1 L	S/PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DOS HERMANAS A EXT. CATEGORÍA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA. DE VALME

DOS HERMANAS

MODIFICADOS	1015610	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DOS HERMANAS
	1015610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08	DOS HERMANAS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
Código	Denominación	Núm.	Asignatura	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp.	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL GIRASOL ECIJA												
MODIFICADOS												
1016310	EDUCADOR.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		ECIJA
1016310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			PLAZAS A EXTINGUIR: 2 ECIJA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SANTA MARGARITA ESTEPA												
MODIFICADOS												
1016910	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		ESTEPA
1016910	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			ESTEPA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. BALCON DE ANDALUCIA ESTEPA												
MODIFICADOS												
1001610	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		ESTEPA
1001610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ESTEPA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ARCO IRIS LEBRIJA												
MODIFICADOS												
1039710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		LEBRIJA
1039710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			LEBRIJA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA ALONDRA LORA DEL RIO												
MODIFICADOS												
1037510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		LORA DEL RIO
1037510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			LORA DEL RIO
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA ALONDRA MARCHENA												
MODIFICADOS												
1041010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MARCHENA
1041010	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			MARCHENA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. STA. MARIA DEL ROSARIO MARCHENA												
MODIFICADOS												
1018510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MARCHENA
1018510	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MARCHENA A EXT. CATEGORIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SAN LUIS MONTELLANO												
MODIFICADOS												
1019110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.		MONTELLANO
1019110	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			MONTELLANO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED.ANGEL DE LA GUARDA (MORON)												
MORON DE LA FRONTERA												
MODIFICADOS												
1019710	EDUCADOR.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	MORON DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1019710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		MORON DE LA FRONTERA	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL OLIVO												
MORON DE LA FRONTERA												
AÑADIDOS												
11313610	EDUCADOR/A INFANTIL.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		MORON DE LA FRONTERA	
MODIFICADOS												
1020510	EDUCADOR.....	4 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	MORON DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
1020510	EDUCADOR.....	1 L	S,PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	MORON DE LA FRONTERA	A EXT. CATEGORIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. GABRIELA MISTRAL												
OSUNA												
MODIFICADOS												
1000010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	OSUNA	
1000010	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	OSUNA	A EXT. CATEGORIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SANTA CRUZ												
PENAFLOR												
MODIFICADOS												
1021210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PENAFLOR	
1021210	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PENAFLOR	A EXT. CATEGORIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. STA MARIA DE GRACIA												
PUEBLA DE CAZALLA [L]												
MODIFICADOS												
1021810	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUEBLA DE CAZALLA [L]	
1021810	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		PUEBLA DE CAZALLA [L]	
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ROSALIA DE CASTRO												
PUEBLA DEL RIO [LA]												
AÑADIDOS												
11313210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		PUEBLA DEL RIO [LA]	
MODIFICADOS												
999310	EDUCADOR.....	3 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUEBLA DEL RIO [LA]	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
999310	EDUCADOR.....	1 L	S,PC	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	PUEBLA DEL RIO [LA]	A EXT. CATEGORIA
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. ZENOBIA CAMPRUBI												
SAN JUAN DE AZNALFAR												
MODIFICADOS												
1002310	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08	DPL.PROFESOR E.G.B.	SAN JUAN DE AZNALFAR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1002310	EDUCADOR/A INFANTIL.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		SAN JUAN DE AZNALFAR	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
Código	Denominación	Número	Atribución	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. STA.MARIA DE LOS ANGELES															
SEVILLA															
MODIFICADOS															
1008710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
1008710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SAN JERONIMO															
SEVILLA															
MODIFICADOS															
1009410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
1009410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. TORREBLANCA															
SEVILLA															
MODIFICADOS															
1010110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
1010110	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. STA. LUISA DE MARILLAC															
SEVILLA															
MODIFICADOS															
1010710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
1010710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	SEVILLA			
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. GLORIA FUERTES															
SEVILLA															
MODIFICADOS															
11314410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08			SEVILLA			
MODIFICADOS															
1000710	EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08			SEVILLA			
1000710	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	SEVILLA			
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA FUENTE															
UTRERA															
MODIFICADOS															
1040410	EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	UTRERA			
1040410	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL		00 X----	1.900,08		DPL.PROFESOR E.G.B.	UTRERA			

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 826/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 826/2007, interpuesto por doña M.^a Fidel Castillo Funes, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña M.^a del Pilar Aragón Prieto contra la Orden de 10 de enero de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Técnico Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario, Ley 98, núm. 940/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 940/2007, interpuesto por doña Susana Ocaña Sánchez contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 280/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado Dos.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 280/2007, interpuesto por don Manuel Zamorano Morales contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario, Ley 98, núm. 671/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/2007, interpuesto por doña Inmaculada Ramírez Buendía contra la Resolución de 9 de enero de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), OEP 2005, a los opositores que ya son funcionarios de un cuerpo del mismo grupo al que pretenden acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 257/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 257/2007, interpuesto por don Francisco Salido Oliva contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente, turno libre, Oferta de Empleo Público 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 474/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 474/2007, interpuesto por don Francisco Molina Navarro, contra la Resolución de 10 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se excluye a don Francisco Molina Navarro del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, por el sistema de promoción interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 124/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 124/2007, interpuesto por doña Francisca García Moya, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de mayo de 2007, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la Colaboración en el Desarrollo del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras.

La participación de la Junta de Andalucía en el Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras a celebrar en Jaén durante los días 23 a 26 de octubre de 2007, viene motivada por la voluntad e interés que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, ha venido demostrando en la promoción de cursos, jornadas y congresos relativos al mundo de la carretera.

Este congreso es el cuarto de una serie que se inició en Granada en el año 1998, tuvo su segunda edición en Cádiz en el año 2000 y la tercera en Sevilla en el año 2003. Los Congresos Andaluces de Carreteras constituyen foros generales de presentación y debate de las administraciones públicas, empresas, asociaciones técnicas y profesionales del sector de la carretera en Andalucía. El IV Congreso Andaluz de Carreteras tiene como lema «Carreteras para el siglo XXI: compromiso de calidad y servicio», en reconocimiento del carácter instrumental, no finalista, de las carreteras y su contribución al desarrollo integral (económico, social y cultural) de las sociedades avanzadas y la conveniencia de constatar y difundir los avances producidos en la construcción y explotación de carreteras en Andalucía, como base necesaria de partida para futuros desarrollos en el ámbito vial.

El Congreso está dirigido a todos los gestores públicos o privados y técnicos en materia de carreteras, responsables o interesados en los diversos temas de la técnica de carreteras cuyo ámbito de actuación esté relacionado con los anteriormente expresados.

La Asociación Española de la Carretera, entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de 24 de febrero de 1998, ha estado trabajando en distintos aspectos tales como la actualización de bases de datos sobre carreteras, investigaciones sobre el medio ambiente, investigaciones en materia de seguridad vial, coordinación de trabajos para definir la normativa técnica, valoración social de las carreteras y evaluación de firmes, y organización de congresos de carreteras.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, visto el expediente instruido por la Dirección General de Carreteras y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la colaboración en el desarrollo del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras por importe de trescientos veinte mil euros (320.000,00 euros), que representa el 59,00% del presupuesto, siendo el plazo de ejecución de nueve meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, del presupuesto asignado a la Dirección General de Carreteras, y no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Anualidad 2007: 01.13.00.03.00.482.00.51B.1.

Tercero. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme al artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El beneficiario de la subvención está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Quinto. De acuerdo con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al sesenta y cinco por ciento (65%) del importe subvencionado, esto es, la cantidad de doscientos ocho mil euros (208.000,00 euros) tras la firma de la presente Orden.

El treinta y cinco por ciento restante (35%), ciento doce mil euros (112.000,00 euros), mediante certificación emitida por la Dirección General de Carreteras, tras la celebración del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras y la presentación de una Memoria de Resultados en la que se describa su alcance y resultados y en la que se incluya justificación económica de los gastos originados en su celebración.

En el plazo de dos meses, a partir de la celebración del evento, la Asociación Española de la Carretera queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, con aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública, la Asociación Española de la Carretera deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

Séptimo. En cumplimiento del artículo 109 de la Ley referida en el punto anterior, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 23 de mayo de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 242/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 242/2007, interpuesto por Área Tres Desarrollos Inmobiliarios, S.L., contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 387/2007, interpuesto por Clement, S.A., contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 378/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 378/2007, interpuesto por la Entidad Mercantil Waddington Ventures contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 243/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 243/2007, interpuesto por Julio Fernández Moya y Parque Empresarial de Mijas, C.B., contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan

de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 244/2007, interpuesto por Mariano Cabanillas Sánchez, contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 64/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo, el acta de entrega de las carreteras que aparecen como Anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de

las Administraciones han adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 65/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 66/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 68/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que

aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 71/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de fecha 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 70/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 69/2007, de 6 de marzo (BOJA

núm. 71, de 11 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 67/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Modificación núm. 5, de las Normas Subsidiarias de Chucena (CP 199/2003).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CHUCENA (CP199/2003)

Vistos el acuerdo de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 2 de abril de 2004, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, dicto la presente resolución, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según determina el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, llevar a cabo los actos de preparación, impulso,

informe y ejecución de los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La inscripción y depósito en el registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico así como su publicación, se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

RESUELVO

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del siguiente Acuerdo de Aprobación Definitiva, relativo a la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Chucena. CP 199/2003.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 24 de enero de 2007, y con el número de registro 1.715 se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, de fecha 2 de abril de 2004, por la que se aprueba definitivamente Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Chucena. CP 199/2003. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHUCENA (CP 199/2003)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Chucena, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere escrito de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente en el que se declara la innecesariedad de sometimiento de la presente Modificación al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto la ampliación de las Unidades de Ejecución UA-1, UA-2 y UA-3 con el

suelo colindante clasificado como no urbanizable aumentando la superficie de las mismas en 8.999,50 m². Asimismo se pretende la reducción de la superficie de la Unidad de Ejecución UE-3 en 4.925,36 m². Con estos cambios las fincas objeto de la propuesta de Modificación quedarían redelimitadas como unidades de actuación pasando a denominarse UA-1M, UA-2M y UA-3M.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Chucena asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Chucena.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Chucena, en los términos contenidos en esta Resolución.

Segundo. En cuanto al contenido sustantivo de la presente Modificación se realizan las siguientes consideraciones:

Se considera oportuna la nueva delimitación de las Unidades realizada de conformidad con los titulares de los terrenos al objeto de facilitar la posterior ejecución estimándose además que el nuevo trazado de viario perimetral mejora la situación anterior.

En cuanto a las reservas mínimas para el Sistema de Espacios Libres de uso y dominio público y para dotaciones se consideran adecuadas a las previstas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento. Se señala en este ámbito que se establece de forma concreta las plazas de aparcamiento en la UA-2M, 54 plazas, por lo que este ámbito sólo precisara para su desarrollo el correspondiente Proyecto de Urbanización mientras que en las demás Unidades no está concretado el

número de plazas por lo que precisarán la redacción y aprobación de un Estudio de Detalle con dicho objeto.

Se fijan en el documento las cesiones obligatorias y gratuitas exigidas en el artículo 51 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

En cuanto a la delimitación de la UA-3M se contiene en el expediente administrativo certificado de la Secretaría Municipal en el que, en base al informe técnico incluido en el expediente, certifica que los terrenos excluidos cumplen los requisitos necesarios para ser considerados suelo urbano según lo previsto en el artículo 8 de la Ley 6/1998, de 13 de abril y 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO II

1. Memoria general

1.1. Introducción y objeto del documento.

Trata el presente documento de la elaboración de un refundido para Aprobación Definitiva para el Ayuntamiento de la localidad, de una Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, denominada Modificación Parcial Número 5 de las Normas Subsidiarias de Chucena.

El documento se realiza por encargo de doña M.^a Jesús Díaz Jiménez, mayor de edad, con DNI número 75.528.314-V, en su calidad de Administradora Única de la sociedad K-OSO 2000, S/L, con NIF número B-21.312.087, y domicilio social en Avenida de la Salud, número 2, 21700, La Palma del Condado (Huelva), actuando en calidad de promotora de la totalidad de la superficie afectada por la Propuesta de Modificación Parcial número 5, dentro del Suelo Urbano, como Unidades de Actuación números 1, 2 y 3 (respectivamente UA-1, UA-2 y UA-3), definidas en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena.

La sociedad limitada K-OSO 2000, S/L, actúa además en calidad de propietaria de parte de la superficie afectada por la Propuesta de Modificación Parcial Número 5, concretamente de la totalidad de la Unidad de Actuación Número 2 (UA-2), definida en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena (Huelva).

1.2. Antecedentes del sector objeto de la modificación.

Toda la superficie afectada por la Propuesta de Modificación Parcial número 5, se contempla dentro del Suelo Urbano, como Unidades de Actuación Números 1, 2 y 3 (respectivamente UA-1, UA-2 y UA-3), definidos en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 15 de marzo de 1999.

El sector objeto de la Propuesta de Modificación Parcial número 5, procede de la redelimitación (y ampliación) de las Unidades de Actuación números 1, 2 y 3 del Suelo Urbano de

Chucena, definidas en los artículos 171 y 172 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva).

La denominada Propuesta de Modificación Parcial número 5 de las Normas Subsidiarias de Chucena, ha sido aprobada inicialmente por Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Chucena en fecha 30 de abril de 2003 (publicado 21 de junio de 2003 en BOJ Huelva 6 de febrero de 2003); y provisionalmente en fecha 4 de agosto de 2003, publicado 19 de septiembre BOJ Huelva), presentándose este documento para Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Huelva.

Este documento de Aprobación Definitiva de la Modificación Parcial número 5 de las Normas Subsidiarias de Chucena, recoge los criterios de corrección y complementación solicitados por la Secretaría de dicha Comisión Provincial respecto a la descompensación de zonas verdes entre unidades de actuación redenominadas (incluso con las medidas solicitadas por la Secretaría para el sistema de espacios libres), carácter vinculante para la ordenación del vial de circunvalación municipal para los 3 sectores redenominados (quedando pendiente de conformar la ordenación interior del viario secundario de la Unidad de Actuación UA-3M), el recuento de aparcamientos públicos en Unidad de Actuación UA-2M (con cumplimiento de las medidas mínimas recogidas en el Reglamento de Planeamiento), cesión obligatoria del diez por ciento (10%) del aprovechamiento neto en la Unidad de Actuación UA-2M y nueva redacción del artículo 172: Relación de unidades de actuación en suelo urbano residencial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, para las redenominadas Unidades de Actuación UA-1M, UA-2M y UA-3M.

1.3. Ámbito de aplicación. redelimitación de las unidades de actuación UA-1, UA-2 y UA-3 del suelo urbano.

La superficie total del ámbito que afecta a la aplicación de la presente propuesta de modificación parcial, es de 43.126,26 m², siendo su único promotor la sociedad limitada K-OSO 2000, S/L. La finca linda al Norte y al Este, con finca no-urbanizable denominada «El Paguillo Alto», y con las traseras de fincas urbanas de números impares de las calles La Cartuja, Manzanilla y Plaza de Andalucía del Municipio de Chucena; al Sur con la Unidad de Actuación UA-4 de Suelo Urbano de Chucena; y al Oeste, con fincas no-urbanizables de «El Paguillo Alto» y «El Paguillo Bajo» (propiedad de la propia sociedad promotora de esta modificación parcial, K-OSO 2000, S/L).

Tiene por objeto este documento, la redelimitación de las Unidades de Actuación números 1, 2 y 3 del Suelo Urbano de Chucena (respectivamente UA-1, UA-2 y UA-3), definidas en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), con una extensión total de 39.052,74 m²; y ampliación de las unidades de actuación citadas con suelo no-urbanizable colindante, con una superficie de 8.999,50 m², resultando una extensión total del sector objeto de la modificación, una vez reducidos los 4.925,36 m² resultantes de la consolidación como suelo urbano, de 43.126,26 m², a efectos de la señalización de los polígonos dimanantes de la ampliación del límite estricto de suelo urbano, mediante la ampliación/reducción de los polígonos afectados tanto por responder a la situación urbanística real de dichas unidades de actuación, como por acabado de espacios para el suelo residencial como de obtención de suelo de sistemas de equipamientos y espacios libres, con la finalidad de determinar aspectos de infraestructura de servicios y de saneamientos pendientes de solución hasta ahora.

Del mismo modo, a requerimientos del equipo técnico municipal, y a modo de responder a la realidad urbanística del municipio, se redelimita la Unidad de Actuación número 3 del Suelo Urbano de Chucena (UA-3), definida en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del

Municipio de Chucena (Huelva), con una extensión total inicial de 16.725,37 m², para reducirla a 12.931,80 m², atendiendo a la consolidación del suelo urbano ya desarrollado, resultando un reajuste de los porcentajes de aprovechamientos y cargas para esta unidad más en consonancia a los del resto de las unidades de actuación colindantes. El reajuste por reducción de la superficie de la UA-3, mediante la liberación de cargas urbanísticas para su desarrollo del suelo urbano ya consolidado, incrementa a su vez las posibilidades de inicio de una actuación reparcelatoria privada del suelo pendiente de tramitación para su desarrollo.

La aprobación de la redelimitación propuesta de las unidades de actuación, implicará la iniciación del procedimiento reparcelatorio, tal como indica el artículo 170.4 de las Normas Subsidiarias: Ejecución del Planeamiento en Suelo Urbano; al menos, de la Unidad de Actuación UA-2M, a los efectos previstos en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto), y artículo 102.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; para la posterior redacción y tramitación del Proyecto de Reparcelación (en su caso, dando cumplimiento al artículo 55.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre Régimen del suelo urbano no consolidado), y Proyecto de Urbanización, correspondiente al Subsector de la Unidad de Actuación UA-2M resultante de dicha redelimitación, siendo las superficies totales:

- Unidad de Actuación UA-1M: 17.399,77 m².
- Unidad de Actuación UA-2M: 12.794,69 m².
- Unidad de Actuación UA-3M: 12.931,80 m².

Coincidiendo la UA-2M con parte de la finca catastral cuya promotora y propietaria es la sociedad limitada K-OSO 2000, S/L.

Las fincas objeto de la Modificación Parcial número 5 que nos interesa, ocupan una extensión total de 39.052,74 m² ampliada a 43.126,26 m² –contabilizando aparte la exclusión de los 3.793,57 m² de suelo de la UA-3 ya consolidados como suelo urbano–, quedando redelimitados como polígonos de ejecución (unidades de actuación), pasando a redenominarse UA-1M, UA-2M y UA-3M dentro de suelo urbano, con la redistribución de cargas y beneficios asignados para cada unidad de actuación.

1.4. Justificación de la conveniencia de la aprobación.

La conveniencia de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), viene determinada por el cumplimiento de la propia Norma Subsidiaria, analizado en el punto 1.8 de esta memoria.

La aprobación de la propuesta se justifica por la redelimitación de las unidades de actuación UA-1, UA-2 y UA-3, haciéndolas coincidir con fincas catastrales de propietarios únicos, haciendo viable e inmediato el proceso reparcelatorio de los polígonos de ejecución, simplificando la tramitación de la ejecución del planeamiento, dando cumplimiento al artículo 105.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La aprobación de la propuesta del equipo técnico municipal, de la redelimitación de la Unidad de Actuación número 3 del Suelo Urbano de Chucena (UA3M), atendiendo a la consolidación del suelo urbano ya desarrollado, queda justificada por estar desarrollado este suelo como urbano de hecho, al disponer de todos los servicios urbanísticos que el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio (BOJA número 73, de 26 de junio), con relación al articulado del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que especifica en su artículo 10.º, los condicionantes exigidos para suelo urbano: evacuación de aguas, abastecimiento de agua,

suministro de energía eléctrica y accesos adecuados para las necesidades previstas, quedando liberado de las cargas correspondientes a su desarrollo al responder a una situación urbanística más acorde a la realidad urbanística.

Por otro lado, el suelo de las unidades de actuación UA-1 a UA-3 que recogía el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias, eran fincas de suelo urbano con más de un propietario. Esto, unido a que el costo de la redacción de Proyectos de Reparcelación y/o de Compensación que repartan proporcionalmente cargas y beneficios, y posterior desarrollo mediante Proyectos de Urbanización y Parcelación, es alto, lo hace actuaciones unitarias económicamente inviables a medio plazo, siendo la única manera posible de iniciar el desarrollo del planeamiento en este suelo urbano, la redelimitación de los polígonos de ejecución (unidades de actuación) de forma tal, que puedan hacer abordables unas actuaciones urbanísticas y económicas viables para la promoción de parcelas urbanizadas y/o viviendas o locales y almacenes de uso agrícola.

Dada la demanda inmediata de este tipo de suelo por el Municipio, y la disposición de un solo promotor a efectuar una actuación urbanística, para la ubicación en el Municipio de un polígono de carácter residencial/locales de uso agrícola sin impacto ambiental, que satisfaga dicha demanda, hace que se apruebe definitivamente la Modificación Parcial número 5, con un acercamiento del planeamiento más acorde a la realidad urbanística municipal.

Por otro lado, la ampliación de las unidades de actuación UA-1 y UA-2 mediante la inclusión de suelo no-urbanizable dentro de los sectores, responde a una nueva definición de los límites del suelo urbano en esta zona del municipio, para solucionar la demanda inmediata de locales de uso agrícola, garajes y almacenamiento, por parte de la población de Chucena, y por el propio Ayuntamiento, que pretende facilitar la promoción de este tipo de actuaciones simplificando la tramitación, pudiendo por tanto considerarse esta Modificación de las Normas Subsidiarias como, el inicio de la tramitación administrativa necesaria para la presentación posterior de la documentación técnica para desarrollar la ejecución del planeamiento mediante la consolidación de suelo urbano no-consolidado dentro del municipio, presente y futuro.

Las calles que se han formalizado en la unidad de actuación UA-2, respondiendo a las necesidades reales de los propietarios de fincas urbanas, cuyas traseras han creado un frente de alineación a vial (calle), no coincidente con la planificación aprobada para el viario en la normativa, demandan una solución que responda a una realidad de desorden. La reordenación que se propone para la unidad de actuación UA-2M, resuelve la problemática inherente por esta no coincidencia entre normativa aprobada y realidad de unas calles formalizadas sin ordenación.

En el límite entre las unidades de actuación UA-2M y UA-3M, existe una gavia (zanja para desagüe, límite de propiedades rústicas), que recoge parte de la red de alcantarillado municipal. La disposición de una calle coincidente con la redelimitación de las unidades de actuación UA-2 y UA-3, conllevará la reconducción de la línea de desagüe municipal mediante tuberías adecuadas, e incluso con la construcción de pozos de registro intermedios, que se definirán en el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2M.

Asimismo la urbanización de la Unidad de Actuación UA-2M de Chucena, consolidará la trama urbana de este sector del municipio; muy degradado por parcelaciones ilegales anteriores a la aprobación del planeamiento, con la redefinición de la trama de suelo urbano.

1.5. Justificación de la figura elegida para la modificación parcial de las normas subsidiarias.

La Propuesta se presenta dando cumplimiento al artículo 170.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, con aprobación definitiva en fecha 13 de

enero de 1997, en el que se refieren las condiciones de ejecución del planeamiento en suelo urbano:

«En cualquier momento, de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 36 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pueden delimitar nuevas unidades de actuación o variar las delimitaciones aprobadas conjuntamente en las Normas Subsidiarias».

El vigente Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, establece en su Título V, la vigencia, revisión y modificación de los Planes de Ordenación. El artículo 154, señala en su apartado segundo que «la alteración del contenido de los Planes de Ordenación (o en su defecto Normas Subsidiarias de Planeamiento) podrá llevarse a cabo mediante la revisión de los mismos o la modificación de alguno o algunos de los elementos que los constituyan».

«Se entiende por revisión del Plan –dice el apartado tercero–, la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas, de carácter demográfico o económico, que incidan sustancialmente sobre la ordenación, o por el agotamiento de la capacidad del Plan».

«En los demás supuestos –continúa el apartado cuarto–, las alteraciones de las determinaciones del Plan se considerará como modificación del mismo, aún cuando dicha alteración lleve consigo cambios aislados en la clasificación o calificación del suelo, o impongan la procedencia de revisar la programación del Plan General».

Dado que no plantea ninguno de los supuestos descritos en el apartado tercero del artículo 154 del Reglamento de Planeamiento, ha de entenderse encuadrado dentro de la segunda figura prevista para alterar los Planes y proyectos, que no es sino una Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

«Se entiende por revisión los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso, la alteración sustancial de la ordenación estructural del Plan –según lo previsto en el artículo 37.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía–; el cambio de cualquier elemento de la ordenación referente a calificación del suelo, cambio de situación de las cesiones, creación o anulación de viales y cualquier otro que según la legislación aplicable a las Normas Subsidiarias sea considerado supuesto de revisión».

El artículo 37.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se enuncia: «La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez».

«Se entiende por modificación toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contempladas como revisión –según se recoge en el artículo 38.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía–, cualquier otro supuesto de cambio de ejecución, así como respecto a las condiciones de uso y edificación de ordenación no definido como supuesto de revisión en el apartado 2 de este artículo».

El cambio de calificación requiere la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (o Plan General), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio (BOJA número 73, de 26 de junio), con relación al artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

1.6. Desarrollo de la ordenación aprobada.

La Modificación aprobada aborda los siguientes puntos:

a) La redelimitación de las Unidades de Actuación números 1, 2 y 3 del Suelo Urbano de Chucena (respectivamente UA-1, UA-2 y UA-3), definidos en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), con una extensión total:

- Unidad de Actuación UA-1M:	17.399,77 m ²
- Unidad de Actuación UA-2M:	12.794,69 m ²
- Unidad de Actuación UA-3M:	12.931,80 m ²
Total MP. 5:	43.126,26 m ²

Las fincas objeto de la Modificación Parcial número 5 que nos interesa, ocupan una extensión total de 39.052,74 m² ampliada a 43.126,26 m², contabilizando aparte la exclusión de los 3.793,57 m² de suelo de la UA-3 ya consolidados como suelo urbano.

b) La ampliación de las unidades de actuación citadas con suelo noubanizable colindante, con una superficie de 4.073,52 m², resultando una extensión total del sector objeto de la modificación de 43.126,26 m², a efectos de la señalización de los polígonos dimanantes de la ampliación del límite estricto de suelo urbano, tanto por acabado de espacios para el suelo residencial como de obtención de suelo de sistemas de equipamientos y espacios libres, con la finalidad de determinar aspectos de infraestructura de servicios y de saneamientos pendientes de solución hasta ahora.

c) La redefinición de los límites de las Unidades de Actuación números 1, 2 y 3 del Suelo Urbano de Chucena, conllevaría la nueva denominación de las unidades de actuación, que pasan a denominarse UA-1M, UA-2M y UA-3M del Suelo Urbano, con la redistribución de cargas y beneficios asignados para cada unidad de actuación.

Las fincas objeto de la Propuesta de Modificación Parcial número 5 que nos ocupa, con una extensión total de 39.052,74 m² ampliada a 43.126,26 m², quedan redelimitados como polígonos de ejecución (unidades de actuación), pasando a red denominarse UA-1M, UA-2M y UA-3M dentro de suelo urbano, con la redistribución de cargas y beneficios asignados para cada unidad de actuación.

d) Modificación de los viales proyectados para la UA-2 en el Plano de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, mediante la reordenación de la unidad de actuación UA-2M, realizada mediante la definición de un nuevo viario cuyo trazado responda a una ordenación que obtenga los máximos aprovechamientos, y asegurando además la viabilidad de futuras actuaciones en los terrenos colindantes al polígono que nos ocupa.

Se definen 3 calles principales de ordenación en dirección noroeste-sureste, dando continuidad visual a una calle existente falta de pavimento de rodadura que transcurre paralela a la calle La Cartuja. Transversales a estas 3, se proyectan otras 2 que ordenan perimetralmente el sector UA-2M.

Las 3 calles principales NO-SE del sector enlazan con las calles previstas en las unidades de actuación UA-1M y UA-3M, dando continuidad además al vial de circunvalación municipal (tramo oeste), y a la calle formalizada en las traseras de fincas urbanas procedentes de parcelaciones ilegales anteriores, fincas carentes también de infraestructura básica. Estas calles se han dotado de unos acerados de mayor anchura que el resto de los viarios proyectados, focalizando el tráfico peatonal del sector y las zonas reservadas a aparcamiento público en cordón (con medidas superiores a las recogidas para aparcamientos en cordón en el Reglamento de Planeamiento).

Las calles secundarias quedan longitudinales a la finca de «El Paguillo Bajo», propiedad de la sociedad promotora de la Propuesta de Modificación, no descartándose en un futuro no lejano la presentación de otra propuesta para la ordenación de otro sector vinculado al suelo urbano, para ubicación de un edificio de carácter dotacional de uso geriátrico y promoción

de viviendas asistidas. Estas calles enlazarían con la de nueva apertura desde Plaza de la Iglesia, donde se ubica el Centro de Servicios Sociales de Chucena, recientemente finalizada su construcción y en funcionamiento.

La proyección del viario optimiza la conformación de manzanas más pequeñas en el núcleo urbano del municipio, agilizando el tráfico rodado perimetral a la unidad de actuación.

e) La propuesta del equipo técnico municipal, de la redelimitación de la Unidad de Actuación número 3 del Suelo Urbano de Chucena (UA-3M), atendiendo a la consolidación del suelo urbano ya desarrollado, queda justificada por ser de hecho este suelo urbano, al disponer de todos los servicios urbanísticos que la ley prevé como condicionantes exigidos para suelo urbano.

La liberación de las cargas correspondientes a su desarrollo, quedan invalidadas al estar ya desarrollado como urbano, respondiendo a una situación del planeamiento más acorde a la realidad urbanística.

f) La aprobación de la redelimitación propuesta de las unidades de actuación, implicará la iniciación del procedimiento reparcelatorio, tal como indica el artículo 170.4 de las Normas Subsidiarias: ejecución del planeamiento en suelo urbano; al menos, de la Unidad de Actuación UA-2M, a los efectos previstos en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto), y artículo 102.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; para la posterior redacción y tramitación del Proyecto de Reparcelación (en su caso, dando cumplimiento al artículo 55.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre Régimen del Suelo Urbano No Consolidado), y Proyecto de Urbanización, correspondiente al Subsector de la Unidad de Actuación UA-2M resultante de dicha redelimitación.

g) Compensación de espacios libres/zonas verdes entre unidades de actuación redenominadas UA-1M, UA-2M y UA-3M dentro de suelo urbano, observando uno de los criterios de corrección sobre anteriores propuestas presentadas ante la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Huelva.

Observando el cuadro de la tabla 2.3 sobre comparación entre parámetros superficiales de las unidades de actuación UA-1, UA-2 y UA-3, y de las redenominadas UA-1M, UA-2M y UA-3M, observamos que la ampliación/reducción de superficies de espacios libres/zonas verdes es de + 198,82 m², con respecto a las vigentes en el artículo 172 de las Normas Subsidiarias, cantidad despreciable. Igualmente el tanto por ciento de los espacios libres/zonas verdes dentro de cada sector está dentro de lo admisible entre sectores colindantes, variando entre el 22,07% y el 28,06%.

h) El viario de circunvalación municipal que parte desde la zona norte del municipio (entre las unidades de actuación UA-10 y UA-11 de las NN.SS.) transcurriendo por la parte noroeste y oeste del núcleo de población, adquiere carácter vinculante para los 3 sectores redenominados UA-1M, UA-2M y UA-3M, quedando este vial como viario primario para la UA-3M (perimetral exterior), y pendiente de conformación la ordenación del viario secundario interior para dicho sector.

i) Los aparcamientos públicos en la Unidad de Actuación UA-2M aparecen reflejados en el Plano 4 de Parcelación de la UA-2M, siendo un total de 54 plazas ordenadas en cordón, con una superficie incluida en el viario de 599,19 m² dedicadas a aparcamiento público en viario (las plazas se ubican en cordón, con superficie de 2,20 x 5,00 m, medidas superiores a las recogidas en el Reglamento de Planeamiento).

j) La cesión obligatoria del diez por ciento (10%) del aprovechamiento neto en la Unidad de Actuación UA-2M equivalen a:

$$10\% \text{ sobre } 5.444,64 \text{ m}^2 = 544,464 \text{ m}^2,$$

cesión obligatoria y gratuita que queda contemplada en Convenio Urbanístico redactado a tal fin, para ordenación del sistema llevada a efecto conforme a la regulación establecida para el supuesto de propietario único. Dicho convenio contendrá el plazo para la presentación ante el municipio del proyecto de urbanización y reparcelación, dando cumplimiento al artículo 138 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre Ordenación del sistema mediante convenio urbanístico.

k) La nueva redacción del artículo 172: Relación de unidades de actuación en suelo urbano residencial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, para las red denominadas Unidades de Actuación UA-1M, UA-2M y UA-3M, se recoge en el punto 1.11: Nueva redacción del artículo 172: Relación de unidades de actuación en suelo urbano residencial de las NN.SS. de Chucena.

1.7. Parámetros superficiales de las unidades de actuación UA-1M, UA-2M y UA-3M resultantes de la nueva delimitación propuesta.

Los parámetros superficiales en cuanto a sus aprovechamientos, reservas y cesiones, recogidos en el artículo 172 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), eran:

Tabla 1.1. Parámetros superficiales UA-1, UA-2 y UA-3 en artículo 172 NN.SS. Chucena:

Unidad ejecución	Suelo privado	Zonas verdes	Vialidad	TOTAL
UA-1	3.968,06 m ²	3.769,61 m ²	2.117,51 m ²	9.855,18 m ²
UA-2	6.291,57 m ²	2.792,27m ²	3.388,35 m ²	12.472,19 m ²
UA-3	9.674,57 m ²	4.164,38 m ²	2.886,42 m ²	16.725,37 m ²
TOTAL MP. 5	19.934,20 m ²	10.726,26 m ²	8.392,28 m ²	39.052,74 m ²

Los tantos porcentuales quedan recogidos en la Tabla 1.2.

Tabla 1.2. Parámetros porcentuales UA-1, UA-2 y UA-3 en artículo 172 NN.SS. Chucena:

Unidad ejecución	Suelo privado	Zonas verdes	Vialidad	TOTAL
UA-1	40,26%	38,25%	21,49%	100,00%
UA-2	50,44%	22,38%	27,18%	100,00%
UA-3	57,84%	24,90%	17,26%	100,00%
TOTAL	51,04%	27,47%	21,49%	100,00

Los parámetros superficiales en cuanto a sus aprovechamientos, reservas y cesiones, aprobados en la Modificación Puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), recogidos en el artículo 172 (modificado) quedan recogidos en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1. Nuevos parámetros superficiales UA-1M, UA-2M y UA-3M recogidos en nuevo artículo 172 NN. SS. Chucena:

Unidad ejecución	Suelo privado	Zonas verdes	Vialidad	TOTAL
UA-1M	5.440,03 m ²	4.882,97m ²	7.076,77m ²	17.399,77m ²
UA-2M	5.444,64 m ²	2.823,85 m ²	4.526,20 m ²	12.794,69 m ²
UA-3M	4.622,74 m ²	3.218,26 m ²	5.090,80m ²	12.931,80 m ²
TOTAL MP.5	15.507,41 m ²	10.925,08 m ²	16.693,77m ²	43.126,26 m ²

Que en tantos por ciento, equivalen a:

Tabla 2.2. Parámetros porcentuales UA-1M, UA-2M y UA-3M en nuevo artículo 172 NN. SS. Chucena:

Unidad ejecución	Suelo privado	Zonas verdes	Vialidad	TOTAL
UA-1 M	31,26%	28,06%	40,67%	100,00%
UA-2M	42,55%	22,07%	35,38%	100,00%
UA-3M	35,75%	24,89%	39,37%	100,00%

Tabla 2.3. Comparación entre parámetros superficiales UA-1, UA-2 y UA-3, y UA-1M, UA-2M y UA-3M dentro de suelo urbano de Chucena:

	Suelo privado	Zonas verdes	Vialidad	TOTAL
Total ampliación/reducción	- 4.426,79 m ²	198,82 m ²	8.301,49 m ²	4.073,52 m ²

Como resumen de la tabla 2.3, se puede concluir:

a) La ampliación de las unidades de actuación con suelo no-urbanizable colindante, con una superficie de 4.073,52 m², queda justificada al ser superado este incremento de suelo urbano por la pérdida de aprovechamiento neto de suelo residencial (4.073,52 m² < 4.426,79 m²).

b) La ampliación de las zonas verdes es de 198,82 m², justificándose el incremento de dicha superficie de espacios libres/zonas verdes con un decremento de 4.426,79 m² de zona residencial, mayor dotación para menor superficie de viviendas.

c) La proyección de un incremento del viario para el sector comprendido por las unidades de actuación de 8.301,49 m², se hacen necesarios para la ordenación de los sectores; éste incremento de superficie de viario, responde a la carencia de infraestructura en este sector del municipio.

El sector UA-2M, se resume:

Uso	UA-2M	%
Aprovechamiento privado	5.444,64 m ²	42,55%
Espacios libres/zonas verdes	2.823,85 m ²	22,07%
Viario (incluidos aparcamientos)	4.526,20 m ²	35,38%
TOTAL UA-2M	12.794,69 m ²	100,00%

1.8. Justificación del cumplimiento de los artículos 170 y 171 de las normas subsidiarias.

El artículo 170: Ejecución del planeamiento en suelo urbano, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, recoge:

3. «En cualquier momento, de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 36 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pueden delimitar nuevas unidades de actuación o variar las delimitaciones aprobadas conjuntamente en las Normas Subsidiarias».

4. «La aprobación de la delimitación de la unidad de actuación, implica la iniciación del procedimiento reparcelatorio, a los efectos previstos en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística».

5. «(En los planos de Ordenación) se señalan los polígonos dimanantes de la ampliación del límite estricto de suelo urbano, tanto por acabado de espacios para el suelo residencial como de obtención de suelo de sistemas de equipamientos y espacios libres, (...) con la finalidad de determinar aspectos de infraestructura de servicios y de saneamientos pendientes de resolver hasta ahora».

En el límite entre las unidades de actuación UA-2M y UA-3M, existe una gavia (zanja para desagüe, límite de propiedades rústicas), que recoge parte de la red de alcantarillado municipal. La disposición de una calle coincidente con la redelimitación de las unidades de actuación UA-2 y UA-3, conllevará la reconducción de la línea de desagüe municipal mediante tuberías adecuadas, e incluso con la construcción de pozos de registro intermedios, que se definirán en el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2M.

Asimismo la urbanización de la Unidad de Actuación UA-2M de Chucena, consolidará la trama urbana de este sector del municipio, muy degradado por parcelaciones ilegales anteriores a la aprobación del planeamiento, con la redefinición de la trama de suelo urbano.

El artículo 171: Unidades de actuación en suelo urbano, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Chucena, recoge:

1. «Las Normas Subsidiarias serán un instrumento para la resolución de los déficits de infraestructura y servicios urbanos, zonas libres y suelos para equipamientos que presenta en general el municipio».

6. «El Ayuntamiento puede considerar imprescindible la ejecución de las unidades de actuación que signifiquen resolución de déficits infraestructurales del municipio y podrá determinar en momento oportuno la obligatoriedad de llevar a cabo aquellas unidades de actuación que crea que son de interés municipal ineludible, aunque se haya demostrado la falta de interés de los propietarios afectados».

1.9. Justificación del cumplimiento del reglamento de gestión urbanística.

El artículo 36 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se enuncia:

1. «La ejecución se realizará siempre por unidades de actuación o por polígonos completos, salvo cuando se trate de la ejecución de sistemas generales o de algunos de sus elementos o de actuaciones aisladas en suelo urbano».

2. «(..) A los efectos de hacer posible la distribución equitativa de los beneficios y cargas de la urbanización, no se podrán delimitar polígonos dentro de un mismo sector cuyas diferencias de aprovechamiento entre sí con relación al aprovechamiento del sector sea superior al 15%».

El artículo 145 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, sobre Requisitos para la delimitación de unidades de ejecución, dice:

«No podrán delimitarse unidades de ejecución en las que la diferencia entre el aprovechamiento lucrativo total de cada unidad y el resultante de la aplicación del aprovechamiento tipo, cuando exista, sobre su superficie, sea superior al 15% de este último, salvo que, en suelo urbano el planeamiento justifique la imposibilidad de respetar esa diferencia máxima».

La nueva redelimitación de los 3 polígonos que forman este sector, reajusta las diferencias acercándolas entre sí (11,67%), y no superando el 15% que prevé la ley.

Del análisis del resto de las unidades de actuación de suelo urbano residencial, UA-1 a UA-12 de las Normas Subsidiarias de Chucena, se concluye que el aprovechamiento de dichas unidades de actuación varía entre el 32,72% de la UA-9, al 76,02% de la UA-8; ambas unidades de actuación son colindantes y se ubican en el mismo sector del municipio. Por lo que se puede concluir que la Norma Subsidiaria de Chucena justificaría no obstante, el supuesto incumplimiento de respetar esa diferencia máxima del 15% entre aprovechamientos lucrativos de sectores colindantes.

El artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, dice:

1. «La iniciación del expediente de reparcelación llevará consigo, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono o unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación».

Los artículos 164 y 165.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, sobre Reparcelación, conlleva que a diferencia de la parcelación urbanística que es una actividad privada sujeta a intervención administrativa por vía de licencia (artículos 257 a 259 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), la reparcelación constituye una auténtica función administrativa. Por lo que no se sujetará pues a licencia o autorización, como de procedimiento (artículo 242.2), sino a aprobación simple del proyecto correspondiente (artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

1.10. Justificación del cumplimiento de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La aprobación de la propuesta se justifica por la redelimitación de las unidades de actuación UA-1, UA-2 y UA-3, haciéndolas coincidir con fincas catastrales de propietarios únicos, haciendo viable e inmediato el proceso reparcelatorio de los polígonos de ejecución, simplificando la tramitación de la ejecución del planeamiento, dando cumplimiento al artículo 105.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 38.1 de la Ley 7/2002, se enuncia:

«Se entiende por modificación toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contempladas como revisión; cualquier otro supuesto de cambio de ejecución, así como respecto a las condiciones de uso y edificación de ordenación no definido como supuesto de revisión en el apartado 2 de este artículo».

El cambio de calificación requiere la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (o Plan General), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2002.

La aprobación de la redelimitación de las unidades de actuación, implicará la iniciación del procedimiento reparcelatorio, tal como indica el artículo 102.2 de la Ley 7/2002; para la posterior redacción y tramitación del Proyecto de Reparcelación, dando cumplimiento al artículo 55.1 de la Ley 7/2002, y Proyecto de Urbanización, correspondiente al Subsector de la Unidad de Actuación UA-2M resultante de dicha redelimitación.

El artículo 17.1.1.º de la Ley 7/2002, establece una densidad máxima para el uso característico residencial no superior a 75 viviendas por hectárea.

El artículo 17.1.1.º de la Ley 7/2002, establece una edificabilidad para el uso característico residencial no superior a un metro cuadrado de techo por metro cuadrado de suelo (1,0 m²t_c/m²s):

$$12.794,69 \text{ m}^2\text{s} \times 1,0 \text{ m}^2\text{t}_c/\text{m}^2\text{s} = 12.794,69 \text{ m}^2\text{t}_c$$

El artículo 17 de la Ley 7/2002, establece:

1.º «En los sectores de suelo urbano no consolidado (...), deberán cumplir las reglas sustantivas y los estándares de ordenación siguientes:

2.º Las reservas para dotaciones, tales como parques y jardines, centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social, y aparcamientos, deberán localizarse de forma congruente con los criterios establecidos en el apartado E) del artículo 9 y establecerse con características y proporciones adecuadas a las necesidades colectivas del sector. Asimismo, deben cumplir como mínimo los siguientes estándares:

a) En suelo con uso característico residencial, entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable, con uso residencial de los que entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo, y nunca menos del diez por ciento de la superficie del sector, deberán destinarse a parques y jardines, y además, entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable».

El Convenio Urbanístico que recoge las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del municipio, para materializar el diez por ciento (10%) del aprovechamiento lucrativo, cumplirá los artículos 30 y 54 de la Ley 7/2002.

1.11. Nueva redacción del artículo 172 de las NN.SS. de Chucena: Relación de unidades de actuación en suelo urbano residencial.

(En este punto sólo se recogen los cambios de las unidades de actuación UA-1M, UA-2M y UA-3M). En el suelo urbano residencial se desarrollan doce (12) unidades de actuación que vienen recogidas en los planos correspondientes de la documentación gráfica.

UA-1M.

Tiene por objetivo la definición del área edificable y la obtención por cesión de espacios libres; el sector comprende una superficie de 17.399,77 m² repartidos en 5.440,03 m² de zona edificable, 4.882,97 m² de zona verde, y 7.076,77 m² de viales. Para el desarrollo de esta UA no es necesario Plan Especial de Reforma Interior, pero sí Estudio de Detalle. La cesión de los espacios públicos será inmediata una vez aprobado el correspondiente Proyecto de Reparcelación, debiéndose efectuar Proyecto de Urbanización, previéndose las dotaciones que se especifican en el artículo 17 de la Ley 7/2002, que establece:

1.º «En los sectores de suelo urbano no consolidado (...), deberán cumplir las reglas sustantivas y los estándares de ordenación siguientes:

2.º Las reservas para dotaciones, tales como parques y jardines, centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social, y aparcamientos, deberán localizarse de forma congruente con los criterios establecidos en el apartado E) del artículo 9 y establecerse con características y proporciones adecuadas a las necesidades colectivas del sector. Asimismo, deben cumplir como mínimo los siguientes estándares:

a) En suelo con uso característico residencial, entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable, con uso residencial de los que entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo, y nunca menos del diez por ciento de la superficie del sector, deberán destinarse a parques y jardines, y además, entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable».

UA-2M.

Tiene por objetivo la definición del área edificable y la obtención por cesión de espacios libres; el sector comprende una superficie de 12.794,69 m² repartidos en 5.444,64 m² de zona edificable, 2.823,85 m² de zona verde y 4.526,20 m² de viales. La cesión de los espacios públicos será inmediata una vez aprobado el correspondiente Proyecto de Reparcelación, debiéndose efectuar Proyecto de Urbanización, previéndose las dotaciones que se especifican en el artículo 17 de la Ley 7/2002, que establece:

1.º «En los sectores de suelo urbano no consolidado (...), deberán cumplir las reglas sustantivas y los estándares de ordenación siguientes:

2.º Las reservas para dotaciones, tales como parques y jardines, centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social, y aparcamientos,

deberán localizarse de forma congruente con los criterios establecidos en el apartado E) del artículo 9 y establecerse con características y proporciones adecuadas a las necesidades colectivas del sector. Asimismo, deben cumplir como mínimo los siguientes estándares:

a) En suelo con uso característico residencial, entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable, con uso residencial de los que entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo, y nunca menos del diez por ciento de la superficie del sector, deberán destinarse a parques y jardines, y además, entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable».

UA-3M.

Tiene por objetivo la definición del área edificable y la obtención por cesión de espacios libres; el sector comprende una superficie de 12.931,80 m² repartidos en 4.622,74 m² de zona edificable, 3.218,26 m² de zona verde, y 5.090,80 m² de viales. Para el desarrollo de esta UA habrá de efectuarse Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. La cesión de los espacios públicos será inmediata una vez aprobado el correspondiente Proyecto de Reparcelación, previéndose las dotaciones que se especifican en el artículo 17 de la Ley 7/2002, que establece:

1.º «En los sectores de suelo urbano no consolidado (...), deberán cumplir las reglas sustantivas y los estándares de ordenación siguientes:

2.º Las reservas para dotaciones, tales como parques y jardines, centros docentes, sanitarios o asistenciales, equipamiento deportivo, comercial, cultural o social, y aparcamientos, deberán localizarse de forma congruente con los criterios establecidos en el apartado E) del artículo 9 y establecerse con características y proporciones adecuadas a las necesidades colectivas del sector. Asimismo, deben cumplir como mínimo los siguientes estándares:

a) En suelo con uso característico residencial, entre 30 y 55 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados de techo edificable, con uso residencial de los que entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo, y nunca menos del diez por ciento de la superficie del sector, deberán destinarse a parques y jardines, y además, entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable».

Aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento en base a la viabilidad de la Modificación Puntual número 5, así como a elevación ante la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Huelva, para su resolución aprobatoria.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas por entidades locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 4 (FDL): Fomento del deporte local (convocatoria 2007).

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales de Andalucía y sus Organismos Autónomos,

al amparo de la Orden que se cita, se han apreciado los siguientes:

HECHOS

Las solicitudes formuladas por las Entidades relacionadas en los anexos a esta resolución han sido presentadas fuera del plazo establecido en la Orden reguladora de referencia, o no cumplen las condiciones previstas en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver las solicitudes de subvención presentadas, de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, corresponde a esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 2007, según lo establecido en la Orden reguladora de referencia, finalizó el día 1 de marzo de 2007.

Tercero. Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en el Anexo 1 de esta resolución han sido presentadas fuera del plazo previsto en el fundamento segundo anterior, por lo que procede declarar su inadmisión.

Cuarto. Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en el Anexo 2 de esta resolución no cumplen con las condiciones subjetivas u objetivas exigidas por la Orden reguladora de referencia para la obtención de la subvención, por lo que procede igualmente declarar su inadmisión.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

HE RESUELTO

Acordar la inadmisión de las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que se relacionan en los Anexos 1 y 2 de esta Resolución, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas, respectivamente.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de deportes, modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de Entidades Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 23 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 8688/06C. (PD. 2261/2007).

E D I C T O

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 8688/06C dimanante de los autos de Juicio Verbal número 999/05, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, promovidos por Juan Díaz Martín, contra Consorcio Compensación de Seguros y Otros; se ha dictado sentencia con fecha 14.2.07, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Juan Díaz Martín contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla en los autos número 999/05, con fecha del 21.12.05, y confirmamos íntegramente la misma, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Victoriano Caraza Cristín extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil siete.- El Magistrado Ponente. El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1020/2005. (PD. 2206/2007).

NIG: 0401342C20050006962.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1020/2005. Negociado: JA. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).

Procurador: Sra. Abad Castillo, Antonia.

Letrado: Sr. Peral Guirado, Jorge.

Contra: Don Francisco Gracián Martín Maldonado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1020/2005 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra Francisco Gracián Martín Maldonado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.

Lugar: Almería.

Fecha: Catorce de noviembre de dos mil seis.

Parte demandante: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería Málaga y Antequera (Unicaja).

Abogado: Jorge Peral Guirado.

Procurador: Antonia Abad Castillo.

Parte demandada: Francisco Gracián Martín Maldonado.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a don Francisco Gracián Martín Maldonado, debo condenar al demandado pago a la actora de la suma de 4.370 euros, con el interés pactado en el contrato hasta su completo abono, así como al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Gracián Martín Maldonado, extendiendo y firmo la presente en Almería a catorce de mayo de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 24 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento ordinario núm. 22/2007. (PD. 2262/2007).

NIG: 0401342C20070000157.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 22/2007. Negociado: MM.

De: Don Miguel Vela Gómez y doña María Josefa Rojas Fimia.

Procurador: Sr. Javier Romera Galindo.

Contra: Doña Susana Vela Rojas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 22/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Almería a instancia de Miguel Vela Gómez y María Josefa Rojas Fimia contra Susana Vela Rojas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 258/07

En Almería a veinticuatro de abril de dos mil siete.

En nombre de S.M., El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Ordinario sobre Privación de Patria Potestad seguidos en el mismo, con el número 22/2007, a instancia de don Miguel Vela Gómez y doña María Josefa Rojas Fimia, representados por el Procurador Sr. Romera Galindo y asistido por el Letrado Sr. Romera Galindo, contra doña Susana Vela Rojas, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que he recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Romera Galindo, en nombre y representación procesal de don Miguel Vela Gómez y doña María Josefa Rojas Fimia, frente a doña Susana Vela Rojas, incomparecida en autos y declarada en rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Público, sobre privación de patria potestad de la demandada respecto a su hijo, debo declarar y declaro no haber lugar a ella, y todo ello sin hacer expresa condena respecto a las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Susana Vela Rojas, quien actualmente se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Almería, a veinticuatro de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de Córdoba, dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 1138/06. (PD. 2246/2007).

E D I C T O

En el procedimiento de modificación de medidas núm. 1138/06, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, a instancias de doña María Auxiliadora Rayego Castro, contra don Manuel Franco Merino, de modificación de medidas, se ha dictado la sentencia que copiadas en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 215

En Córdoba a nueve de abril de dos mil siete.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de modificación de medidas seguidos bajo el número 1138/06, a instancia de doña María Auxiliadora Rayego Castro, representada por la Procuradora Sra. Cabañas Gallego y asistida de la letrada Sra. Gutiérrez Labrador, contra don Manuel Franco Merino, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cabañas Gallego, en nombre y representación de doña María Auxiliadora Rayego Castro, contra don Manuel Franco Merino, acordando modificar las medidas establecidas en la sentencia de fecha 31 de julio de 2000, dictada en los autos de procedimiento de Divorcio 1363/99 de este mismo Juzgado, única y exclusivamente en orden al régimen de visitas allí establecido a favor del padre, que pasará a ser de la siguiente manera:

- Lunes y miércoles de 17 a 20 h.

- Los fines de semana Loreto estará con el padre para realizar actividades específicas, cuatro horas los sábados y los domingos, que se concretan desde las 11 a las 15 horas, en fines de semana alternos, siempre sin pernoctar.

- Que las vacaciones de Semana Santa y la Navidad se repartirán entre los progenitores en la misma forma que se estableció en la sentencia de divorcio.

- Que las vacaciones de verano a favor del padre se concretan en las primeras quincenas de julio y agosto los años pares, y en las segundas quincenas de dichos meses los años impares, recogiendo el padre a la menor a las 11 h del día inicial y reintegrándola a las 21 h del último día del período que le corresponda.

Dejando inmodificado el resto de los pronunciamientos de la mentada resolución judicial.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Franco Merino, extiendo y firmo la presente en Córdoba, 28 mayo de 2007.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 7 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1360/2003. (PD. 2195/2007).

NIG: 2906742C20030029246.

Procedimiento: Proc. Ordinario (N) 1360/2003. Negociado: MM.

Sobre: Declaración de dominio.

De: Doña María Luz Jiménez Astorga.

Procurador: Sr. Francisco J. Duarte Diéguez.

Letrado: Sr. Jiménez Carabajal, Gabriel.

Contra: Futurhogar, S.A. y Francisco Tablas González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Proc. Ordinario (N) 1360/2003 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de María Luz Jiménez Astorga contra Futurhogar, S.A., y Francisco Tablas González, sobre declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 22

En Málaga, a uno de febrero de dos mil siete.

El Sr. don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga, y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proc. Ordinario (N) 1360/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Luz Jiménez Astorga con Procurador don Francisco J. Duarte Diéguez y Letrado Sr. Jiménez Carabajal, Gabriel; y de otra como demandado Futurhogar, S.A., y Francisco Tablas González, sobre declaración de dominio, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Duarte Diéguez en representación de doña M.ª Luz Jiménez Astorga debo declarar y declaro:

1.º Que doña M.ª Luz Jiménez Astorga, con DNI núm. 25.032.999-Y, mayor de edad, separada, es dueña con carácter privativo, en propiedad y pleno dominio por título de liquidación de la sociedad legal de gananciales del matrimonio formado por don Francisco Tablas González y doña M.ª Luz Jiménez Astorga, efectuado mediante convenio regulador en el procedimiento de separación consensual núm. 1096/02, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de los de Málaga. Por su parte el matrimonio formado en su momento por don Francisco Tablas González y doña M.ª Luz Jiménez Astorga habían a su vez adquirido la vivienda por compra a la titular Registral, Entidad Futurhogar, S.A., de la siguiente finca:

Urbana núm. 153. Vivienda número cuatro en planta séptima del portal A, del edificio EXA-12, radicado sobre solar procedente del predio rústico llamado de Quintan, en el Partido de Guadalmedina, de este término. Se sitúa en el segundo rellano o nivel de la planta de referencia.

Consta de dos módulos hexagonales situados a distinta altura, y que se distribuyen: El primero, en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina y lavadero, y el segundo en tres dormitorios y cuarto de baño. Ambos módulos se comunican por medio de una escalera de siete peldaños, que sube del primero al segundo. La superficie total construida de la vivienda es de 84 metros, 83 decímetros cuadrados más 13 metros, 84 decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: Derecha entrando, zona de solar que la separa de la parcela donde radica el edificio «EXA-11», izquierda, con vivienda número tres de su planta; espalda zona de solar que la separa del resto de finca matriz de que se segregó; y frente, rellano de escalera y vuelo de planta baja.

Cuota de participación: Un entero, cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Esta finca es la inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 en el folio 229, tomo 871, finca número 25.218.

2.º Notifíquese a las partes y una vez firme la presente Resolución librese testimonio de la presente Resolución y mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 9 de Málaga, para que se inscriba con carácter definitivo, el dominio de la finca, en favor de doña M.ª Luz Jiménez Astorga cuyas circunstancias personales constan descritas anteriormente.

3.º Que previa o simultáneamente, se cancele, cualesquiera otras inscripciones, o asientos registrales contradictorios que del Registro pudiesen resultar, sin especial imposición de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Futurhogar, S.A., extendiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1504/2005. (PD. 2196/2007).

NIG: 2906742C20050029193.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1504/2005. Negociado: PC.

De: Don Francisco Rubio Sáenz.

Procuradora: Sra. Claudia González Escobar.

Letrada: Sra. Postigo Alarcón, M.ª Isabel.

Contra: Doña Teresa Belmonte Urbea.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 1504/2005 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Francisco Rubio Sáenz contra Teresa Belmonte Urbea sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 328

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Seis de abril de dos mil seis

Parte demandante: Francisco Rubio Sáenz.

Abogado: Postigo Alarcón, M.ª Isabel.

Procuradora: Claudia González Escobar.

Parte demandada: Teresa Belmonte Urbea (Rebelde en autos).

FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Francisco Rubio Sáenz contra doña Teresa Belmonte Urbea, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia. por el/la Sr./a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Teresa Belmonte Urbea, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de enero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 983/2004. (PD. 2207/2007).

NIG: 2906742C20040018190.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 983/2004. Negociado: 3.

De: Don Ricardo Cleofás Zubeldia López-Mezquita.

Procurador: Sr. Javier Duarte Diéguez.

Letrado: Sr. Queipo Ortuño, Rafael.

Contra: Don José Tom Hook.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 983/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de don Ricardo Cleofás Zubeldia López Mezquita contra don José Tom Hook, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil cinco.

Vistos por doña Mercedes Mate López, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 983/04, seguidos a instancia de don Ricardo Cleofás Zubeldia López-Mezquita, representado por el Procurador don Javier Duarte Diéguez y asistida por el Letrado don Rafael Queipo Ortuño, contra José Tom Hook, en situación procesal de rebeldía, de acuerdo con los siguientes; ... Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Javier Duarte Diéguez, en nombre y representación de don Ricardo Cleofás Zubeldia López-Mezquita, contra José Tom Hook:

Primero. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de uso distinto del de vivienda de fecha 24 de junio de 2002 existente entre las partes sobre los locales situados en la calle Trinidad Grund, 21, de Málaga, 1.ª planta: finca núm. 15, oficina 12-A, y la finca núm. 16, oficina núm. 12, condenando al demandado a dejarla libre, a la entera disposición del actor dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento en caso contrario.

Segundo. Debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de tres mil ciento treinta y cinco euros con cuatro céntimos (3.135,04 euros), así como el interés legal de dicha suma, computado desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

Tercero. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a abonar las rentas que se fueran devengando desde la fecha de interposición de la demanda (julio de 2004, incluido) hasta el efectivo desalojo del local por el demandado, a razón de 432,06 euros.

Cuarto. Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga, debiendo para su admisión si se interpone por el demandado acreditar tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. y rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Tom Hook, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1337/2006. (PD. 2251/2007).

NIG: 2906742C20060024295.

Procedimiento: Verbal Desh. F. Pago (N) 1337/2006. Negociado: A. Sobre: Acciones acumuladas.

De: Don Jesús Rosa Rivero.

Procurador: Sr. Torres Beltrán, José Luis.

Letrado: Sr. Martín Artilles, José Domingo.

Contra: Doña Clara Vico Chamorro y Rocío Jiménez Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal Desh. F. Pago (N) 1337/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Jesús Rosa Rivero contra Clara Vico Chamorro y Rocío Jiménez Jiménez sobre acciones acumuladas, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En los presentes autos de desahucio núm. 1337/06, a instancia de don Jesús Rosa Rivero contra Clara Vico Chamorro y Rocío Jiménez Jiménez, ha recaído sentencia con el siguiente fallo:

Se estima la demanda interpuesta, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 1 de septiembre de 1999 sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Andalucía, 27, 2.º-2, condenando a la parte demanda a que desaloje el inmueble arrendado dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y a su costa si no lo hiciere.

2. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de seis mil diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos, más las rentas se vayan devengando hasta la fecha de la recuperación de la posesión del inmueble arrendado por la parte actora.

3. La cantidad reclamada en la demanda devengará el interés legal del dinero desde la fecha de su interposición hasta sentencia y la cantidad total recogida en sentencia desde la fecha de la misma hasta el día del pago el interés legal del dinero aumentado en dos puntos.

4. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Clara Vico Chamorro y Rocío Jiménez Jiménez, C/ Andalucía, 27-2.º-2. Málaga, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1546/2005. (PD. 2253/2007).

NIG: 2990142C20050005995.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1546/2005. Negociado: EN. Sobre: Adquisición por prescripción adquisitiva ordinaria de la finca registral 9381 del Registro de la Propiedad número 10 de Málaga.

De: Don Antonio Solano Valverde.

Procurador: Sr. Salvador Bermúdez Sepulveda.

Contra: Don Edward Maurice Adderley.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1546/2005 seguido en el J. Primera. Instancia núm. 2 de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. 6) a instancia de Antonio

Solano Valverde contra Edward Maurice Adderley, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 126/07

En Torremolinos, a diecisiete de mayo de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Dos de los de Torremolinos, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1546/2005, y seguido entre partes de una y como demandante don Antonio Solano Valverde, representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda y asistido por el Letrado don Francisco Vázquez Díaz, y de otra y como demandado don Edward Maurice Adderley y sus posibles desconocidos herederos, todos ellos en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa y rectificación registral, y atendidos los siguientes

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de don Antonio Solano Valverde, contra don Edward Maurice Adderley, en situación de rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1.º Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por el referido demandante para su sociedad de gananciales del dominio de la vivienda sita en la planta primera de la Urbanización Los Tres Caballos, apartamento letra F (antes C-2), partido Arraijama, de Torremolinos (Málaga), finca núm. 9.381 del Registro de la Propiedad núm. Diez de Málaga, con efectos retroactivos desde el día 31 de mayo de 1983.

2.º Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada, extendiéndose inscripción de dominio de la misma a favor del demandante; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Edward Maurice Adderley, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Torremolinos, a veintiuno de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Lucena, dimanante del procedimiento de división de herencia núm. 214/2004. (PD. 2252/2007).

NIG: 1403842C20040000641.

Procedimiento: División Herencia (N) 214/2004. Negociado: AM.

De: Concepción Llamas Córdoba y Araceli Córdoba Cuenca.

Procurador: Miguel Tubío Roldán.

Letrado: Javier Artes García.

Contra: Araceli Llamas Ibáñez, José Llamas Ibáñez, Araceli Llamas Córdoba, Manuela Granados Rodríguez, Luis Manuel Llamas Granados, Araceli Llamas Granados, Francisco de Paula Llamas Córdoba, Carmen Llamas Córdoba, Miguel Llamas Córdoba, Ana Llamas Córdoba, Manuel Llamas Córdoba, Dolores Burgos Ortiz y Cristóbal Llamas Córdoba.

Procurador: Araceli García Saravia.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento División Herencia (N) 214/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Lucena a instancia de Concepción Llamas Córdoba y Araceli Córdoba Cuenca contra Araceli Llamas Ibáñez, José Llamas Ibáñez, Araceli Llamas Córdoba, Manuela Granados Rodríguez, Luis Manuel Llamas Granados, Araceli Llamas Granados, Francisco de Paula Llamas Córdoba, Carmen Llamas Córdoba, Miguel Llamas Córdoba, Ana Llamas Córdoba, Manuel Llamas Córdoba, Dolores Burgos Ortiz y Cristóbal Llamas Córdoba se ha dictado el auto que copiado literalmente es como sigue:

AUTO

Don Francisco Durán Girón.

En Lucena, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

HECHOS

Primero. Promovido juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de doña Araceli Córdoba Cuenca, se convocó a junta a los interesados para el nombramiento de contadores-partidores que practicarán las operaciones divisorias, designándose por aquellos al Letrado don Francisco Jesús Navas Ruiz quien aceptó el cargo y formalizó las operaciones particionales de la herencia.

Segundo. Puestas de manifiesto las operaciones divisorias en Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, transcurrió dicho plazo sin que aquellas formalizaran oposición.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Dispone el artículo 1.081 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que pasado el término de ocho días por el que se pusieron las operaciones divisorias de manifiesto a las partes en Secretaría, sin hacerse oposición o luego que los interesados hayan manifestado su conformidad, el Juez llamará los autos a la vista y dictará auto aprobando las operaciones divisorias, mandando protocolizarlas.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueban las operaciones formalizadas por el contador-partidor, las que se protocolizarán en la Notaría a que por turno de reparto corresponda.

Firme este auto, ofíciase al Sr. Decano del Colegio Notarial de Lucena para que participe el Notario a quien por turno corresponda la protocolización y, conocido, remítansele las operaciones divisorias y testimonio del presente auto.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el Juez sustituto, doy fe.

EL JUEZ SUSTITUTO

LA SECRETARIO

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al herejero don Manuel Llamas Córdoba en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Lucena, a veintiocho de mayo de dos mil siete.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 629/2005.

Procedimiento: Prestaciones 629/2005 Negociado: B1.

NIG: 2906744S20050004123.

De: Áreas Verdes, S.L.

Contra: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Daniel García Ballesteros.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 629/2005, seguidos en este Juzgado a instancias de Áreas Verdes, S.L., se ha acordado citar a Daniel García Ballesteros como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 9 de julio de 2007, a las 10,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Daniel García Ballesteros.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 725/2006.

Procedimiento: Cantidad 725/2006 Negociado: B1.

NIG: 2906744S20060005666.

De: Don Alfredo Vicente Hluszczyk Díaz.

Contra: Brisas de Punta Chullera, S.L., y Gilbert Arthur Vermeersch.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 725/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Alfredo Vicente Hluszczyk Díaz se ha acordado citar a Brisas de Punta Chullera, S.L., y Gilbert Arthur Vermeersch como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de julio de 2007 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Brisas de Punta Chullera, S.L., y Gilbert Arthur Vermeersch.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 15 de mayo de 2007.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Mantenimiento del Sistema de Información SIGEA»). (PD. 2298/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Mantenimiento del sistema de información SIGEA».
 - b) Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo por un período igual al inicialmente previsto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41004
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - b) Clasificación: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,30 horas.
10. Otra información:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 25/07/6). (PD. 2250/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 25/07/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de seis carpas y accesorios para el Sistema de Gestión de Emergencias 112 de Andalucía».
 - b) Número de unidades a entregar: 6.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Sevilla (la dirección concreta se indicará con suficiente antelación por el Director del contrato).
 - e) Plazo de entrega: 1,5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis mil (56.000) euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación o información: Portal informático o página web: www.iuntadeandalucia.es/gobernacion (apartado de contratación publica).
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 32/07/6). (PD. 2249/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 32/07/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Realización de ensayos, revisión de expedientes técnicos y asesoramiento en materia de seguridad de productos industriales».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Las instalaciones de la empresa adjudicataria.

c) Plazo de ejecución: Hasta el día 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diecinueve mil novecientos veinticuatro euros (119.924,00 euros).

5. Garantía Provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Declaración de la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra daños por un importe mínimo de 1 millón de euros. Se exigirá una fac-

turación mínima de 5 millones de euros en los tres últimos ejercicios.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

2.1. Medios:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, y beneficiarios públicos o privados de los mismos, aportando los correspondientes certificados de buena ejecución.

- Certificación de calidad consistente en acreditación como laboratorio de ensayo por E.N.A.C.

2.1. Criterios de admisión de los licitadores:

- Exigiéndose que en estos últimos tres años hayan realizado al menos 1 trabajo de similares características a las del presente contrato, es decir, trabajo cuyo objeto haya sido la realización de ensayos en materia de seguridad de productos industriales de los sectores eléctrico, electrónico, informático, de telecomunicaciones y electromecánico, con un número no inferior a 75 ensayos.

- Se exige estar acreditado como laboratorio de ensayo por E.N.A.C. para: compatibilidad electromagnética: emisividad e inmunidad; y para seguridad eléctrica (especificándose el alcance de estas acreditaciones).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 78/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 1, de 2.1.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.300.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.4.2007.
 - b) Contratista: Ofilingua, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 1.300.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 80/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Transporte y traslado en la migración de los Órganos Judiciales de Málaga a la Ciudad de la Justicia.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: DOCE de 16.1.07.
B.O.E núm. 29, de 2.2.07.
BOJA núm. 17, de 23.1.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 282.576,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.5.2007.
 - d) Importe adjudicación: 274.094,36 euros (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Y5+P+I). (PD. 2232/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.
 - c) Número de expediente: CCA. +Y5+P+I.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato marco para la selección de nuevos productos de material específico de ventilación y monitorización cardiorrespiratoria (Subgrupo 01.10 del Catálogo del SAS).
 - b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Obtención de documentación e información: www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).
5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Plazo límite de presentación: A las 20,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Admisión de variantes: No.
7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.
8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+H-PPUB). (PD. 2221/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +H-PPUB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II «Bola de Oro» en Granada.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.182,65 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Los documentos anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas se entregarán en copistería o en el Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones y el resto de la documentación en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+XNPPJ7). (PD. 2222/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +XNPPJ7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud T-II «Albayda» en Granada.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.202,51 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Los documentos anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas se entregarán en copistería o en el Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones y el resto de la documentación en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+GE-L4M). (PD. 2223/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +GE-L4M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de modelaje oficial del Servicio Andaluz de Salud, modelos P3: Receta de enfermedad común o accidente no laboral (activo) y P3/1: Receta de enfermedad común o accidente no laboral (pensionista).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 239.250 €.

5. Garantías. Provisional: 4.785 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 110.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7-LZ+V). (PD. 2224/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +7-LZ+V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de modelaje oficial del Servicio Andaluz de Salud, modelo P10: Parte de consulta y hospitalización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.000 €.

5. Garantías. Provisional: 4.880 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 110.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VZALKK). (PD. 2225/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +VZALKK.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina enriadora.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Valle de los Pedroches.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+S1FK49). (PD. 2226/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +S1FK49.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de elaboración y distribución de comidas (almuerzo y cena) con destino a la Comunidad Terapéutica de Salud Mental de Alfacar, dependiente del Hospital

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.960,80 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 937.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+24KVAK). (PD. 2227/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS de Granada.

c) Número de expediente: CCA. +24KVAK.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de centrífuga refrigerada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Granada.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 51.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 021 421.

e) Telefax: 958 021 432.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, 2.ª planta, del CRTS de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Se recogerá la documentación en el Registro General del CRTS de Granada o en la página web: www.juntadeanda-

lucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP 25/HU/2006). (PD. 2228/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CDP 25/HU/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de un cajero automático.

b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda de Jaén.

d) Plazo de concesión: Diez años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concesión de dominio público.

4. Canon de explotación mensual (importe mínimo): 660 €.

5. Garantías. Provisional: 33 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y código postal: Úbeda (Jaén), 23400.

d) Teléfonos: 953 028 269.

e) Telefax: 953 028 275.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+++VDF9). (PD. 2229/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +++VDF9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de almacenaje, custodia y traslado de documentación clínica del Área Hospitalaria de Valme.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 955 015 269.

e) Telefax: 955 015 250.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª Ctra. de Cádiz, 115

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41007. 2.ª Sevilla, 41014

d) Teléfono: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

e) Telefax: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el ta-

blón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en cualquiera de las dos copisterías o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+L2KIQZ). (PD. 2230/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +L2KIQZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia para el Centro de Salud Nuestra Señora de la Oliva y Servicio de Urgencias en Alcalá de Guadaira, dependiente del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.546 €.

5. Garantías. Provisional: 5.230,92 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y código postal: Alcalá de Guadaira (Sevilla), 41500.

d) Teléfono: 955 019 218.

e) Telefax: 955 019 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente

a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Adquisición de tres carretillas elevadoras para los Puertos de Mazagón, Caleta de Vélez y Adra. (PD. 2213/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000083 -GN0701.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de tres carretillas elevadoras para los Puertos de Mazagón, Caleta de Vélez y Adra.

b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos veintinueve mil ochenta euros (421.080,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con sesenta céntimos (8.421,60 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas, del día 12 de julio de 2007.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: A las 13,00 horas del día 23 de julio de 2007, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 8 de agosto de 2007, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Otra información: Fecha de envío de anuncio al Boletín Oficial de la Unión Europea el 19 de mayo de 2007.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: soporte a usuarios finales y mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de gestión financiera Bas y Pescawin.. (PD. 2214/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000077 -INF.07.010-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Soporte a usuarios finales y mantenimiento correctivo y adaptativo de los Sistemas de Gestión Financiera Bas y Pescawin..

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y seis mil setecientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (196.750,28 euros).

5. Garantías.

Provisional: Tres mil novecientos treinta y cinco euros con un céntimo (3.935,01 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2264/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

Número de expediente: 29/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Rehabilitación y Reforma en el CPR Los Vélez, sede de Topares Almería.

b) Lugar de ejecución: Topares (Almería).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento dieciséis mil ciento cincuenta y nueve euros con nueve céntimos (116.159,09 €).

5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto de licitación, dos mil trescientos veintitrés euros con dieciocho céntimos (2.323,18 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Anexo I, cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 de abril de 2006

Número de expediente: 36/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de reparación, reforma y ampliación en el CEIP Freinet de Almería.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiséis céntimos (61.638,26 €).

5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto de licitación, mil doscientos treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.232,77 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Anexo I, cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 de abril de 2006.

Almería, 28 de mayo de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2220/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29 entreplanta, Jaén.

Tlfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 79/ISE/2007/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sustitución de carpinterías exteriores en varios centros educativos de la provincia de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.

c) División por lotes: Sí.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta y siete euros con treinta y dos céntimos de euro (153.677,32 €).

b) Importe lotes:

Lote 1: 43.869,18 €.

Lote 2: 66.975,29 €.

Lote 3: 42.832,85 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de mayo de 2007.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2217/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 125/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de nuevo C1-SD1 «José Páez Moriana».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Aguadulde (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Catorce meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.874.836,43 € (dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis euros con cuarenta y tres céntimos).

5. Garantía provisional: 57.496,73 € (cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis euros con setenta y tres céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2218/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 124/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del Objeto: Obras de ampliación de 6 aulas y reforma de espacios en el IES Alíxar de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 797.020,63 euros (setecientos noventa y siete mil veinte euros con sesenta y tres céntimos).

5. Garantía. Provisional: 15.940,41 € (quince mil novecientos cuarenta euros con cuarenta y un céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2219/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 120/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación de la instalación de protección contra incendios en el Conservatorio Profesional de Música Cristóbal de Morales (Edificio Manuel de Falla) de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 142.051,99 euros (ciento cuarenta y dos mil cincuenta y un euros con noventa y nueve céntimos).

5. Garantía provisional: 2.841,04 € (dos mil ochocientos cuarenta y un euros con cuatro céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio de Dirección de Producción de las grabaciones de las obras de la Colección Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía en la anualidad 2007. (PD. 2256/2007).

Se convoca concurso público para la realización del servicio de Dirección de Producción de la edición de nuevas grabaciones para la Colección Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía y la reedición de ejemplares agotados.

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.

Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Tfno.: 955 037 300.

www.epgpc.com.

2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de Dirección de Producción de Ediciones y Reediciones Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía.

Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tipo de contrato: Servicios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe IVA incluido): 65.000 €, IVA incluido.

5. Garantía. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1. www.epgpc.com.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Cuando los sobres de licitación se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia.

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del quinto día hábil a contar desde el término del plazo de presentación de solicitudes. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la contratación que se cita. (PD. 2255/2007).

Contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y, en su caso, proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada edificio para Oficina Técnica del Rib Almanjáyar en Granada, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada Edificio para la oficina técnica del Rib de Almanjáyar en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 2 meses desde la aprobación del Proyecto Básico.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con veinte y ocho céntimos (75.464,28 EUROS), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: No se requiere.

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Oficina Técnica de EPSA en Barriada de Almanjáyar, C/ María Teresa León, 10 18013 de Granada.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta la 14 horas del vigésimo día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en BOJA, si el día señalado coincidiese con sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente laborable.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

- Registro Auxiliar de EPSA en la Gerencia de Granada.

Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª pl., 18005 Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día laborable a contar desde el día siguiente de la fecha límite de la presentación de ofertas.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado, Fermín Moral del Cabeza.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 2248/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-MA5113/OEJO. Obra del Acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 14 de junio de 2007.

B) Descripción: Expediente: C-HU5219/PPR0. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de duplicación de calzada de la carretera A-492 desde el acceso a Aljaraque hasta la Autopista A-49.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 14 de junio de 2007.

C) Descripción: Expediente: C-AL1005/OEJO. Obra de la A-334, Autovía del Almanzora, Tramo: variante de Albox a intersección El Cucador.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 20 de junio de 2007.

D) Descripción: Expediente: C-HU1045/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-495, Tramo: Gibraleón-San Bartolomé de la Torre.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de junio de 2007.

E) Descripción: Expediente: C-MA7002/CEJO. Obra de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos- intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja-A-45).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de junio de 2007.

F) Descripción: Expediente: C-GR0005/OEJO. Obra de tratamiento urbano de la travesía de Loja en la N-342 (Avenida de Andalucía).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de junio de 2007.

G) Descripción: Expediente: C-MA7002/CDOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra para los trabajos de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos-intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja-A-45).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de junio de 2007.

H) Descripción: Expediente: C-JA1048/OEJO: Obra de acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10 (Cambil-Huelma).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de junio de 2007.

I) Descripción: Expediente: C-CA5000/OATO y C-CA5016/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de acondicionamiento de la travesía de Mesas de Asta en la carretera CA-601.^a (A-2000) y travesía de Arcos de La Frontera).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de junio de 2007.

J) Descripción: Expediente: C-CA1070/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra del puente sobre el río Iro en Chiclana de La Frontera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Sevilla, 28 de mayo de 2007. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes de Torrox, de concurso de obras. (PP. 1583/2007).

Objeto: Proyecto para la modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes de Torrox.

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Presupuesto de licitación: 2.276.131,31 € (IVA incluido).

Garantía. Provisional: 11.380,66 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes de Torrox.

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería, Hernández-Carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 19, nave 4-B (Parque Empresarial de Pedroches), en Córdoba (C.P.: 14.014). Telf. 957 257 243.

a) Pliego de Contratación.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 horas de los 26 días naturales de su publicación en el BOJA en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes de Torrox, situada en la calle Calzada, Pasaje Particular, núm. 3, en Torrox (Málaga) con C.P. 29.770. Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos siete (7) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las 12,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes de Torrox anteriormente indicado.

Financiación: Inversión financiada, a través del Decreto 236/2001, por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEOGA. Pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Torrox, 20 de abril de 2007.- José Manuel Medina Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

A N E X O

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2007, de conformidad con la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 24.6 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; los artículos 105, 107 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; los artículos 28 a 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; el artículo 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; así como los artículos 84, 87.1 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los contenidos en las propias bases reguladoras, especialmente los artículos 9.3, 10 y 11, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha del día 24 de mayo de 2007, y de conformidad con lo establecido por el artículo 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación arriba citada, la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores ha elevado a esta Dirección General propuesta de Resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que seguidamente se expresan.

Segundo. Que en cumplimiento asimismo de lo prevenido en los apartados 1 y 4 del antes citado artículo 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta de resolución provisional estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería a partir del siguiente día al de la publicación del extracto de esta propuesta de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación, las Federaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen más convenientes a su derecho. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo las entidades interesadas manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni presentar aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite considerándose la propuesta de resolución provisional como definitiva.

Cuarto. Los beneficiarios, las cuantías globales y las parciales correspondientes a los programas subvencionados que se contienen en la propuesta de resolución provisional son las que se relacionan en el Anexo de la presente propuesta de Resolución provisional:

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

Federación: Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.
Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A034/F.
Presupuesto programas 2007: 485.280 euros.
Subvención solicitada 2007: 485.280 euros.
Presupuesto aceptado 2007: 390.814,35 euros.

Programas subvencionados, y cuantía de los mismos según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.
Presupuesto aceptado: 131.601,06 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 131.601,06 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 105.280,84 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 13.160,11 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 13.160,11 euros.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, ya fueren asociados o no.
Presupuesto aceptado: 53.277,13 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 53.277,13 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 26.638,57 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 21.310,85 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.327,71 euros.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.
No solicita subvención para este programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.
Presupuesto aceptado: 14.157,03 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 14.157,03 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.247,11 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.415,70 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.494,22 euros.

- Artículo 2.1.4.2: Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos: elaboración de informes sobre las tarjetas monederos, Ley de Garantías y transporte público, y un folleto sobre seguros y banca.
Presupuesto aceptado: 39.506,65 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 39.506,65 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.851,99 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.950,67 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 23.703,99 euros.

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado: 16.666,47 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.666,47 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.999,94 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.666,65 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.999,88 euros.

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 32.712,02 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 32.712,02 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 9.813,61 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.271,20 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 19.627,21 euros.

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Sucede».

Presupuesto aceptado: 56.139,30 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 56.139,30 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 16.841,79 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 5.613,93 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 33.683,58 euros.

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: elaboración de un estudio-informe sobre «Nuevas tecnologías y amenazas del presente», organización de unas jornadas sobre telecomunicaciones y actividades de información y difusión.

Presupuesto aceptado: 20.598,93 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.598,93 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.179,68 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.059,89 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.359,36 euros.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: realización de un informe sobre el acceso a los centros de atención para mayores, una guía para el joven consumidor, una web de consumo para niños, una charla conjunta con CERMI, y la suscripción de varios convenios y el desarrollo de los vigentes.

Presupuesto aceptado: 20.659,33 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.659,33 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.197,80 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.065,93 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.395,60 euros.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos: Programas suprarregionales de la Unión de Consumidores de Andalucía.

Presupuesto aceptado: 5.496,43 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 5.496,43 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 1.648,93 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 549,64 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 3.297,86 euros.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la Orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regulari-

dad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 390.814,35 euros

Federación: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía (FACUA).

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A028/F.

Presupuesto programas 2007: 475.705 euros.

Subvención solicitada 2007: 475.705 euros.

Presupuesto aceptado 2007: 367.825,27 euros.

Programas subvencionados y cuantía de cada uno de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 92.009,48 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 92.009,48 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 73.607,58 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 9.200,95 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.200,95 euros.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, ya fueren asociados o no.

Presupuesto aceptado: 83.074,90 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 83.074,90 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 41.537,45 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 33.229,96 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.307,49 euros.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.

No solicita subvención para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda. Programa para la defensa de los derechos de los consumidores en su calidad de compradores de viviendas.

No solicita subvención para dicho programa.

- Artículo 2.1.4.2: Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presenta solicitudes y son estimadas según presupuesto aceptado para la realización de los siguientes:

a) Campaña de información sobre servicios financieros: el crédito y las empresas de reunificación de deudas.

Presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.778,51 euros.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.592,84 euros.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.557,02 euros.

b) Programa de información y formación a los consumidores y usuarios andaluces sobre el suministro eléctrico.

Presupuesto aceptado: 19.114,03 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 19.114,03 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.734,21 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.911,40 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.468,42 euros.

c) Campaña de información y formación sobre los derechos de los pasajeros de los transportes aéreos.
Presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.778,50 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.592,84 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.557,02 euros.

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.
Presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.778,50 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.592,84 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.557,02 euros.

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.
Presupuesto aceptado: 23.196,64 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 23.196,64 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.959 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.319,66 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 13.917,98 euros.

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Consumerismo».
Presupuesto aceptado: 70.788,42 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 70.788,42 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 21.236,53 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 7.078,84 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 42.473,05 euros.

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: campaña de información sobre servicios de telecomunicaciones: procedimientos de contratación y baja en compañías.
Presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.778,50 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.592,84 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.557,02 euros.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña de información sobre servicios de envío de imágenes, melodías y juegos solicitados por niños y adolescentes en telefonía móvil.
Presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.928,36 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.778,50 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.592,84 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.557,02 euros.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos.
No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la Orden

reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.
Total: 367.825,27 euros.

Federación: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al-andalus».
Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: A023/F.
Presupuesto programas 2007: 412.000 euros.
Subvención solicitada 2007: 412.000 euros.
Presupuesto aceptado 2007: 327.594,38 euros.

Programas subvencionados y cuantía de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.
Presupuesto aceptado: 119.269,80 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 119.269,80 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 95.415,84 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 11.926,98 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.926,98 euros.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que estos ostenten o no la condición de asociados.
Presupuesto aceptado: 99.391,50 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 99.391,50 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 49.695,75 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 39.756,6 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.939,15 euros.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia.
No presenta solicitud para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Artículo 2.1.4.1: Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Solicita subvención para una actividad que encuadra en este programa pero también en el del artículo 2.1.4.7 de la Orden. Es en este último donde se subvenciona la actividad.

- Artículo 2.1.4.2: Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos:

a) Campaña informativa sobre el contrato de aparcamiento de vehículos.
Presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.385,40 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 795,13 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.770,79 euros.

b) Campaña informativa sobre el reglamento de suministro domiciliario de agua.
Presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.385,40 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 795,13 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.770,79 euros.

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.
Presupuesto aceptado: 9.541,58 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 9.541,58 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.862,47 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 954,16 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.724,95 euros.

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.
Presupuesto aceptado: 19.878,30 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 19.878,30 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.963,49 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.987,83 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.926,98 euros.

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».
Presupuesto aceptado: 39.756,60 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 39.756,60 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.926,98 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.975,66 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 23.853,96 euros.

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: los usuarios ante la administración electrónica.
Presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.385,40 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 795,13 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.770,79 euros.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: programa de información y orientación sobre vivienda al colectivo de jóvenes consumidores.
Presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.385,40 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 795,13 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.770,79 euros.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos: campaña informativa sobre nuevas modalidades de viajar y derechos de los consumidores.
Presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.951,32 euros.
Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.385,40 euros.
Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 795,13 euros.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.770,79 euros.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la Orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo im-

partido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 327.594,38 euros.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Autovía eje diagonal Úbeda-Estepa. Tramo: Lucena (A-45)-Estepa (A-92)». Clave: 01-CO-0572-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 26 de abril de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en los Servicios de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba, sito en Calle Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, y de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Plaza de España, Sector 3, Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A REDELIMITACIÓN DE LA UE-9, EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMADECONOCIMIENTO DELA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-92/05: Subsanción de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Redelimitación de la UE-9 en UE-9A, UE-9B y UE-9C; en el municipio de Montilla, formulado por

dicho Ayuntamiento, promovido por el propio Ayuntamiento y EPSA, repres. por don Rodrigo Barbudo Garijo.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 1 de marzo de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Montilla comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 27 de julio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 27 de julio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba a 17 de abril de 2007, el Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

7.2.1. Determinaciones de la innovación propuesta. Cuadro 2.

SUPERFICIE	49.861,03 M ²
CALIFICACIÓN Y USO	RESIDENCIAL
INSTRUMENTO PLANEAMIENTO	P.E.R.I.
POTENCIAL DE VIVIENDA	373
M ² TECHO RESIDENCIAL	48.437,28 M ² t
CESIÓN ESPACIOS LIBRES	4.198,74 M ²
CESIÓN EQUIP. DOCENTE	5.759,00 M ²
CESIÓN DE VIALES (*)	16.876,45 M ²
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COOPERACIÓN (UE-9A) COMPENSACIÓN (UE-9 B Y C)

7.2.2. Determinaciones de la innovación propuesta. Capítulo IX, Título IV. Artículos:

Artículo 91.º Normas relativas a la parcelación del suelo.

1. En las parcelaciones y reparcelaciones de terrenos necesarias para el desarrollo de las «Unidades de Actuación» de uso residencial, las parcelas resultantes tendrán una superficie no menor de 80 m² y presentarán un frente mínimo de fachada de 6 metros. Las parcelas de «Unidades» de uso industrial tendrán como mínimo 200 m².

2. En las parcelaciones y reparcelaciones de terrenos necesarias para el desarrollo de la «Unidad de Actuación UA-9», de uso residencial, las parcelas resultantes tendrán una superficie no menor de 80 m² y presentarán un frente mínimo de fachada de 5 metros.

Artículo 92.º Aprovechamiento urbanístico.

1. El aprovechamiento edificatorio queda reflejado en los cuadros incluidos en los planos de ordenación «Sectores y Unidades de Actuación», así como en el Título III de las presentes ordenanzas.

2. La altura máxima de la edificación será determinada en los planos de ordenación «Protección, Altura y Alineaciones de la Edificación».

3. Manteniendo la edificabilidad máxima, y previa redacción del correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo, se podrán reordenar volúmenes, sin que en ningún caso se puedan superar tres plantas de altura, a excepción de las unidades recayentes a la Avda. Marqués de la Vega de Armijo, a la que de forma justificada podrán recaer un máximo de 4 plantas.

7.2.3. Plazo para la aprobación definitiva del PERI.

En el plazo de un año a contar desde la Aprobación Definitiva de la presente Innovación de Planeamiento General de Montilla, habrá de ser Aprobado Definitivamente el PERI UA-9.

7.3. Cuadro comparativo de las NNSS y la innovación propuesta.

DATOS COMPARADOS	NNSS (UA-9)	INNOVACIÓN (PERI UA-9)
SUPERFICIE	42.000,00 M²	49.861,03 M²
USO	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
NUMERO DE VIVIENDAS	284	373
M² TECHO RESIDENCIAL	40.860,00 M²t	48.437,28 M²t
CESION ESPACIOS LIBRES	1.600,00 M²	4.198,74 M²
CESION EQUIP. DOCENTE	6.800,00 M²	5.759,00 M²
CESION DE VIALES (*)	10.900,00 M²	16.876,45 M²
SISTEMA DE ACTUACION:	COOPERACIÓN (UE-9A) COMPENSACIÓN (UE-9 B Y C)	
ÁREA DE REPARTO:	PERI UA-9	
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,9714454	
El 30 % del Aprovechamiento Objetivo del ámbito se destinará a Vivienda Protegida		

El PERI regulará en sus Ordenanzas un régimen transitorio para las industrias e instalaciones existentes, aplicable hasta su total desaparición.

7.4. Características de las distintas unidades de ejecución

SUPERFICIES DE LA ACTUACIÓN

UE9-A	38.004,36 M ²
UE9-B	6.632,45 M ²
UE9-C	5.224,22 M ²
TOTAL	49.861,03 M ²

SUPERFICIES DE SUELO NETO

UE9-A	16.420,32 M ²
UE9-B	3.623,01 M ²
UE9-C	2.903,58 M ²
TOTAL	22.946,85 M ²

EDIFICABILIDAD

UE9-A	33.134,31 M ²
UE9-B	8.518,25 M ²
UE9-C	6.784,72 M ²
TOTAL	48.437,28 M ²

SUPERFICIES DE VIARIO RODADO, PEATONAL Y APARCAMIENTOS

UE9-A	12.200,15 M ²
UE9-B	2.355,57 M ²
UE9-C	2.320,70 M ²
TOTAL	16.876,45 M ²

SUPERFICIES DE AREAS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO

UE9-A	3.545,15 M ²
UE9-B	653,59 M ²
UE9-C	0,00 M ²
TOTAL	4.198,74 M ²

NÚMERO DE VIVIENDAS

UE9-A	257
UE9-B	66
UE9-C	50
TOTAL	373

EQUIPAMIENTO DOCENTE

UE9-A	5.759,00 M ²
-------	-------------------------

Córdoba, febrero de 2005.

El Arquitecto, Fdo: Francisco Gómez Díaz.

Córdoba, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS. INDUSTRIAL PP I-5 «GARROTAL OESTE», EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-82/04

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Palma del Río, para la solicitud de la aprobación definitiva de

la Subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS. Industrial. PP.I-5 «Garrotal Oeste», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 13 de mayo de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Palma del Río, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación y Texto Refundido.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por D. R. Fernández Torres y D. M. Palomares Morales (arq. y arq. téc. municipales), es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U. de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.^a de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.^a; 32.1.1.^a a; 32.1.3.^a y 4.^a; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U. de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, en el ámbito del nuevo sector de SUS Industrial PP.I-5 «Garrotal Oeste», de fecha 16 de marzo de 2005.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, relativa a Nuevo Sector de SUS. Industrial. PP. I-5 «Garrotal Oeste», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Palma del Río, y a demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio. Córdoba, 28 de julio de 2005.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Co-

misión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (SECTOR GARROTAL OESTE)

V. Descripción de la modificación:

La presente Modificación Puntual afecta a los siguientes documentos de las NN.SS:

A) Ordenanzas:

Título III, Capítulo II, art. 24: «Características y determinaciones de los sectores». Suelo Urbanizable.

B) Planos:

Plano núm. 1: «Estructura Orgánica del Territorio».

Plano núm. 5.2: «Clasificación del Suelo».

Plano núm. 6.2: «Calificación del Suelo, Sistemas de Equipamiento, Sectores y Unidades de Actuación».

VI. Desarrollo de la modificación:

A) Ordenanzas:

• Título III, Capítulo II, art. 24: «Características y determinaciones de los sectores». Suelo Urbanizable.

Se delimita un área de reparto que coincide íntegramente con el sector «Garrotal Oeste».

Su aprovechamiento es el siguiente: (0,56 x superficie) m²t.

Su uso y tipología característica es Industrial.

El artículo 24 incluirá, además de las determinaciones de los distintos sectores anteriormente incluidos, las siguientes:

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE

	L.O.U.A. (Art. 17.2º.b)	Sector «El Garrotal» Oeste
SUP.ACTUACION (Ha) USO CARACTERISTICO	----- INDUSTRIAL/TERCIARIO.	28,3290 INDUSTRIAL/TERCIARIO
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1 m ² t/m ² s	0,56 m ² t/m ² s (158.642,40 m ² t)
RESERV. DOTACIONALES TOTALES PARQUES Y JARDINES RESTO EQUIPAMIENTOS APARC. PÚBLICOS APARC. PRIVADOS (Art. 17.3)	Entre 14% y 20% 10% Mínimo 4% Mínimo Entre 0,5 y 1 Plaza/100 m ² t Hasta completar 1 Plaza/100 m ² t	14% Superf. Sector (39.660,60 m ² s) 10% Superf. Sector (28.329 m ² s) 4% Superf. Sector (11.331,60 m ² s) 0,50 Plazas/100 m ² t (794 Plz. min) 0,50 Plazas/100 m ² t (Ordenanz.P.P.)

Palma del Río, abril de 2005. EL EQUIPO REDACTOR

Córdoba, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario		Importe	Finalidad
CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	(Exp.) SC/IGS/00002/2006	1.078.497,45	Interés General y Social
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00005/2006	458.080,70	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	(Exp.) SC/IGS/00006/2006	100.568,70	Interés General y Social
UNION ROMANI DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00008/2006	252.886,41	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN EIDA	(Exp.) SC/IGS/00009/2006	159.717,60	Interés General y Social
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	(Exp.) SC/IGS/00010/2006	625.561,11	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA - ADEMUR	(Exp.) SC/IGS/00011/2006	33.274,53	Interés General y Social
UNION ANDALUZA DE AGRICULTORES Y GANADEROS	(Exp.) SC/IGS/00012/2006	463.994,10	Interés General y Social
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	(Exp.) SC/IGS/00015/2006	70.359,24	Interés General y Social
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	(Exp.) SC/IGS/00019/2006	811.898,01	Interés General y Social
ASOCIACIÓN "MADRE CORAJE"	(Exp.) SC/IGS/00020/2006	432.569,07	Interés General y Social
VENGA- ASOC. EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00021/2006	186.337,26	Interés General y Social
FEAPS - ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00022/2006	15.316,74	Interés General y Social
ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00025/2006	45.260,16	Interés General y Social
RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES A.E.	(Exp.) SC/IGS/00026/2006	212.956,83	Interés General y Social
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS CAVA	(Exp.) SC/IGS/00027/2006	25.708,68	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES ALCER	(Exp.) SC/IGS/00028/2006	424.434,92	Interés General y Social
AA TRASPLANTADOS HEPÁTICOS CIUDAD DE LA GIRALDA	(Exp.) SC/IGS/00030/2006	41.408,29	Interés General y Social
RED ARAÑA, TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO	(Exp.) SC/IGS/00031/2006	354.767,04	Interés General y Social
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00032/2006	1.299.879,92	Interés General y Social
FEANSAL	(Exp.) SC/IGS/00037/2006	67.288,48	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUCIA ACOGE	(Exp.) SC/IGS/00038/2006	59.894,10	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL	(Exp.) SC/IGS/00039/2006	72.464,49	Interés General y Social
AJE-ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS	(Exp.) SC/IGS/00043/2006	179.682,30	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA ASOC. PADRES CON HIJOS AUTISTAS	(Exp.) SC/IGS/00042/2006	61.266,96	Interés General y Social
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00045/2006	743.359,50	Interés General y Social
COLEGIO OFICIAL PSICOLOGÍA ANDALUCÍA OCCIDENTAL	(Exp.) SC/IGS/00047/2006	326.090,25	Interés General y Social
FUNDACION ANDALUCIA ACCESIBLE	(Exp.) SC/IGS/00048/2006	192.992,13	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	(Exp.) SC/IGS/00049/2006	1.297.705,50	Interés General y Social
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTA	(Exp.) SC/IGS/00050/2006	325.253,34	Interés General y Social
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERE	(Exp.) SC/IGS/00053/2006	59.894,10	Interés General y Social
FEDER. AND. DE ASOCIACIONES SINDROME DOWN	(Exp.) SC/IGS/00057/2006	215.754,03	Interés General y Social
ASOCIACION PREVENCIÓN DROGODEP. COORDINADORA ABRIL	(Exp.) SC/IGS/00058/2006	552.356,91	Interés General y Social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO PUEBLOS DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00063/2006	113.133,33	Interés General y Social
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MAYORES DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00064/2006	41.408,29	Interés General y Social
UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00001/2006	174.809,70	Interés General y Social

ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 9 de mayo de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía» (UAGA). Con fecha 14 de mayo de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 22 de mayo de 2007.

La modificación afecta a los arts. 4 al 6, 10 al 15, 17 al 42 y la Disposición Final; habiéndose añadido los arts. 45 y 46.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, figuran don Eduardo López Vargas (Secretario de Actas) y don Miguel Pérez Aguilar (Presidente del Congreso).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social; si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 29/07-SH.

Empresa: Construcciones y Servicios Puente Gadea, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Acuerdo: Declarar la caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 16 de abril de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 30/07-T.

Empresa: Construcciones y Servicios Puente Gadea, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Acuerdo: Declarar la caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 16 de abril de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 94/07-SH.

Empresa: José Ángel Jiménez Bejar.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de marzo de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 95/07-SH.

Empresa: Comunidad de Propietarios Hoyo 3.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 13 de marzo de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 148/07-SH.

Empresa: Reformas y Construcciones Julio César Jiménez, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de abril de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO I

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil seis. Identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora al SIGPAC del período dos mil seis.

Plazo de presentación de documentos: diez días contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla sin número.

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
27123390L	SANTANDER	SANTANDER	MANUEL
24091876C	CALVO	ROMERO	MARIANA
38991578T	SANCHEZ	CAYUELA	DOMINGO
27113174S	MARTINEZ	RAMOS	ANA
25817686W	MEDINA	NARVAEZ	JUAN DE DIOS
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO

ANEXO II

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil seis. Identificación del acto a notificar: Resoluciones sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil seis.

Plazo de recursos: contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla sin número.

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
B41648783	AGRICOLA BARQUÍN S.L.		
B92615939	AGRICULTORES MONTES DE MALAGA, S.L.		
A11008026	AGROPECUARIA EL PINO, S.A		

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
B21233382	AGRUPACIÓN NARANJERA DE ALJARAQUE S.L.		
27017578F	AGUERA	GARCIA	PETRA MARIA
75211490H	AGUERA	SAEZ	RESURECCION
74563340P	AGUILERA	AGUILERA	ANTONIA
74609401T	AGUILERA	GARCÍA	MARÍA JOSEFA
23566233L	ALARCÓN	MARTOS	ANDRÉS
30505533N	ALBALAT	MUÑOZ	ROSARIO
75529655R	ALFONSO	VALERO	ANTONIO
23194906G	ALONSO	ALONSO	ANA MARÍA
23788390L	ALONSO	MALDONADO	Mª LUISA
23632489N	ALVAREZ	ESPINOSA	TORCUATO
00153825R	ALVEAR	HERNÁNDEZ	SOLEDAD
23960732E	AMEZCUA	OSORIO	MANUEL
34018027S	ARANDA	LOZANO	LEONOR
23181825X	ARANEGA	MORENO	MARÍA DE LAS NIEVES
M1400224F	ARCE	PANTOJA	ALFREDO
23726725V	ARCHILLA	PUGA	AMACIA
23716682W	ARCHILLA	VARGAS	FRANCISCO
24053629E	ARREDONDO	QUIRANTE	EMILIO
27497164C	ASENSIO	LOPEZ	JOAQUIN
24192136T	AUGUSTIN	IGLESIAS	TRINIDAD
28225612N	AVALOS	ANDRADE	FRANCISCO
75195983J	AVELLANEDA	RAMAL	MIGUEL
75195955P	AYEN	CAYUELA	JUAN
27055789S	AZOR	PÉREZ	JUAN
27794218Y	BAENA	GARCIA	JOSE
30127256Q	BARBANCHO	LOPEZ	CARMEN
77540421S	BAYÓN	SANCHEZ	INMACULADA
23159328F	BELMONTE	GARCÍA	JUAN BAUTISTA
27032495C	BENITEZ	PÉREZ	ALFONSO
27190371R	BERENGUEL	LÓPEZ	Mª ISABEL
31382110J	BERNAL	APEZTEGUIA	MARIA ANGELES
23988055K	BLANQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA ANTONIA
75397875B	BONILLA	VARGAS	JOSEFA
75364986N	BONILLA	VARGAS	Mª DEL CARMEN
01765546C	BOSQUET	MIRANDA	VICENTE
23999882A	BRETONES	SANCHEZ	JUAN
75660468J	BURGOS	PADILLA	MARÍA
E21184817	C.B.SIERRA DE LAS CABRAS		
80127569P	CABALLERO	CARRILLO	J. ANTONIO
41830114Z	CABALLERO	ESCRIBANO	ÁNGEL
08756563A	CABANILLAS	DURAN	FRANCISCO
29883056F	CABANILLAS	URRACO	MARGARITA
74412379L	CABRERA	OLLER	MARIA DOLORES
24249661W	CALVO	TENORIO	FRANCISCO MANUEL
29379323C	CAMACHO	IGLESIAS	ANTONIO
31791125L	CAMACHO	RAMIREZ	JUAN
04136541Z	CAMPO	JIMENEZ	CARLOS SEVE-RIANO
74806393C	CAMUÑAS	DIAZ DE LOS RIOS	SEBASTIAN
34850910E	CAÑADAS	PIEDRA	MANUEL
25852209W	CANO	ZAMORA	ANTONIO
23976473P	CANTON	TRIVIÑO	MANUEL
74801173K	CANTOS	BERROCAL	ANTONIO
23451627E	CARA	SANCHEZ	AGUSTIN
75583313T	CARMONA	MORENO	JUAN RAFAEL
28231107X	CARMONA	SOSA	ANGELES
29952398G	CARO	CARO	JOSE
75637624P	CARO	RUIZ	ANDRÉS
23147736F	CARO	SÁNCHEZ	ANTONIO
31582161X	CARRANZA	MUÑOZ	JOSE LUIS

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
31563316W	CARRANZA	MUÑOZ	JUAN
29299181X	CARRASCO	MARÍN	DOLORES
75664624Y	CARRETERO	VILLATORO	MANUEL
45593684W	CASADO	HERRADA	JUAN ANTONIO
75611974A	CASTELL	GONZALEZ	ANTONIA
30432806B	CASTELL	VELASCO	JOSE LUIS
29860976F	CASTILLO	ANGUITA	FRANCISCO
39830746J	CERDÁN	RODRIGUEZ	JUAN
74636862E	CERVERA	TEJEDA	VERÓNICA
39176676V	CHECA	RUIZ	ANGELES
74779160L	CISNEROS	RUIZ	JOSE
A21282645	CÍTRICOS THARSIS, S.A.		
29730667Q	CLAVIJO	RAMOS	PEDRO MIGUEL
24143336Y	COBOS	ESPEJO	ANTONIO
28221743F	CONDE	RUIZ	LUIS
B21217047	CORCHOS AL-FONSO VALERO S.L.		
74709186B	CORREA	SANTIAGO	ANA MARIA
24622336P	CORTÉS	MELERO	FERNANDO
75508613G	CORTÉS	PÉREZ	ANTONIO
25860193M	DAZA	FUENTES	MANUEL
22798088M	DE HAYA	GÁLVEZ	HÉCTOR
23391970G	DE LA TORRE	CERVERA	ANTONIO
27149650J	DELGADO	RUIZ	FRANCISCO
16739078T	DEL SO	JIMENO	JULIO
24002723S	DENGRA	DEL OLMO	ANTONIO
80114670N	DIAZ	GUISADO	ROMUALDO
74772372Q	DIAZ	JIMENEZ	DIEGO LUIS
30393555K	DIAZ	MATA	ANGEL
52248228W	DÍAZ	MORAL	JOSÉ ANTONIO
27732865V	DÍAZ	PARDAL	JUAN
24101606K	DOMINGUEZ	ALMENDROS	DOLORES
30415199E	DOMINGUEZ	CASTELL	FRANCISCO
23762027Z	ESCUDERO	ESCUDERO	LUIS
24957685V	ESPAÑA	GAMEZ	VICENTE
25263397J	ESPAÑA	MUÑOZ	MIGUEL
34843026G	ESPINOSA	GIMENEZ	JOSEFA
75014593R	ESPINOSA	MELERO	FRANCISCO
A11010998	EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS EL GUIJARRO S.A.		
39263784R	FENOY	ESPINOSA	MARIA
75203252Z	FERNANDEZ	CASTILLO	ENCARNACION
25041128Q	FERNANDEZ	GODOY	JOSE MIGUEL
25852433L	FERNANDEZ	JIMENEZ	DIEGO
24052553G	FERNANDEZ	MARTINEZ	MANUEL
25555007Y	FERNANDEZ	RAMIREZ	JOSE
28874255D	FERNANDEZ DE CÓRDOBA	DELGADO	SERGIO
26080774Q	FERNANDEZ-ARROYO	MEDINA	JOSE FELIX
75199934P	FRUCTUOSO	MORENO	MANUEL
23538824A	FUNES	DIAZ	ENCARNACION
23539087J	FUNES	DIAZ	FRANCISCO
80117452B	GAGO	DELGADO	CONCEPCIÓN
29748709A	GALDAMES	MÁRQUEZ	ANDRÉS
52511500Q	GALLARDO	MARTINEZ	JESUS
29748336K	GALLARDO	SANTOS	JUAN JOSÉ
29871515N	GALLARDO	VIVAR	CARMELO
75274430F	GÁLVEZ	GÁLVEZ	FRANCISCO
40519447W	GÁLVEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
74762537W	GAMEZ	RIOS	FRANCISCO
31826968M	GARCIA	ALBA	ANTONIO
74618483C	GARCIA	CAMPOY	ISABEL

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
30471080J	GARCIA	CANO	JESUS
27105131E	GARCIA	GALERA	NICOLAS
24045036P	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO
23260660R	GARCIA	LOPEZ	MARIA DOLORES
24069794H	GARCIA	MALDONADO	ANTONIO
25559780H	GARCIA	MELGAR	JOSE
24833862A	GARCIA	MORALES	INES
75198777R	GARCIA	PEREZ	ANA
29689126J	GARCIA	SERRANO	ADRIAN
74573746H	GARCÍA	MARTÍNEZ	RAFAEL
75463331D	GARCÍA	ORELLANA	FRANCISCO
24027671P	GARCÍA	RUIZ	JOAQUÍN
75383545X	GARCÍA	SUÁREZ	EDUVIGIS
27492323D	GAZQUEZ	LOPEZ	ROSA
75252209G	GAZQUEZ	PORTA	CARMEN MARIA
27107611H	GIMENEZ	FERNANDEZ	CARMEN
30525750N	GIRALDO	DOVAO	GIL
74712539Y	GOMEZ	ESCUDERO	MARIA CARMEN
05886916C	GOMEZ	GARCIA	JOSEFA
70640174K	GOMEZ	GARCIA	MERCEDES
05887058R	GOMEZ	RUIZ	JAIME
75611697W	GÓMEZ	ORTEGA	ANTONIO
25289799B	GONAZALEZ	JIMENEZ	ANTONIA
30066034C	GONZALEZ	CABRERA	JUAN
28608458T	GONZALEZ	CASTILLO	FRANCISCO
37572405L	GONZALEZ	GALERA	ANTONIO
74559167K	GONZALEZ	MOLINA	AMADOR
29864592N	GONZALEZ	SANCHEZ	MIGUEL
75460931R	GONZÁLEZ	MORENO	MANUEL
00219506V	GONZALEZ DE AGUILAR	ENRILE	CRISTOBAL
29797857T	GONZALVES	PEREIRA	INADILIO SILVEIRO
31785607K	GORDILLO	GARCIA	JOSE
B41735580	GOYA OCHO S.L.		
27755297R	GRACIA	SANCHEZ	ANTONIO
38738311D	GRANADOS	GUILLÉN	RAMON
28870122Q	GRAU	LOPEZ	ANA MARIA
29348475S	GUARDIA	CALERO	ANTONIO
74603725M	GUERRA	NAVAS	NEMESIO
74587093W	GUIRAO	SÁNCHEZ	ANTONIA
29930013K	GUISADO	MENGUAL	RAFAEL
24965951A	GUTIERREZ	SANCHEZ	RICARDO
75667966J	GUZMAN	SANTOS	MANUEL
A36884955	HERABAR AGROPECUARIA, S.A.		
E21334651	HEREDEROS DE JOSE FERNANDEZ CACERES, C.B.		
E92735422	HERMANOS ACUÑAS FERNANDEZ, C.B.		
E23412208	HERMANOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.B.		
24071821K	HERNANDEZ	IZQUIERDO	ANTONIO
74623112A	HERNANDEZ	MARTINEZ	MARIA ISABEL
23184029Y	HERNÁNDEZ	GEA	DEMETRIO
27991926Y	HERRERA	ALMENARA	CONCEPCION
27054519X	HERRERIAS	HERRERIAS	ANTONIO
27170684W	HIDALGO	DIAZ	ROGELIO
74603069Q	IBARRA	RUIZ	MARIA FRANCISCA
27192712L	IMBERNON	CAMPOY	JOSE
31134445N	INFANTE	TEJONERO	FRANCISCA
00000000T	INVERSIONES Y PROMOCIONES JABS, S.L.		
74593104X	IZQUIERDO	HIDALGO	ELISA

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
52363496V	JIMENEZ	GONZALEZ	JOSE
75207911G	JIMENEZ	LOZANO	INOCENTE
75638257C	JIMÉNEZ	ESTEPA	ALFONSA
31966931J	JIMÉNEZ	PAJARES	LORENZO
28003232L	JIMÉNEZ	ROLDÁN	JOAQUÍN
28927271X	JIMÉNEZ	RUIZ	FRANCISCO
75538531E	JOAQUÍN	GONZÁLEZ	ROSA MARÍA
75538531E	JOAQUÍN	GONZÁLEZ	ROSA MARÍA
75538531E	JOAQUÍN	GONZÁLEZ	ROSA MARÍA
75538531E	JOAQUÍN	GONZÁLEZ	ROSA MARÍA
A79332144	KGM INVERSIONES S.A.		
A28248896	LABRADOR, SA		
31140732C	LACAVE	GOMEZ	JOSE LUIS
29422288K	LAGARES	LAGARES	MANUELA
A21050745	LAGUNA COSTA S.A.		
24046199K	LEON	VEGA	ANTONIO
30064716J	LIMONES	LIÑAN	MATIAS
75637171S	LIÑAN	LOPEZ	SALVADOR
24241822Y	LOPEZ	ANDUJAR	ROSARIO
38477965T	LOPEZ	ARENAS	ANGELES
27032247W	LOPEZ	CAYUELA	PEDRO
23564134J	LOPEZ	LOPEZ	ENCARNACION
74704991W	LOPEZ	MARTIN	ANA
75207947V	LOPEZ	MARTOS	ISABEL
29898113E	LOPEZ	ORTEGA	CARMEN
28064172D	LOPEZ	POLINARIO	JOSE
75094910W	LOPEZ	RAMON	ANGEL
25107854L	LOPEZ	ROLDAN	JOSE ANTONIO
33379170Y	LOPEZ	SILVA	MARIA
27041302H	LOPEZ	TORRES	JUAN
27992286K	LÓPEZ	CARRASCO	PETRONILA
74615535Q	LÓPEZ	GARCÍA	EMILIO
78039793B	LÓPEZ	SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO
52525266M	LORENTE	LOPEZ	ERNESTO
08705315E	MAESSO	MURO	GONZALO
27172133W	MALDONADO	GÓMEZ	LUIS ANTONIO
27236751J	MARIN	MORENO	JESUS
75299666N	MARQUEZ	FERNÁNDEZ	FLORENTINA
29390010N	MARQUEZ	GONZALEZ	RAFAEL
75839055M	MARQUEZ	VARGAS	CARMEN
29899171E	MÁRQUEZ	VALVERDE	ROGELIO
74668211E	MARTIN	LOPERA	INMACULADA
25689433C	MARTIN	MARTIN	ALONSO
05833531H	MARTIN	MARTIN	ANTONIO
25672147F	MARTIN	MARTIN	DAVID JESUS
46117531R	MARTIN	ORTEGA	DOMINGO
46216442N	MARTIN	ORTEGA	ENCARNACION
74705795R	MARTIN	RODRIGUEZ	LUIS
24625433T	MARTÍN	MARTÍN	JUAN
75611787T	MARTÍN	ROSA	ASENCIO
25044748W	MARTÍN	VERA	FRANCISCA
29934858J	MARTINEZ	BARRAGAN	JUAN
23613226T	MARTINEZ	BAUTISTA	ANA
25866471G	MARTINEZ	EXTREMERA	DOLORES
23990876J	MARTINEZ	GALERA	ANTONIO
27169272Q	MARTINEZ	JIMENEZ	EMILIO
74584289G	MARTINEZ	OLEA	JOSE
39820873F	MARTINEZ	PARDO	ROSARIO
29696963F	MARTINEZ	PONCE	ELISA
27107636C	MARTINEZ	RAMOS	JOSE ANTONIO
23159472J	MARTINEZ	ZURANO	ANA MARIA
74414791Q	MARTÍNEZ	BAUTISTA	LAURA ELIA
23480301S	MARTÍNEZ	GARCÍA	ANTONIO
75174820X	MARTOS	LOPEZ	JUAN

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
75618848T	MARTOS	LEON	ANTONIA
75195920L	MARTOS	TERUEL	GENOVEVA
26100144C	MATEOS	PERAL	JESUS
75615028K	MEDINA	SANTOS	ANGELES
75614871W	MEDINA	SANTOS	ROSARIO
27235826P	MEDINA	UJALDON	RAMON
30398809P	MENGUAL	CASTELL	MANUEL
29938986R	MENGUAL	JIMENEZ	JOSE
24036484N	MESA	RUIZ	JOSÉ
74618269J	MIRON	VALDIVIESO	ANTONIA
23555750R	MOLINA	CONTRERAS	ENCARNACION
23177151M	MOLINA	GARCIA	FRANCISCA
74588574B	MOLINA	MARTINEZ	ANTONIO
25236318M	MOLINA	MOLINA	JOSÉ
B29701307	MONTE DEL REA-LENGO, S.L.		
75614990Y	MONTERO	BRAVO	BELEN
29778483S	MONTIEL	FERNÁNDEZ	LUIS MARÍA
24002193Z	MORENILLA	MARIN	TEODORO
27206920J	MORENO	RUBIO	PROVIDENCIA
28253511N	MORENO	TORO	PEDRO
29487420V	MORGADO	CAMACHO	ROQUE
29487420V	MORGADO	CAMACHO	ROQUE
75800777E	MORILLO	MANZANARES	DOLORES
25918818A	MOYA	GONZALEZ	CARMEN
25049447D	MUÑOZ	ANAYA	MARIA LUISA
52247870N	MUÑOZ	FERNÁNDEZ	JUAN
76775612W	MUÑOZ	JIMENEZ	GONZALO FRANCISCO
25019492T	MUÑOZ	MARIN	CRISTINA
31135642J	MUÑOZ DE ARENILLAS	JIMENEZ	MANUEL
31790835M	NATERA	RODRIGUEZ	MIGUEL
28306208Q	NAVIO	ARRABAL	ANTONIO
28861023W	NIETO	LOPEZ	Mª VICTORIA
30775510S	NIETO	LÓPEZ	VALERIO
28023611C	NUÑEZ	MARTÍN	MANUEL
28447370G	NUÑEZ	TROYA	MARTA
27565611L	OJEDA	OLIVEROS	ALEJANDRO
26670593T	OLIVARES	BARRAGAN	FRANCISCO
23451374E	ORTEGA	FERNANDEZ	MARIA
24062918L	ORTEGA	ROMERA	MARIA
23456183R	ORTEGA	ROMERO	ANTONIO
21369793X	ORTIZ	ORTIZ	ANDREA
30071258T	PADILLA	COLETO	ISABEL
75224200D	PARDO	PARDO	MARTIN
24145882E	PARRA	ESTÉVEZ	ISABEL
75518877X	PAVON	VEGA	MONTE MAYOR
75211445L	PEDROSA	SANCHEZ	MIGUEL
25821110E	PEÑA	NAVAS	ANDREA
B04427076	PEÑA ALCALDE S.L.		
29466768L	PEREIRA	MARTÍN	ANTONIA
29466768L	PEREIRA	MARTÍN	ANTONIA
27199944Y	PEREZ	AGUERO	JUAN
23281927Q	PEREZ	CABRERA	SERGIO
29382297G	PEREZ	FERNANDEZ	MANUEL
29433152Y	PEREZ	GUTIERREZ	MANUEL
75195040J	PEREZ	PEREZ	ANTONIA
29803314Y	PÉREZ	CRUZ	LAURA
75637621M	PÉREZ	FUENTES	TERESA
74604473V	PÉREZ	MARFIL	JOSÉ
30431163R	PONCE	VIANA	ANTONIA
24773980J	PORTILLO	PORTILLO	MARIA JOSEFA
52581304S	PORTILLO	VILLALBA	JOSEFA
75676355F	PRIEGO	JIMENEZ	FERNANDO

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
B07859184	PROMOB S.L.		
A58171471	PROMOTORA ANDALUZA, S.A		
23717248Q	PUERTAS	MARTIN	NATALIO
74589995Y	PUGA	MORENO	GABRIEL MARCOS
23605146Q	PUGA	MORENO	FERNANDO
29854214F	RAMOS	FRANCO	MARIA DEL CARMEN
23563524R	RAMOS	JIMÉNEZ	JUAN DE DIOS
31291714F	RAMOS	NIÑO	JOSE
A29050952	RANCHO ANTI-LLANO S.A.		
23199896A	RECHE	SANCHEZ	ANTONIO
29973393T	REY	ROPERO	JOSE
30462304T	REYES	MENGUAL	JUAN
52245410J	RIVERO	RIVERO	JOSE
29864218Y	RODRIGUEZ	CARO	ATANASIO
29855302Z	RODRIGUEZ	CARO	ENCARNACION
75340965A	RODRIGUEZ	GÁLVEZ	JOSÉ
29951707A	RODRIGUEZ	GARCIA	MANUEL
24138258B	RODRIGUEZ	IZQUIERDO	FRANCISCO
80116504Y	RODRIGUEZ	JIMENEZ	CARMEN
23495056G	RODRIGUEZ	LUPIAÑEZ	GERMAN
80140442R	RODRIGUEZ	MUÑOZ	MANUEL
25310492G	RODRIGUEZ	QUERALTA	MARGARITA
23624219E	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ELODIA
30057179C	RODRIGUEZ	MAESTRE	ANTONIO
31444872P	RODRIGUEZ DE TORRES	ESCRIBANO	PILAR
23598093R	ROLDAN	JIMENEZ	MANUEL
75452022Q	ROMAN	CAPITAN	ANTONIO
40940191F	ROMAN	SANCHEZ	MARIA JOSEFA
26170549E	ROMERO	ALVAREZ	MARIANO
28279733Z	ROMERO	BENITEZ	MARIA PILAR
23999309M	ROMERO	MESAS	CLARA
27841049D	ROMERO	NAVARRO	FRANCISCO
23790755S	ROMERO	PEREDES	MANUEL CARMELO
27128000Y	ROMERO	RUIZ	EVARISTO
80126964R	ROSA	GÓMEZ	FRANCISCO
52241347K	ROSA	ROMERO	LAURA
75611770Y	ROSSI	MENGUAL	MARÍA DEL ROSARIO
75211527D	RUBIA	LOPEZ	CECILIO
27257818N	RUBIO	YELAMOS	ENRIQUETA EULOGIA
00141991N	RUEDA	SIERRA	JUAN
23632330Z	RUIZ	ALARCON	JUAN
29899194E	RUIZ	ALMENARA	MANUEL
80146047V	RUIZ	CRUZ	FRANCISCO JOSE
25071849D	RUIZ	ESPINOSA	SEBASTIAN
30830462C	RUIZ	FIJO	ANDREA
23537465R	RUIZ	MORENO	EMILIO
74608558P	RUIZ	SANCHEZ	MANUEL
23600518B	RUIZ	TAPIA	MARIA
26434174K	RULL	ORTEGA	PEDRO JOSE
24180794C	RUZ	PEREZ	RAFAEL
23962860B	RUZ	TAPIAS	RAFAEL
52084548J	SAEZ	GARCIA	ANTONIO
24264304V	SALVATIERRA	ABAD	MARIA ANGELES
27986680G	SANCHEZ	GALERA	MARIA
23989631X	SANCHEZ	GARCIA	MARGARITA
27196369L	SANCHEZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
31191417J	SANCHEZ	GUZMAN	JOSE
30775278J	SANCHEZ	PINEDA	FRANCISCO
24113310H	SÁNCHEZ	CARA	MANUÉL
30467854F	SÁNCHEZ	GIRALDEZ	ALFONSO
74710766G	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO

CIF NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
75648150T	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	ANA
24027572R	SÁNCHEZ	SORIA	MANUEL
24034457D	SERRANO	MEDIALDEA	CARMELO
33377272V	SILVA	DIAZ	ISABEL
26669524N	SIMÓN	CABRERA	MIGUEL
75223204W	SIMÓN	GUIRAO	MIGUEL
75124598C	SOLA	CARRILLO	ENRIQUE
52510649Q	SORIA	HERNANDEZ	VIRTUDES
75207740V	SUANES	MEDINA	EZEQUIEL
75482400B	SUÁREZ	MOLINA	JOAQUÍN
28058999B	SUÁREZ	PARRILLA	JOAQUÍN
B21121728	TAMUJOSO S.R.L.		
24101430Y	TORO	SÁNCHEZ	GERMÁN
27127439C	TORRES	BRETONES	URSULA
23163874E	TORRES	JIMÉNEZ	QUITERIA MARÍA
24033845H	TRAVE	ESPINOSA	JOSE
B18574277	U-TURN LEISURE SERVICES, S.L		
26001738P	VALDIVIA	SEGURA	JOSÉ
25910389S	VALENZUELA	JUSTICIA	NICETA
31508805R	VALVERDE	ARIAS	PILAR
25778617X	VARGAS	RAMIREZ	JOSE
74576460H	VEGA	ROSILLO	FRANCISCO
B11061025	VEGA DEL TORNO S.L		
25253813C	VEGAS	OROZCO	MANUEL
10746803F	VELA	CARRILES	MARIA AURORA
27933022M	VELO	CASTILLO	DIEGO
75361029B	VIDAL	LOZANO	ADELIA
23965586T	VILLALBA	BURGOS	FRANCISCO
74813383H	VILLALBA	GUTIEREZ	JOSEFA
24949777K	VILLENA	NIETO	FRANCISCO
B81386294	VIÑA HERRERA S.L.		
23770227A	VIÑOLO	SANTIAGO	RAMON
29894455K	ZAMORA	LEON	ANTONIA
29894457T	ZAMORA	LEON	FELISA

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: José González Palomino. NIF: 25767006 Z.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006.
Expte. 3335554.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006:

Incumplimiento 1: No se labra en pendiente.

Incumplimiento 2: Olivar en mal estado vegetativo.

Incumplimiento 3: No dispone de concesión de agua para riego.

Incumplimiento 4: Presencia de residuos agrícolas.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Juan José Lozano García. NIF: 74627087 E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 4428239.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006:

Incumplimiento 1: Olivar en mal estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No dispone de concesión de agua para riego.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Agropecuaria Corbones. CIF: B 29574613.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 2204571.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006:

Incumplimiento 1: Actualización incorrecta del libro de registro de la explotación.

Incumplimiento 2: No disponer para cada animal de un documento de identificación bovina.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a la Indemnización Compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no compa-

recer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Conejo Pérez, 25.294.599-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 700407/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 18.9.06, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2003.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José María Alcoholado Navarro, 33.358.479-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 703121/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 7.11.06, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2004.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Arjona Córdoba, 25.279.591-S

Procedimiento/núm. expte: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 705792/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 7.11.06, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2004.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Gordillo Gómez, 25.561.834-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 706202/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 7.11.06, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2004.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juliana Cuenca Benítez, 25.311.156-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 712509/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 7.8.06, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Daza Serrano, 25.304.073-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 717129/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 3.10.06, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Manu Molina Cantillo, 25.313.657-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 701276/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 3.10.06, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Matías Pérez Sanchez, 31.999.235-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 713894/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 3.10.06, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2004/05.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos correspondientes a las resoluciones de referencia DGFAGA/SAAO núm. 1/2007 y núm. 2/2007, por la que se deniegan las solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2004/05, significándoles que disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a partir del día siguiente al de la notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	DELEGACION PROVINCIAL	DIRECCIÓN POSTAL
RESOL DGFAGA/SAAO N° 1/2007							
ALONSO	ARRIOLA	RAMON		13268880	L	GRANADA	VIRGEN DE LOURDES-10 - BAZA - 18800 - GRANADA
JIMENEZ	PEREZ	JUAN		27184314	Q	ALMERIA	AVD. MEDITERRANEO, 247, 4 4 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA
RODRIGUEZ	BAYONA	JUAN DIEGO		77332599	K	JAEN	CABA#UELA, S/N - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN
SORIA	CALDERON	RAMON		52519141	K	GRANADA	ANTONIO MACHADO, S/N - CUEVAS DEL CAMPO - 18813 - GRANADA
VALENZUELA	TORO	LUIS		23471736	Y	GRANADA	AVDA. LOS ANGELES, 38 - LOJA - 18300 - GRANADA
VAZQUEZ	BANDO	ANTONIO		29285365	V	HUELVA	LA PLAZA,15 - PATERNA DEL CAMPO - 21880 - HUELVA
RESOL DGFAGA/SAAO N° 2/2007							
ABALOS	CERVERA	FRANCISCO		79219549	M	CORDOBA	PLAZA EL ESCORIAL N6 - PRIEGO DE CORDOBA - 14800 - CORDOBA
ADAN	BOSQUES	JUAN		51877108	X	JAEN	GOYA, 8 - QUESADA - 23480 - JAEN
AGRADANO	AVILES	SEBASTIAN		24755569	W	MALAGA	JUAN MITARTE 10 - MALAGA - 29005 - MALAGA
AGRADANO	POZO	RAMON		25690952	K	MALAGA	ARROYO COCHE, 1 - VVA. CONCEPCION - 29230 - MALAGA
ALVAREZ	CARRILLO	ENRIQUE JOSE		23700909	F	GRANADA	BAYACAS - ORGIVA - 18400 - GRANADA
ALVAREZ	FERNANDEZ	FRANCISCO		29411202	K	HUELVA	PADRE DOMINGUEZ GARCIA N36 - BOLLULLOS DEL CDO - 21710 - HUELVA
ALVAREZ	VILLARAN	RAMON		75516306	S	HUELVA	TENIENTE GUITAR,11 - BOLLULLOS DEL CDO - 21710 - HUELVA
ANNA	PERRETT	DOROTHY	X	4572075C		MALAGA	CASA DE CALLE ATALAYA,APDO.260 - ALORA - 29500 - MALAGA
ARAGON	CRUZ	CARMEN		30918838	F	CORDOBA	ARROYO.30 - PALENCIANA - 14914 - CORDOBA
ARAGONES	SEGURA	MIGUEL		24569419	Z	MALAGA	ESTACION MATANZA, S/N. - PERIANA - 29710 - MALAGA

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	DELEGACION PROVINCIAL	DIRECCIÓN POSTAL
ARJONA	AGUILERA	FRANCISCO		25305952	H	MALAGA	TOMILLO. 38 - URB. EL PUERTO- - VILLANUEVA DE ALGAID - 29310 - MALAGA
ARNEDO	ALCANTARA	ANGELES		23750358	Y	GRANADA	CURRO CUCHARS EF MONSERRAT 1 3ºO - GRANADA - 18014 - GRANADA
ARTERO	MAYORGA	MARCOS		30544286	X	CORDOBA	DOCTOR FLEMING. 30 2 - MONTORO - 14600 - CORDOBA
ATENCIA	MORENO	SALVADOR		24950349	H	MALAGA	PONTIL, 97 - TORROX - 29770 - MALAGA
BAENA	GOMEZ	JUAN FRAN		25670902	G	MALAGA	FINCA PARRAS VENTA GALWEY, S/N - MALAGA - 29193 - MALAGA
BAEZ	RUIZ	FRANCISCO		24777365	V	MALAGA	PDO. RIO - RIOGORDO - 29180 - MALAGA
BAGO	FLORES	MARIA ISABEL		25830021	D	JAEN	MADRE DE DIOS Nº 2 - JAEN - 23004 - JAEN
BARRERA	RODRIGUEZ	MARIA GRAC		75006204	F	JAEN	CL/POLIGONO 16 APARTADO 324, - SANT ANTONI DE PORTMANY - 7820 - BALEARES
BELMONTE	FRENICHE	JOSE		45583781	N	ALMERIA	PLAZA DE COLONIZACION - NIJAR - 4117 - ALMERIA
BELTRAN	GUZMAN	ANTONIO JO		77336227	S	JAEN	LA CRUZ.129 - MANCHA REAL - 23100 - JAEN
BEREGINAL	BARROSO	FRANCISCA		75401417	B	SEVILLA	HNOS ALVAREZ QUINTERO, 49 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) - 41730 - SEVILLA
BERNETE	PRADAS	ANTONIO JESUS		14623825	B	CORDOBA	CTRA. PALMA DEL RIO. 14 - FUENTE PALMERA - 14120 - CORDOBA
BONASUR	CB		E	21199708		HUELVA	SAN SEBASTIAN 24 - BONARES - 21830 - HUELVA
BONILLA	CARRETERO	PABLO		29997527	F	CORDOBA	LLANO DE LA CRUZ,12 - AGUILAR - 14920 - CORDOBA
CAMPAÑA	RUIZ	ENCARNACION		75645433	C	MALAGA	LA DEFENSA 1 2º D - MALAGA - 29011 - MALAGA
CAMPOS DE CAMUÑA	CAZORLAY BARBA	TISCAR S.L	B	29872041		MALAGA	HELIOMAR BL-2º BAJO - MALAGA - 29140 - MALAGA
CAMPINTERO	FERRER	JOSE		28365073	R	HUELVA	ALAMO N-33 - MANZANILLA - 21890 - HUELVA
CARRASCO	MARTIN	FELISA		12660339	N	CORDOBA	MEJICO 2-5 - VITORIA - 1009 - ALAVA
CASADO	NUÑEZ	PABLO MATE		29783425	N	HUELVA	SAN CRISTOBAL 25 - BONARES - 21830 - HUELVA
CASADO	NUÑEZ	ANTONIO		74776841	T	MALAGA	VENTA DE LA PALOMA - VVA. TAPIA - 29315 - MALAGA
CASTARNADO	NAVARRO	DIEGO		74571711	F	GRANADA	HOSPITAL. 23 - MONTEJICAR - 18561 - GRANADA
CASTILLA	AMIGO	ROGELIO		24101631	T	GRANADA	CASERIA DE BUSTAMANTE - ALFACAR - 18170 - GRANADA
CASTILLA	RODRIGUEZ	FEDERICO		38515663	R	CORDOBA	FRAILES, 4-2 - HINOJOSA - 14270 - CORDOBA
CASTILLEJO	SANCHEZ	TEODOMIRO		30131750	W	CORDOBA	SENECA, 78 - HINOJOSA - 14270 - CORDOBA
CASTILLO	VALENZUELA	EMILIO		24178484	X	GRANADA	AURORA, 6 - ALHAMA DE GRANADA - 18120 - GRANADA
CASTRO	RODRIGUEZ	DOLORES		75286992	B	SEVILLA	FEDERICO SANCHEZ BEDOYA,7 -4G - SEVILLA - 41001 - SEVILLA
CATENA	ROMERO	ESTEBAN MANUEL		27240911	X	ALMERIA	LOS GERONIMOS 5 LAS MARINAS - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA
CAZORLA	DIAZ	ENRIQUE		02408527	J	MALAGA	ESCALERILLAS - ALCAUCIN - 29711 - MALAGA
CEBRERO	CASTIZO	JOSE		29416645	J	HUELVA	PALOMAR, 23 - VILLALBA DEL ALCOR - 21860 - HUELVA
CECILIA	SILES	MANUELA		25977542	P	CORDOBA	PLAZA DEL ESCORIAL Nº 15 - PRIEGO DE CORDOBA - 14800 - CORDOBA
CHAMORRO	ARANDA	CLOTILDE		25922148	K	JAEN	AVDA S AMADOR, 94 1I - MARTOS - 23600 - JAEN
CHAVES	DE LA TORRE	PEDRO		26414688	Q	JAEN	ESPAÑA. 19 - TORREPEROGIL - 23320 - JAEN
CHAVES	PAEZ	AURORA		29370037	A	HUELVA	FELIX CAMPOS, 25 - CUMBRES MAYORES - 21380 - HUELVA
CHICA	MORENO	REMEDIOS		53151706	V	MALAGA	C/ PUEBLO NUEVO AXARQUIA 1-3-6 - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
CIRUELA	MUÑOZ	JUAN		23630741	N	GRANADA	CJO CIRUELA SN - ALHAMA DE GRANADA - 18120 - GRANADA
CLAVIJO	LOPEZ	ANA MARIA		26720905	B	JAEN	CARABANCHEL BAJO - MADRID - 28044 - MADRID
COBOS	BRENES	JUAN		25049073	A	MALAGA	ARROYO COCHE, 8 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA
COBOS	ENTRENA	JOSE ANTONIO		74632425	R	GRANADA	PROGRESO. 7 - HUETOR TAJAR - 18360 - GRANADA
COBOS	MARFIL	FRANCISCO		23590351	X	GRANADA	HUERTA DEL CONVENTO, BLQ S RAMON 3 B - LOJA - 18300 - GRANADA
CONEJO	MARQUEZ	RAFAEL		24725939	L	MALAGA	NOEL 12 - MALAGA - 29007 - MALAGA
CORRAL	PALMA	PATRICIO		29083970	X	GRANADA	AVDA HISPANIDAD 15 - SANTA FE - 18320 - GRANADA
CORREA	VALDERRAMA	JOSE		24123226	K	MALAGA	URB. JARDINES DEL ROCIO, 1 - TORRE DEL MAR - 29740 - MALAGA
CRUZ	MORILLO	JULIAN		26492074	F	JAEN	SAN MILLAN 17 - UBEDA - 23400 - JAEN
DE LA TORRE	GARCIA	FCO JAVIER		24169319	E	GRANADA	VICTOR HUGO 3ºC 5 - GRANADA - 18011 - GRANADA
DE LA TORRE	GONZALEZ	JUAN		44273813	D	GRANADA	ZAMORA 2 - MORALEDA DE ZAFAYONA - 18370 - GRANADA
DELGADO	LUQUE	DOLORES		25904892	S	JAEN	BLAS INFANTE, 16 1 4 - MONTORN¼S DEL VALL¼S - 8170 - BARCELONA
DELGADO	MARTIN	JOSE		24983169	V	MALAGA	LENDINES, 10 - TORROX - 29770 - MALAGA
DIAZ	LAZO	SEBASTIAN		29786941	D	HUELVA	ALMONASTER LA REAL, 18 BJ - HUELVA - 21003 - HUELVA
DIAZ	NAVAS	FRANCISCO		23520184	Q	GRANADA	JUAN XXIII-12 - JAYENA - 18127 - GRANADA
DIAZ	RUIZ	NICOLAS		23373441	J	GRANADA	ALHAMBRA 1 - VIZNAR - 18179 - GRANADA
DOMINGUEZ	SALVADOR	VICENTE		29304836	F	HUELVA	FALTRIQUERA,6 - VILLARRASA - 21850 - HUELVA
DURAN	UBEDA	MARIA PRU-DENCIA		74621169	S	GRANADA	TEOFILO GAUTIER 2 - GRANADA - 18015 - GRANADA
ESCORIZA	ALARCON	JUAN		26355867	Y	JAEN	UBEDA, 19 - QUESADA - 23480 - JAEN
FERNANDEZ	GARCIA	ROGELIO		53681829	J	MALAGA	SAMANIEGO, 16 - MALAGA - 29590 - MALAGA
FERNANDEZ	IMBERNON	ENCARNA-CION		75203136	J	ALMERIA	C/ MOJIGATA,3 - VERA - 4620 - ALMERIA
FERNANDEZ	JIMENEZ	ANTONIO		74902772	Y	MALAGA	PZA.CONSTITUCION, 14 - ARCHIDONA - 29300 - MALAGA
FERNANDEZ	LOPEZ	JOSE		24034466	H	GRANADA	ARRECIFE SANTA ANA 7 - GUADIX - 18500 - GRANADA
FERNANDEZ	MONTERO	FRANCISCO		74749376	C	MALAGA	CALERITO, 8 9 C - MALAGA - 29003 - MALAGA
FERNANDEZ	MORENO	MARIA DOLO-RES		25976381	C	JAEN	CALLE SAN MARCOS 20 - ALBANCHEZ DE MAGINA - 23538 - JAEN
FERNANDEZ	PINEDA	JUAN		28072585	G	SEVILLA	EL PASEO, 13 - ALGAMITAS - 41661 - SEVILLA
FLORES	CARRASCO	FERNANDO		29424995	Z	HUELVA	AVDA. ANDALUCIA, 14 5A - HUELVA - 21006 - HUELVA

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	DELEGACION PROVINCIAL	DIRECCIÓN POSTAL
FRUCTUOSO	VILLEGAS	JULIAN		24039078	F	ALMERIA	PLUS ULTRA, 2-1-5 - ALMERIA - 4005 - ALMERIA
FRUTOS	MARTINEZ	JOSE		74623485	P	GRANADA	RAMBLA FAUJENA 6 - GUADIX - 18500 - GRANADA
GALLARDO	CAPILLA	JULIANA		29960748	M	CORDOBA	GAVILANES. 20 - CAÑETE DE LAS TORRES - 14660 - CORDOBA
GALLEGO	SANCHEZ	JACINTO		26419020	R	JAEN	GRAN AVENIDA, S N - BENICASIM BENICASSIM - 12560 - CASTELLON DE LA PLAN
GALVEZ	JIMENEZ	PEDRO		24770387	P	MALAGA	ARROYO ANCON - ALORA - 29500 - MALAGA
GALVEZ	SEVILLA	MARIA DEL		52520334	H	GRANADA	PRIEGO, 42 - VENTORROS SAN JOSE - 18311 - GRANADA
GAMEZ	ROBLES	ANTONIO		25993528	D	JAEN	PZ LAS HERAS, 8 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN
GAMIZ	ESPINAR	JACINTA		75627761	N	CORDOBA	FUENTE DEL CONDE 48 - IZNAJAR - 14970 - CORDOBA
GARCIA	ARTACHO	DARIA CARM		44189719	A	JAEN	MADRID,49 - MONTIZON - 23266 - JAEN
GARCIA	GARCIA	JOSEFA		30458681	B	CORDOBA	1 DEPARTAMENTO 43 - CARLOTA (LA) - 14100 - CORDOBA
GARCIA	GONZALEZ	ANTONIO		24880668	G	MALAGA	C/ CANALEJAS ED.GRANADA 1-2A - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
GARCIA	ORTIZ	TRINIDAD		23569212	P	GRANADA	SAN ISIDRO, 51 - LOJA - 18300 - GRANADA
GARCIA	PEREZ	ELEUTERIO		24257241	S	JAEN	CRUZ, 21 - DOMINGO PEREZ - 45000 - TOLEDO
GARCIA	RODRIGUEZ	ESTEBAN		30067790	M	CORDOBA	BERMUDEZ CA#ETE 11 - BAENA - 14850 - CORDOBA
GARCIA	TORRES	TRINIDAD		24673706	L	MALAGA	DEHESA DE FLORES. S/N - ALORA - 29500 - MALAGA
GARCIA	YAÑEZ	MANUEL		23456046	W	GRANADA	GENERAL FRANCO-S/N - DUDAR - 18192 - GRANADA
GARRANCHO	SALAMANCA	JOSE LUIS		75091804	R	JAEN	LAS QUEBRADAS, 35 - QUESADA - 23480 - JAEN
GIJON	FLORES	SUSANA		24239017	F	GRANADA	PABLO PICASSO 1º B 25 - GRANADA - 18006 - GRANADA
GOMEZ	VILCHEZ	MANUEL		23960628	X	GRANADA	BARTOLOME POU 15-8ºDCHA. - BALEARES - 7003 - BALEARES
GONZALEZ	ARRABAL	CRISTOBAL		23357572	Z	MALAGA	PARRAS 1 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA
GONZALEZ	BARRAGAN	FRANCISCO		29399780	F	HUELVA	CHILE, 3 - 3 IZQ. - HUELVA - 21007 - HUELVA
GONZALEZ	CALERO	ANTONIO		44250669	A	GRANADA	C/ BRASIL, 23 - ALBOLOTE - 18220 - GRANADA
GONZALEZ	GARRIDO	ANTONIA		28503197	X	SEVILLA	SOR MARIA DEL CORO, 1 - VILLAMANRIQUE - 41850 - SEVILLA
GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE MARIA		75092267	G	JAEN	C NUEVE OCTUBRE,7 - 1 B - VILLAJAYOSA VILA JOIOSA - 3570 - ALICANTE
GONZALEZ	GUTIERREZ	JUAN		30045843	T	CORDOBA	CASTIL DE CAMPOS,29 - FUENTE TOJAR - 14815 - CORDOBA
GONZALEZ	LARA	ANTONIO		25225758	W	MALAGA	PZA. VICTORIA, 2-1, DRCHA. - ARCHIDONA - 29300 - MALAGA
GONZALEZ	MORATALLA	JOAQUIN		27526695	L	ALMERIA	PLAZA GENERALIFE, 25. 6º B - ALMERIA - 4006 - ALMERIA
GONZALEZ	MORATO	ENCARNACION		75399768	H	SEVILLA	ALONSO CANO, 43 - LEBRIJA - 41000 - SEVILLA
GONZALEZ	SOLA	DOLORES		23618440	Q	GRANADA	C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 90 - BENAMAUREL - 18817 - GRANADA
GUERRERO	TORRES	JUAN ANDR		25281690	K	MALAGA	PLATO, 17-1B - ANTEQUERA - 29200 - MALAGA
GÜETO	RODRIGUEZ	ISABEL		75634468	A	CORDOBA	LA VILLA. 2 - CABRA - 14940 - CORDOBA
GUTIERREZ	BLANCA	FILOMENA		25901477	G	JAEN	LA LUNA. 47 - VILLARDOMPARD - 23659 - JAEN
GUTIERREZ	MORENO	ANTONIO		24088789	S	GRANADA	SAN ISIDRO, 46 - DEIFONTES - 18570 - GRANADA
GUTIERREZ	PERALES	ANTONIA		74567541	T	GRANADA	CRER ANETO, 3 - GIRONA - 17007 - GERONA
HERENCIA	CASTELLANO	ANTONIO		29991180	P	CORDOBA	MALETO 5 - NUEVA CARTEYA - 14857 - CORDOBA
HERNANDEZ	BONILLA	BARBARA		27632756	G	SEVILLA	BRDA. SAN DIEGO, 30 - 5B - SEVILLA - 41015 - SEVILLA
HERNANDEZ	NAVARRO	MARIA		27077087	S	ALMERIA	C/PUENTE,4 - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA
HERRADA	JIMENEZ	MIGUEL		27226065	E	ALMERIA	SAN GIL, 1 - NIJAR - 4117 - ALMERIA
HERRERA	BARBERO	MARIA JOSE		26431149	D	JAEN	ALFONSO VIII. 41 - LA CAROLINA - 23200 - JAEN
HERRERA	OTERO	ISABEL		30467247	K	CORDOBA	LA PLATA,111 (EL ARRECIFE) - CARLOTA (LA) - 14100 - CORDOBA
HOTEL RURAL LA RIBERA SL			B	91343582		SEVILLA	AVDA REINA MERCEDES, 31 1 - SEVILLA - 41012 - SEVILLA
JIMENEZ	BUENO	MARIA		24236301	M	GRANADA	ALACUAS, 13 - LANJARON - 18420 - GRANADA
JIMENEZ	GALVEZ	JUAN		24662705	N	MALAGA	CORTIJO COSTILLA, 17 - MALAGA - 29590 - MALAGA
JIMENEZ	LOPEZ	M.SALIENTE		23249048	G	ALMERIA	BDA. LOS LLANOS - ARBOLEAS - 4660 - ALMERIA
JIMENEZ	POVEDA	Mª DEL CARMEN		26401282	L	JAEN	C/MARMOL. 10 - TORREJON DE ARDOZ - 28850 - MADRID
JIMENEZ	RODRIGUEZ	JOSE EVAR		27261599	K	MALAGA	C/ LUCANO, 2 2-B - MELILLA - 52005 - MELILLA
LARA	MARTINEZ	PEDRO		75001039	V	JAEN	CL/RAFAEL JUAN VIDAL, 17 - ONTINYENT - 46870 - VALENCIA
LARA	VALVERDE	CARMEN		25949918	F	JAEN	SANTA M VALLE, 4 1D - JAEN - 23009 - JAEN
LOMBARDO	SEDEÑO	JULIANA		25858408	Z	JAEN	PLABLO NERUDA 26 - ZARAGOZA - 50015 - ZARAGOZA
LOPEZ	CANO	JOSE LUIS		30816613	V	CORDOBA	AVDA. PEDRO TENOR LAVIRGEN. 30 - CORDOBA - 14006 - CORDOBA
LOPEZ	GARCIA	JUANA MARIA		26216037	Q	JAEN	GILA.16 - BAEZA - 23440 - JAEN
LOPEZ	HERRERA	RAMON		26175983	M	JAEN	SANTIESTEBAN 26 - NAVAS DE SAN JUAN - 23240 - JAEN
LOPEZ	MEDRAN	JESUS		30158770	C	CORDOBA	FRANCIA,17 - GETAFE - 28905 - MADRID
LOPEZ	MUÑOZ	JOSE		74807115	Y	MALAGA	JUAN CHAMIZO, 36 - VALLE DE ABDALAJIS - 29240 - MALAGA
LOPEZ	PORCEL	MANUEL		24059215	L	GRANADA	SAN AGUSTIN BAJO 5 - PIÑAR - 18568 - GRANADA
LOPEZ	RUIZ	SALVADOR		74787663	N	MALAGA	GONZALEZ MARIN, 2 - COIN - 29100 - MALAGA
LOPEZ	SORIANO	CRISTOBAL		38355499	D	JAEN	GENERAL PRIM, 71 - HOSPITALET DE LLOBREGAT - 8550 - BARCELONA
LUQUE	CAZORLA	FRANCISCO		24954853	Z	MALAGA	VENTA BAJA, S/N - ALCAUJIN - 29711 - MALAGA
LUQUE	HURTADO	FRANCISCO		33368113	N	MALAGA	BDA. ARROYO COCHE, 2 - VVA. CONCEPCION - 29230 - MALAGA
MADERO	MADERO	JOSE MIGUEL		25973256	T	JAEN	COLON, 15 3 IZQ - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN
MANCEBO	DOMENE	JUAN JOSE		23994215	V	GRANADA	BADAJOS 37 - SANT VIGEN DELS HORTS - 8620 - BARCELONA
MARIN	HERNANDEZ	M ANGELES		75086683	D	JAEN	CTRA. DE GUADALEN KM 2 - VILCHES - 23220 - JAEN
MARTIN	AGUILAR	MIGUEL		74771313	S	MALAGA	ARROYO COCHE, S/N - CASABERMEJA - 29160 - MALAGA
MARTIN	LOPEZ	JOSEFA		25220671	K	MALAGA	NTRA SRA DE LAS VIRTUDES, 15 - FUENTE PIEDRA - 29520 - MALAGA

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	DELEGACION PROVINCIAL	DIRECCIÓN POSTAL
MARTINEZ	CORDOBA	MARIA		30888999	E	CORDOBA	SAN SEBASTIAN , 47 - ESPEJO - 14830 - CORDOBA
MARTINEZ	SANCHEZ	DOLORES		25939291	Y	JAEN	AVDA BLAS INFANTE, 9 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN
MARTINEZ	TOLEDANO	SANTIAGO		25870399	E	JAEN	TARRASA, 12 - SANTA COLOMA DE GRAMENET - 8923 - BARCELONA
MILLARES	CUENCA	JOSE MANUE		29711182	N	HUELVA	BOJEO 67 - TRIGUEROS - 21620 - HUELVA
MIRANDA	DUARTE	JUAN		25260192	M	MALAGA	LLANA, 17 - CASABERMEJA - 29160 - MALAGA
MORAL	RODRIGUEZ	SERAFIN		74986749	X	JAEN	RAMBLA MENDEZ NU#EZ, 4 5 DERECHA - ALICANTE/ALACANT - 3002 - ALICANTE
MORAL	VILLEN	MANUEL		25868340	X	JAEN	FUENTECILLA. 4 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN
MORALES	AVILES	ANTONIO		23613652	N	CORDOBA	CTO LAS PILAS - LUQUE - 14880 - CORDOBA
MORALES	ESTEBANEZ	CONCEPCION		25100963	M	MALAGA	JUAN DE ORTEGA, 4 - MALAGA - 29190 - MALAGA
MORALES	MARTINEZ	ANTONIO		25864027	K	JAEN	TORREDONJIMENO. 17 - JAEN - 23009 - JAEN
MORENO	MACIAS	FRANCISCA		75419108	S	SEVILLA	PZA. FRANCISCO GUERRA, 14 - UMBRETE - 41806 - SEVILLA
MORENO	MORENO	ANSELMO		74569457	F	GRANADA	BARRIO ALTO - VALOR - 18470 - GRANADA
MUÑOZ	DEL PINO	JUAN		25308478	Z	MALAGA	LAS FLORES, 26 3 B - BENALMADENA - 29639 - MALAGA
MUÑOZ	BAUTISTA	RUFO		75524996	B	HUELVA	GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 3 - SANTA OLALLA DE CALA - 21260 - HUELVA
MUÑOZ	MOLINA	PEDRO		53682842	Z	MALAGA	DEAN, 26 - RIOGORDO - 29180 - MALAGA
MUÑOZ	RUBIO	JOSE		74595755	Q	GRANADA	MAZUCAR 38 - GUADIX - 18500 - GRANADA
NAVARRO	ZAMBRANA	JOSE MAYO		74774749	R	MALAGA	PERE CODINA, 2-1-6 - LLORET DE MAR - 17310 - GERONA
NUÑEZ	NU#EZ	JOSE		24952347	S	MALAGA	JIMENEZ ASTORGA, 32 - TORROX - 29770 - MALAGA
OÑA	MANCILLA	BLAS		74799698	H	MALAGA	C/GALLARDO,38-2 IZQUIERDA - COIN - 29100 - MALAGA
OLEA	GOMEZ	CRISTOBAL		24128864	R	MALAGA	C/ TOPACIO S/N - MIJAS COSTA - 29649 - MALAGA
ORDOÑEZ	POYATO	SALVADOR		37183736	G	CORDOBA	ANDEN DE LA ESTACION. 48 3º 3ª ESC.1 - BARCELONA - 8030 - BARCELONA
ORTEGA	CANO	JOSE		23606773	X	GRANADA	JAREA - VALOR - 18470 - GRANADA
ORTEGA	PEREZ	ANTONIO		23606243	D	GRANADA	C/ FEDERICO GARCIA LORCA.1-2IZ - LOJA - 18300 - GRANADA
ORTIZ	HURTADO	JESUS		74815951	X	MALAGA	AVD VIVAR TELLEZ, 79 4ºC - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
PADIAL	GUTIERREZ	MANUEL		24229714	L	GRANADA	JUAN C.I.EF HUERTA BARCO P5 2A 1 - ALMUÑECAR - 18690 - GRANADA
PADILLA	CORONEL	JOSE		29724237	A	HUELVA	NUEVA,44 - BONARES - 21830 - HUELVA
PAJARES	SANCHEZ	IVAN		26500169	Y	JAEN	GILA,22 - CABRA DEL SANTO CRISTO - 23550 - JAEN
PALACIO	PALACIO	FRANCISCO		29280833	Q	HUELVA	AVDA.ANDALUCIA,47 - S BARTOLOME DE LA T - 21510 - HUELVA
PAREDES	TORRES	JOSEFA		25035278	P	MALAGA	CL. CASTAÑA - ARDALES - 29550 - MALAGA
PARRILLA	MORA	JOSEFA		75002863	R	JAEN	LOS NEGROS, 13 2 IZDA - ANDUJAR - 23740 - JAEN
PEREZ	DIAZ	ANTONIO		24623298	G	MALAGA	GRECO. 13 -LA MELLIZAS- - ALORA - 29593 - MALAGA
PEREZ	GARCIA	JOSE MARTI		26494973	P	JAEN	LA VEGA, S N. - QUESADA - 23480 - JAEN
PEREZ	REQUENA	GABRIEL		24020474	X	GRANADA	LA PAZ. 13 - CUEVAS DEL CAMPO - 18813 - GRANADA
PEREZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTO		31676246	W	CADIZ	CARMEN, 35 - PUERTO SERRANO - 11659 - CADIZ
PEREZ	TORRES	JUAN MANU		74794888	S	MALAGA	URB.EL LIMONAR, 214 - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA
PEREZ	VALENZUELA	JUSTO		30405646	Z	CORDOBA	AVDA JESUS RESCATADO,24,2B - CORDOBA - 14007 - CORDOBA
PORTALES	SANCHEZ	ALONSO		24626045	Z	MALAGA	COIN, 40 - ALOZAINA - 29567 - MALAGA
PORTERO	LATORRE	SEBASTIAN		27126777	W	ALMERIA	AGUILA ALTA, 58 - ABRUCENA - 4520 - ALMERIA
QUINTERO	CARICOL	DIONISIO		29337018	N	HUELVA	JUAN VAZQUEZ MU#OZ, 5 - CUMBRES MAYORES - 21380 - HUELVA
QUINTERO	DOMINGUEZ	FRANCISCO		29273636	H	HUELVA	ANTONIO RODRIGUEZ WAFLAR,11 - BEAS - 21630 - HUELVA
RAMIREZ	JAIME	JOSE		74782745	Q	MALAGA	GARCIA LORCA, 9 - FRIGILIANA - 29788 - MALAGA
RAMOS	PEREZ	JUAN		27153401	S	ALMERIA	C/CARIATIZ - TABERNAS - 4270 - ALMERIA
REGUERA	MUÑOZ	DIEGO		28694853	F	SEVILLA	DUQUE DE RIVAS 9 - UTRERA - 41710 - SEVILLA
REINA	DIAZ	TOMAS		24784054	J	MALAGA	AVDA. CERVANTES 3 - ALORA - 29500 - MALAGA
REQUENA	ALCAIDE	CLAUDIO		30481986	V	CORDOBA	JUAN RAMON JIMENEZ,3 - 14530MONTEMAYOR - 14530 - CORDOBA
ROCA	FERNANDEZ	JOSE		25672726	B	MALAGA	PLATA, 4 - ALMACHAR - 29718 - MALAGA
RODRIGUEZ	AGUILA	ANTONIO		39804387	N	ALMERIA	RULADOR, 9 - ALBOX - 4800 - ALMERIA
RODRIGUEZ	AMORES	FRANCISCO		24840127	N	MALAGA	LOS RUBIOS - ALMOGIA - 29150 - MALAGA
RODRIGUEZ	LOZANO	ANTONIO		25263417	X	MALAGA	CAMINO REAL S/N - CASABERMEJA - 29160 - MALAGA
RODRIGUEZ	PALOMO	PEDRO		74817894	K	MALAGA	ACERA NUEVA, 17 - COLMENAR - 29170 - MALAGA
RODRIGUEZ	PEREZ	JUAN ANTON		75531173	R	HUELVA	MALAGA 113-C - HUELVA - 21004 - HUELVA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	LUIS		26118162	Y	JAEN	AVDA. SANTO REINO. 3B 2ªIZDA. - ANDUJAR - 23740 - JAEN
RODRIGUEZ	TORRES	ANTONIO		75067916	X	JAEN	LA MATEA - SANTIAGO-PONTONES - 23290 - JAEN
ROJANO	FUENTES	JOSE		30924213	T	CORDOBA	PLAZA ESPAÑA. 2 - ALMEDINILLA - 14812 - CORDOBA
ROJAS	LOPEZ	EMILIO		25888436	G	JAEN	AVD JUAN DE ASUTRIA, 16 - ALCALA DE HENARES - 28801 - MADRID
ROJAS	RODRIGUEZ	ILDEFONSO		26694329	T	JAEN	LORITE,28 - NAVAS DE SAN JUAN - 23240 - JAEN
ROJO	FERNANDEZ	VICTORIAN		25034926	R	MALAGA	CAMPILLOS, 22 - SAYALONGA - 29752 - MALAGA
ROLDAN	RUIZ	FRANCISCO		25249962	X	MALAGA	BDA. PASTELERO - VVA.DE LA CONCEPCION - 29230 - MALAGA
ROMERO	GORDILLO	JOSE		27632224	R	SEVILLA	CALLEJA MORO, 10 - GUADALCANAL - 41390 - SEVILLA
ROMERO	MATIAS	FRANCISCA		29403215	S	HUELVA	SAN BARTOLOME, 8 - BEAS - 21630 - HUELVA
RUBIO	TORRECILLAS	JOSE		41090859	W	ALMERIA	PALOMAR, 3 - CHERCOS - 4859 - ALMERIA
RUIZ	FERNANDEZ	MANUEL		23446492	Q	GRANADA	CAMINO REAL. 5 - QUENTAR - 18192 - GRANADA
RUIZ	RODRIGUEZ	AURORA		26429283	Y	JAEN	LLANO, 54 - NAVAS DE SAN JUAN - 23240 - JAEN
SABORIDO	PARRA	ANTONIO		25531947	S	MALAGA	RUBITA,30 - YUNQUERA - 29410 - MALAGA

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	DELEGACION PROVINCIAL	DIRECCIÓN POSTAL
SAEZ	MARTINEZ	ANTONIO		25938318	E	JAEN	D. PEDRO BELERDA, S N. - QUESADA - 23480 - JAEN
SALAMANCA	BAENA	RAFAELA		75584853	E	CORDOBA	BAENA 19 - DOÑA MENCIA - 14860 - CORDOBA
SALIDO	JIMENEZ	AURELIA		75031322	D	JAEN	FELIPE ARCHE 12 - GENAVE - 23392 - JAEN
SANCHEZ	JURADO	FRANCISCO		74767434	T	MALAGA	ANDAZALIA, 115 - TORROX - 29770 - MALAGA
SANCHEZ	LOPEZ	FRANCISCA		26374239	R	GRANADA	GALLITO 1ª - GRANADA - 18014 - GRANADA
SANCHEZ	OÑA	JUAN		24626459	Z	MALAGA	PORTUGALETE, 14 - ALOZAINA - 29567 - MALAGA
SANCHEZ	SANTAOLALLA	RAFAEL		52582688	L	MALAGA	CANTARRANAS, 58 - ARENAS - 29717 - MALAGA
SANCHIS	SATORRES	GREGORIO		26086083	N	JAEN	CORREDERA DE SAN MARCOS, 46 6 2 - LINARES - 23700 - JAEN
SANTOS	RODRIGUEZ	MANUEL		75515728	N	HUELVA	PARAJE SANTIAGO-FINCA PRADERA - BOLLULLOS DEL CDO - 21710 - HUELVA
SILES	BERMUDEZ	FRANCISCO		25856675	Y	JAEN	CL. CA(ADILLAS, S/N - ALCAUDETE - 23660 - JAEN
SILVENTE	GUIRADO	MARIA		23214069	P	GRANADA	POETA CESAR VALLEJO, S/N 4-E - GRANADA - 18008 - GRANADA
SIMONSSON	BENG STURE	SAMUEL	X	1814183N		GRANADA	CAÑADA DE PAGO, APARTADO 177 - ORGIVA - 18400 - GRANADA
TELLO	EXPOSITO	JOSE		23709129	Q	GRANADA	C/ NUEVA 31 - ORGIVA - 18400 - GRANADA
TIRADO	RUEDA	RAFAEL		24944083	P	MALAGA	ESPERANZA, BL GUILLENA, D1 1 J - ALHAURIN EL GRANDE - 29120 - MALAGA
TORRUS	HERNANDEZ	FRANCISCO		25964499	Y	JAEN	TENIENTE GALAN HERNANDEZ, 38 - ARJONILLA - 23750 - JAEN
TRUJILLO	SANCHEZ	MARI ANGE		25662568	L	MALAGA	RIO ALMANZORA, 22 - MIJAS COSTA - 29650 - MALAGA
TRUJILLO	SANCHEZ	SONIA		33397951	L	MALAGA	RIO ALMANZORA, 22-1 - MIJAS-COSTA - 29650 - MALAGA
URBANO	ROSA	FERNANDA		52350324	R	CORDOBA	AVDA. SANTA MARIA. 13 BAJO B - MONTILLA - 14550 - CORDOBA
U-TURN LEISURE SERVICES SL			B	18574277		GRANADA	NOGUEROL 22 - HUENEJA - 18512 - GRANADA
VALLEJO	HERNANDEZ	MARIA TERESA		75176230	V	ALMERIA	CERRO MESON, 12 - FIÑANA - 4500 - ALMERIA
VELARDE	GUISADO	ANTONIO		28426071	A	SEVILLA	ALMERIA, 39 - CAMPANA (LA) - 41429 - SEVILLA
VILLAFANÍA	ALMENA	JOSE		27145211	J	ALMERIA	SOL 10 (SAN AGUSTIN) - EJIDO (EL) - 4716 - ALMERIA
VIVAR	SAEZ	PEDRO		29847196	G	CORDOBA	A. MADRID, 6 - MORENTE - 14659 - CORDOBA
VIZCAINO	PONCE	CARMEN		29348254	R	HUELVA	VALVERDE, 22 - CANDON - 21639 - HUELVA

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 207/06.

Notificado a: Trebol Land Import Export, S.L.

Último domicilio: Muelle Pesquero, núm. 22. Algeciras (Cádiz).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su

disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180063/2007.

Notificado a: Doña María Gómez Gallardo.

Último domicilio: C/ Víctor Hugo, núm. 3, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta, 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 236/01.

Notificado a: Salvater 94, S.L.

Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444, Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Alejo Ruiz Almagro la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «El Olivo» por parte de don Alejo Ruiz Almagro se ha constatado que durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo del pasado curso 2005/2006 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

R E S U E L V O

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92, y artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a la interesada doña Capilla Díaz Mariscal la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Santa Catalina» por parte de doña Capilla Díaz Mariscal se ha constatado que durante los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2005/2006 ha suspendido la interesada arriba indicada los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

R E S U E L V O

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de quince días desde la recepción o publicación de esta Resolución

se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92 y artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de noviembre de 2006.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Prudencio Expósito Martínez la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Santa Catalina» por parte de don Prudencio Expósito Martínez se ha constatado que durante los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2005/2006 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

R E S U E L V O

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de quince días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92 y artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 7 de mayo de 2007 a favor del menor A.S.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de desamparo por edicto a don Francisco Javier Fuentes López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo con fecha 27 de marzo de 2007 a favor del menor F.J.F.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a doña Dolores Victorio Torbisco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 26 de marzo de 2007 a favor de la menor S.R.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Ruperto Terán y doña María Daisi Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 8 de marzo de 2007 a favor de la menor L.T.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento y Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo por edicto a doña María Tarazona Sanahija, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo con fecha 21 de mayo de 2007 a favor del menor I.T.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 24 de abril de 2007, por la que se acuerda archivar el expediente de protección incoado por la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección de menores 352-2005-41-920.

Nombre y apellidos: Doña Julia Cárdenas Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 22.5.2007, en el expediente de protección núm. 352/2007/41/138, dictado por la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Nombre: Rafael Cano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de

desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2007/41/138, con respecto al menor R.C.V., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra este acto, no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Asimismo se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecido legalmente al efecto.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se somete a información pública el proyecto, en relación con el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental al que debe someterse la actuación acondicionamiento de la carretera A-405 (A-369), tramo: Gaucín-San Pablo de Buceite, en las provincias de Málaga y Cádiz, promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el epígrafe 8 del Anexo I de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, modificado por la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, las actuaciones comprendidas en el punto 1 del Anexo II que se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos, o de las Directivas 74/409/CEE y 92/43/CEE o en humedales incluidos en la lista del Convenio Ramsar, como las obras de carreteras que supongan acondicionamiento de estas, se someterán al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En virtud del artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, y habida cuenta que el proyecto referenciado en el epígrafe afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la apertura del periodo de información pública.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera A-405 (A-369), tramo: Gaucín-San Pablo de Buceite, en las provincias de Málaga y Cádiz», a los efectos de la tramitación del procedimiento de Informe Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado documento.

Durante el periodo de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental; Avda.

de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071-Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación se relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11071-Cádiz).
- Delegación Provincial de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto. Edificio Eurocom. Bloque Sur, Planta 3.ª y 4.ª, 29071, Málaga).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente o a los Ilmo/a. Delegado/a Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/197/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/197/AG.MA/ENP,
Interesado: Aitz Garmendia Ugarte

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/197/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/197/AG.MA/ENP.
Interesado: Aitz Garmendia Ugarte.
DNI: 72453753.

Infracción: Leve, según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/210/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/210/AG.MA/ENP.
Interesado: Eugenio González Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/210/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/210/AG.MA/ENP.

Interesado: Eugenio González Gómez.

DNI: 07016584.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días, a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/199/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/199/AG.MA/ENP.

Interesado: Eduardo Hernán Valenzuela.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/199/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/199/AG.MA/ENP.

Interesado: Eduardo Hernán Valenzuela.

DNI: X-4856206.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/198/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/198/AG.MA/ENP.

Interesado: J. Rafael Eskenazi Noriega.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/198/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/198/AG.MA/ENP.

Interesado: J. Rafael Eskenazi Noriega.

DNI: 05429855.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/503/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2006/503/VIG.COS./COS.

Interesado: Marcos Acosta Soler.

NIF: 46126859-Z.

Infracción: Grave: Art. 90.c) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 5.000 euros y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior mediante un Proyecto Técnico que deberá ser presentado para su aprobación en el plazo de dos meses desde la firmeza de la Resolución.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Almería, 21 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sayalonga, de exposición pública referente al Convenio de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 1866/2007).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Resolución de 20 de abril de 2007, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sayalonga por la que se da publicidad

a la Adhesión del Ayuntamiento de Sayalonga al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 3 de octubre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Sayalonga acordó solicitar la Adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Sayalonga.

El Ayuntamiento de Sayalonga se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

En Sayalonga, 23 de abril de 2007.- José Luis Navas Camacho.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Alcovi, de disolución. (PP. 2027/2007).

La entidad mercantil «Alcovi Sociedad Cooperativa Andaluza» ha acordado en Junta General de fecha 1 de diciembre de 2006, por unanimidad, su disolución, cesando en sus cargos al órgano de administración y nombrando Liquidador a don Ángel María Borrego Zabala. Dicho acuerdo ha sido ratificado plenamente por unanimidad en asamblea de fecha 7 de mayo de 2007 en todas sus partes.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- El Liquidador, Ángel María Borrego Zabala.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Valletrans, de liquidación. (PP. 2012/2007).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Valletrans, S.C.A. «En liquidación», CIF: F21177951, para el próximo día 28 de junio de 2007 a las 20,00 horas en primera y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del Día

Primero. Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Segundo. Aprobación del Proyecto de Distribución del Activo de Liquidación.

Tercero. Facultar al Liquidador para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Minas de Riotinto, 14 de mayo de 2007.- El Liquidador Único, Vicente Sánchez Romero, DNI 38.540.811-X.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63